

Informe de Auditoría Independiente

SOLARIA ENERGIA Y MEDIO AMBIENTE, S.A.
Cuentas Anuales e Informe de Gestión
correspondientes al ejercicio anual terminado
el 31 de diciembre de 2015

INFORME DE AUDITORÍA INDEPENDIENTE DE CUENTAS ANUALES

A los accionistas de SOLARIA ENERGIA Y MEDIO AMBIENTE, S.A.:

Informe sobre las cuentas anuales

Hemos auditado las cuentas anuales adjuntas de SOLARIA ENERGIA Y MEDIO AMBIENTE, S.A., que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2015, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

Responsabilidad de los administradores en relación con las cuentas anuales

Los administradores son responsables de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de SOLARIA ENERGIA Y MEDIO AMBIENTE, S.A., de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, que se identifica en la nota 2 de la memoria adjunta, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

Responsabilidad del auditor

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las cuentas anuales adjuntas, basada en nuestra auditoría. Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la auditoría de cuentas vigente en España. Dicha normativa exige que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales están libres de incorrecciones materiales.

Una auditoría requiere la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en las cuentas anuales. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la formulación por parte de la entidad de las cuentas anuales, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la dirección, así como la evaluación de la presentación de las cuentas anuales tomadas en su conjunto.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría.

Opinión

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de SOLARIA ENERGIA Y MEDIO AMBIENTE, S.A. a 31 de diciembre de 2015, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Párrafo de énfasis

Llamamos la atención al respecto de lo señalado en la nota 2.3 de la memoria adjunta, en la que se indica que, el 4 de mayo de 2016, Globasol Villanueva 1, S.A.U., sociedad participada al 100%, ha procedido a colocar con éxito el "Bono de Proyecto" por un importe nominal de 45,3 millones de euros a 20,7 años, entre inversores cualificados nacionales e internacionales. Tal y como se menciona en la nota indicada, dicha colocación permitirá a SOLARIA ENERGIA Y MEDIO AMBIENTE, S.A. afrontar con mayor garantía el actual proceso de renegociación de deuda con entidades financieras que se describe en la nota 14 de la memoria adjunta, reforzar la posición financiera del Grupo Solaria y acometer con mayor solidez su plan estratégico de inversión y crecimiento. Esta cuestión no modifica nuestra opinión.

Otras cuestiones

Con fecha 30 de abril de 2015 otros auditores emitieron su informe de auditoría acerca de las cuentas anuales del ejercicio 2014 en el que expresaron una opinión favorable.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

El informe de gestión adjunto del ejercicio 2015 contiene las explicaciones que los administradores consideran oportunas sobre la situación de la sociedad, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2015. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de la sociedad.



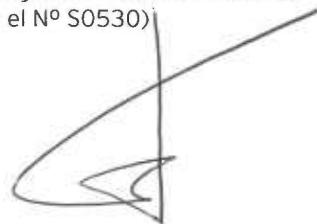
ERNST & YOUNG, S.L.

Año 2016 Nº 01/16/03861
SELLO CORPORATIVO: 96,00 EUR

.....
Informe sujeto a la normativa
reguladora de la actividad de
auditación de cuentas en España
.....

ERNST & YOUNG, S.L.

(Inscrita en el Registro Oficial de Auditores
de Cuentas con el Nº S0530)



Ambrosio Arroyo Fernández-Rañada

9 de mayo de 2016

SOLARIA ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE, S.A.

**Cuentas Anuales e informe de gestión
correspondientes al ejercicio anual terminado el
31 de diciembre de 2015**

ÍNDICE

CUENTAS ANUALES

- Balance al 31 de diciembre de 2015
- Cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2015
- Estado de cambios en el patrimonio neto correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2015
- Estado de flujos de efectivo correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2015
- Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2015

SOLARIA ENERGIA Y MEDIO AMBIENTE, S.A.

Balance al 31 de diciembre de 2015

(Expresado en miles de euros)

ACTIVO	Notas	2014	
		2015	(Reexpresado)
ACTIVO NO CORRIENTE		144.680	151.247
Inmovilizado Intangible	5	184	425
Aplicaciones informáticas		184	425
Inmovilizado material	6	41.024	49.190
Terrenos y construcciones		31.745	22.025
Instalaciones técnicas		5.631	4.337
Maquinaria		3.263	5.063
Otro inmovilizado material		385	466
Inmovilizado en curso y anticipos		-	17.299
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo		101.321	101.159
Instrumentos de patrimonio	7	80.864	81.173
Créditos empresas del grupo	17.1 - 8	20.457	19.986
Inversiones financieras a largo plazo	8	274	287
Activos por impuesto diferido	15	1.877	186
ACTIVO CORRIENTE		15.102	15.240
Existencias		1.283	1.156
Materias primas y otros aprovisionamientos	9	427	483
Productos terminados y en curso de fabricación	9	626	600
Anticipo a proveedores	9	230	73
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar		8.050	10.312
Clientes por ventas y prestaciones de servicios	8	91	2.460
Clientes, empresas del grupo y asociadas	17.1 - 8	7.815	7.435
Otros créditos con las administraciones públicas	15	133	417
Activos por impuesto corriente	15	11	-
Inversiones financieras a corto plazo	8	77	158
Otros activos financieros		77	158
Inversiones en empresas del grupo y asociadas	8	5.570	3.387
Periodificaciones a corto plazo		28	79
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	10	94	148
TOTAL ACTIVO		159.782	166.487

SOLARIA ENERGIA Y MEDIO AMBIENTE, S.A.

Balance al 31 de diciembre de 2015

(Expresado en miles de euros)

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	Notas	2014	
		2015	(Reexpresado)
PATRIMONIO NETO		69.191	70.974
FONDOS PROPIOS		67.267	69.006
Capital	11.1	1.096	1.045
Capital escriturado		1.096	1.045
Prima de emisión	11.2	229.183	224.221
Reservas	11.3	32.965	32.525
Legal		5.311	5.311
Otras reservas		27.654	27.214
Acciones y participaciones en patrimonio propias	11.4	(2.245)	(2.245)
Resultados negativos de ejercicios anteriores	11.3	(186.980)	(186.980)
Resultado del ejercicio	3	(6.752)	440
SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS RECIBIDOS	12	1.924	1.968
PASIVO NO CORRIENTE		25.434	5.021
Provisiones a largo plazo	13	1.475	1.436
Otras provisiones		1.475	1.436
Deudas a largo plazo	14	15.879	3.585
Deudas con entidades de crédito		5.463	3.196
Acreedores por arrendamiento financiero		10.178	-
Otros pasivos financieros		238	389
Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo	17.1 - 14	8.080	-
PASIVO CORRIENTE		65.157	90.492
Deudas a corto plazo		16.977	35.186
Deudas con entidades de crédito	14	13.193	18.865
Acreedores por arrendamiento financiero	14	3.621	15.805
Otros pasivos financieros	14	163	516
Deuda con empresas del grupo y asociadas a corto plazo	17.1 - 14	36.293	31.501
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar		11.887	23.805
Proveedores	14	7.350	16.574
Proveedores, empresas del grupo y asociadas	17.1 - 14	1.138	938
Acreedores varios	14	2.362	3.265
Personal	14	177	302
Otras deudas con las Administraciones Públicas	15	395	1.010
Anticipos de clientes	14	465	1.716
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO		159.782	166.487

SOLARIA ENERGIA Y MEDIO AMBIENTE, S.A.
Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2015
(Expresado en miles de euros)

	Notas	2015	2014 (Reexpresado)
OPERACIONES CONTINUADAS			
Importe neto de la cifra de negocios	16.1	2.126	6.415
Ventas		7	3.580
Prestación de servicios		2.119	2.835
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación		(320)	(493)
Aprovisionamientos	16.3	(200)	(3.359)
Consumo de materias primas y otros materiales consumibles		(1.666)	(4.987)
Deterioro de materias primas y otros aprovisionamientos		1.956	2.243
Trabajos realizados por otras empresas		(490)	(615)
Otros ingresos de explotación	16.2	2.745	654
Gastos de personal		(2.489)	(5.424)
Sueldos, salarios y asimilados		(2.092)	(4.550)
Cargas sociales		(397)	(874)
Otros gastos de explotación		(3.639)	(3.335)
Servicios exteriores	16.5	(2.856)	(4.030)
Tributos		(258)	(189)
Pérdidas, deterioro y valoración de provisiones por operaciones comerciales		(525)	885
Otros gastos de gestión corriente		-	(1)
Amortización del inmovilizado		(3.099)	(2.974)
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	12	62	63
Exceso de provisiones		(105)	5.768
Deterioro y resultados por enajenación de inmovilizado	6	(5.330)	4.177
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN		(10.249)	1.492
Ingresos financieros	16.8	987	1.137
De valores negociables y otros instrumentos financieros con empresas del grupo		810	1.133
De valores negociables y otros instrumentos financieros con terceros		177	4
Gastos financieros	16.9	(1.879)	(3.426)
Por deudas con empresas del grupo y asociadas		(907)	(808)
Por deudas con terceros		(972)	(2.618)
Variación del valor razonable en instrumentos financieros		(97)	-
Diferencias de cambio		-	(1)
RESULTADO FINANCIERO		(989)	(2.290)
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS		(11.238)	(798)
Impuesto sobre beneficios	15	4.486	1.238
RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS	3	(6.752)	440

SOLARIA ENERGIA Y MEDIO AMBIENTE, S.A.

Estado de cambios en el patrimonio neto correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2015

(Expresado en miles de euros)

A) Estado de Ingresos y Gastos Reconocidos

	Notas	2015	2014 (Reexpresado)
Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias	3	(6.752)	440
Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias		(44)	(44)
Subvenciones, donaciones y legados		(62)	(62)
Efecto impositivo		18	18
Total ingresos y gastos imputados directamente en el patrimonio neto	12	(44)	(44)
TOTAL INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS		(6.796)	396

B) Estado total de cambios en el patrimonio neto correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2015

(miles de euros)	Capital escriturado (nota 11)	Prima de emisión (nota 11)	Reservas Reexpresa- das (nota 11)	Acciones y participacio- nes en patrimonio propias (nota 11)	Resultados de ejercicios anteriores (nota 11)	Resultad o del ejercicio (nota 3)	Subvenciones, donaciones y legados recibidos (nota 12)	Total
Ajuste por corrección de errores (nota 2.5)	-	-	(447)	-	-	-	-	(447)
Saldos al 31 de diciembre de 2013	997	219.911	32.598	(2.470)	(123.175)		1.884	65.940
(63.805)								
Ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	-	-	440	(44)	396
Aplicación del beneficio	-	-	-	-	(63.805)	63.805	-	-
Acciones propias vendidas	-	-	(73)	225	-	-	-	152
Ampliación de capital	48	4.310	-	-	-	-	-	4.358
Otros movimientos	-	-	-	-	-	-	128	128
Saldos al 31 de diciembre de 2014	1.045	224.221	32.525	(2.245)	(186.980)	440	1.968	70.974
Ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	-	-	(6.752)	(44)	(6.796)
Aplicación del beneficio	-	-	440	-	-	(440)	-	-
Ampliación de capital	51	4.962	-	-	-	-	-	5.013
Otros movimientos	-	-	-	-	-	-	-	-
Saldos al 31 de diciembre de 2015	1.096	229.183	32.965	(2.245)	(186.980)	(6.752)	1.924	69.191

SOLARIA ENERGIA Y MEDIO AMBIENTE, S.A.

Estado de flujos de efectivo correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2015

(Expresado en miles de euros)

	Notas	2015	2014 Reexpresado
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN			
Resultado del ejercicio antes de impuestos		(11.238)	(798)
Ajustes del resultado		7.505	(7.873)
Amortización del inmovilizado (+)		3.099	2.974
Correcciones valorativas por deterioro (+/-)	6	5.330	(4.177)
Variación provisiones (+/-)		(1.805)	(8.896)
Imputación subvenciones (-)	12	(62)	(63)
Ingresos financieros (+)	16	(987)	(1.137)
Gastos financieros (+)	16	1.879	3.426
Diferencias de cambio (+/-)		-	(1)
Valoración de valor razonable en instrumentos financieros (+/-)	7	97	-
Cambios en el capital corriente		(9.871)	(2.993)
Existencias	9	30	3.610
Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-)		1.947	(1.154)
Otros activos corrientes (+/-)		(2.207)	2.591
Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-)		(9.285)	(8.151)
Otros pasivos corrientes (+/-)		(356)	97
Otros activos y pasivos no corrientes (+/-)		-	14
Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación		(2.166)	582
Pagos de intereses (-)	16	(2.200)	(240)
Cobros de intereses (+)		34	822
Flujos de efectivo de las actividades de explotación		(15.770)	(11.082)
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN			
Pagos por inversiones (-)		-	(447)
Otros activos		-	(447)
Cobros por desinversiones (+)		269	799
Empresas del grupo y asociadas.	7	269	163
Cobros de intereses (+)		-	636
Flujos de efectivo de las actividades de inversión		269	352
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN		0	0
Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio		5.013	4.510
Emisión de instrumentos de patrimonio	11	5.013	4.358
Enajenación de instrumentos de patrimonio propio		-	152
Cobros y pagos por instrumentos financieros		10.433	6.201
Emisión		16.276	8.869
Deudas con entidades de crédito (+)		7.911	-
Deudas con empresas del grupo y asociadas (+)		8.365	8.869
Devolución y amortización de		(5.843)	(2.668)
Deudas con entidades de crédito (-)		(5.843)	(1.215)
Otras deudas (-)		-	-1453
Flujos de efectivo de las actividades de financiación		15.446	10.711
AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES			
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio		148	167
Efectivo o equivalentes al final de ejercicio	10	94	148

SOLARIA ENERGIA Y MEDIO AMBIENTE, S.A.
Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2015

1. ACTIVIDAD DE LA EMPRESA

Solaria Energía y Medio Ambiente, S.A. (en adelante Solaria o la Sociedad) se constituyó el día 27 de noviembre de 2002 como sociedad anónima en España, por un período de tiempo indefinido. El 28 de abril de 2008 trasladó su domicilio social a la calle Velázquez, 47 de Madrid y el 1 de julio de 2009 a la calle Princesa, 2 de Madrid.

Su objeto social consiste principalmente en:

1. Instalación y reparación de instalaciones de energía solar, térmica y fotovoltaica, energía eólica y cualquier otro tipo de energía renovable.
2. Instalación y reparación de fontanería, gas, electricidad, frío, calor y acondicionamiento de aire.
3. Realización y ejecución de proyectos técnicos de los apartados anteriores.
4. Prestación de servicios de mantenimiento y conservación de las obras efectuadas ya sea por la propia sociedad o por terceros.
5. Fabricación de módulos, células y componentes de energía solar, térmica y fotovoltaica, energía eólica y otras energías renovables.

Las actividades principales de Solaria durante los ejercicios de 2015 y 2014 han sido la generación, así como la prestación de servicios de operación y mantenimiento de plantas fotovoltaicas.

Las acciones de la Sociedad están admitidas a cotización en las cuatro Bolsas Oficiales españolas y cotizan en el mercado continuo desde el 19 de junio de 2007.

Tal y como se indica en el anexo I, Solaria es la sociedad matriz de un Grupo formado por 46 entidades filiales al 31 de diciembre de 2015 (46 al 31 de diciembre de 2014), la mayor parte de ellas participadas al 100% por la Sociedad y otras participadas de forma conjunta con un tercero. Todas las sociedades del Grupo Solaria tienen como objeto social y actividad principal la explotación de plantas solares fotovoltaicas tanto en España como en el resto de países donde están ubicadas. Como consecuencia de esto, la Sociedad es dominante de un Grupo de Sociedades de acuerdo con la legislación vigente. La presentación de cuentas anuales consolidadas es necesaria de acuerdo con principios y normas contables generalmente aceptados, para presentar la imagen fiel de la situación financiera y de los resultados de las operaciones, de los cambios en el patrimonio neto y de los flujos de efectivo del Grupo.

Los Administradores de la Sociedad han formulado, el 6 de mayo de 2016, las cuentas anuales consolidadas de Solaria Energía y Medio Ambiente, S.A. y sociedades dependientes del ejercicio 2015 que muestran un beneficio consolidado de 6.643 miles de euros y un patrimonio neto consolidado de 40.656 miles de euros (beneficio consolidado reexpresado de 5.985 miles de euros y un patrimonio neto consolidado reexpresado de 25.971 miles de euros al 31 de diciembre de 2014).

La Sociedad está controlada por DTL Corporación, S.L. (véase nota 17), domiciliada en Madrid, siendo ésta la sociedad dominante. Las cuentas anuales consolidadas de DTL Corporación, S.L. del ejercicio 2015 serán formuladas y depositadas en el Registro Mercantil de Madrid.

SOLARIA ENERGIA Y MEDIO AMBIENTE, S.A.
Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2015
(Expresado en miles de euros)

2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

Las cuentas anuales se han preparado de acuerdo con el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, el cual ha sido modificado por el Real Decreto 1159/2010, de 17 de septiembre, así como con el resto de la legislación mercantil vigente.

Las cuentas anuales han sido formuladas por los Administradores de la Sociedad para su sometimiento a la aprobación de la Junta General de Accionistas, estimándose que serán aprobadas sin ninguna modificación.

Las cifras incluidas en las cuentas anuales están expresadas en miles de euros, salvo que se indique lo contrario.

2.1 Imagen fiel

Las cuentas anuales se han preparado a partir de los registros auxiliares de contabilidad de la Sociedad, habiéndose aplicado las disposiciones legales vigentes en materia contable con la finalidad de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad. El estado de flujos de efectivo se ha preparado con el fin de informar verazmente sobre el origen y la utilización de los activos monetarios representativos de efectivo y otros activos líquidos equivalentes de la Sociedad.

2.2 Comparación de la información

De acuerdo con la legislación mercantil, se presenta, a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto y del estado de flujos de efectivo, además de las cifras del ejercicio 2015, las correspondientes al ejercicio anterior. En la memoria también se incluye información cuantitativa del ejercicio anterior, salvo cuando una norma contable específicamente establece que no es necesario.

2.3 Principio de empresa en funcionamiento

Las presentes cuentas anuales se han formulado asumiendo el principio de empresa en funcionamiento, es decir, asumiendo que la Sociedad continuará con sus actividades en el futuro.

Durante el ejercicio 2015 se han implementado con éxito una serie de acciones (contempladas en su plan estratégico) orientadas a mejorar la estructura financiera de Solaria, mejorando el fondo de maniobra en 45 millones de euros, con respecto al ejercicio 2015, situándose en -14 millones de euros a 31 de diciembre del ejercicio 2015 (sin considerar las deudas con empresas del Grupo).

Entre las acciones realizadas a 31 de diciembre de 2015, destacan:

- Con fecha 31 de marzo de 2015, se procedió a la venta de las Sociedades del Grupo, Sudero S.r.o. y L`Contact S.r.o , ubicadas en Chequia y en donde la Sociedad ostentaba un 10% de participación (el 90% de participación restante lo ostentaba , Solaria Energía Generación Renovable S.L., filial de Solaria); obteniendo el Grupo unos fondos de 5,2 millones de euros.
- Proyecto PACEO: El 22 de abril de 2014 la Sociedad alcanzó un acuerdo con Société Générale relativo a una operación "PACEO", en virtud del cual y durante un periodo de tres años de duración, Société Générale se compromete a suscribir aumentos de capital de Solaria Energía y Medio Ambiente, S.A. hasta un máximo de 9.900.000 acciones, representativas del 9,9% de su capital social y con un valor de mercado a la fecha de firma del acuerdo de aproximadamente 13.4 millones de euros.

SOLARIA ENERGIA Y MEDIO AMBIENTE, S.A.
Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2015
(Expresado en miles de euros)

En relación con el proyecto PACEO, Solaria ha obtenido fondos por importe de 5.013 miles de euros en el ejercicio 2015.

- Con fecha 30 de abril de 2015 la Sociedad procedió a la firma de la novación no extintiva del contrato de arrendamiento financiero por un importe total de 4 millones de euros, mediante el cual se extiende la fecha de vencimiento del mismo al 28 de abril de 2030, con un tipo de interés del 3% para el primer año un tipo del 2,59% a partir del segundo año. Al final del contrato se establece una opción de compra fijada en 2.000 miles de euros.

El 4 de mayo de 2016, Globasol Villanueva 1, S.A.U., filial al 100% de la Sociedad dominante del Grupo (Globasol), ha procedido a colocar con éxito el “Bono de Proyecto” por un importe nominal de 45,3 millones de euros a 20,7 años, entre inversores cualificados nacionales e internacionales. Dicha colocación permitirá a la Sociedad Dominante afrontar con mayor garantía el actual proceso de renegociación de deuda con entidades financieras que se describe en la nota 16 de la memoria consolidada adjunta, reforzar la posición financiera de Solaria y acometer con mayor solidez su plan estratégico de inversión y crecimiento.

Globasol tiene previsto solicitar en las próximas fechas la incorporación de los bonos en el Mercado Alternativo de Renta Fija (MARF). Con dicha incorporación, Globasol cancelará deuda con entidades financieras por importe de 23.907 miles de euros del préstamo “Project Finance” y 3.257 miles de euros del derivado asociado a dicho préstamo.

Por otra parte, con fecha 29 de Abril de 2016 se ha llegado a un acuerdo con la entidad GlobalCaja para la cancelación de los préstamos y avales abiertos con esta entidad, lo que supone una reducción de deuda de 2,2 millones de euros.

Los Administradores de la Sociedad han formulado estas cuentas anuales del ejercicio 2015 de acuerdo con el principio de empresa en funcionamiento considerando que la Sociedad generará beneficios futuros a corto y medio plazo que permitan no sólo mantener sino también mejorar el ejercicio de sus actividades. Las presentes cuentas anuales se han formulado asumiendo el principio de empresa en funcionamiento, es decir, asumiendo que la Sociedad continuará con sus actividades en el futuro.

2.4 Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

Para la preparación de determinadas informaciones incluidas en las presentes cuentas anuales se han utilizado estimaciones basadas en hipótesis realizadas por los Administradores de la Sociedad, para cuantificar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran en ellas

A continuación se resumen los aspectos que han implicado un mayor grado de juicio, complejidad o en los que las hipótesis y estimaciones son significativas para la preparación de las cuentas anuales:

- a) Reconocimiento de ingresos

La Sociedad sigue el método del porcentaje de realización para aquellos contratos “llave en mano” en los que por las características del mismo el cliente obtiene una transferencia continua del control y riesgos derivados del contrato a medida que progresá la construcción. Este método se basa, por tanto, en la realización de estimaciones del grado de avance de los proyectos. Las estimaciones significativas incluyen el coste total de los contratos, costes remanentes de finalización, el ingreso total, riesgos asociados y otros juicios.

SOLARIA ENERGIA Y MEDIO AMBIENTE, S.A.
Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2015
(Expresado en miles de euros)

b) Vidas útiles de las inmovilizaciones materiales

La Dirección de la Sociedad determina los años de vida útil estimados para su inmovilizado material, principalmente de las plantas solares fotovoltaicas y las correspondientes dotaciones a su amortización. Esta estimación se basa en los ciclos de vida previstos de los activos de la Sociedad para los que se utiliza alta tecnología. Esto podría cambiar significativamente como consecuencia de innovaciones técnicas y acciones de la competencia en respuesta a la evolución futura del sector. La Dirección modificará la dotación a la amortización de estos elementos cuando las vidas útiles se consideren distintas a las vidas estimadas anteriormente y amortizará o eliminará activos obsoletos técnicamente o no estratégicos que se hayan abandonado o vendido.

c) Garantías

Tal como es la práctica habitual en el sector, la Sociedad ofrece garantías a sus clientes tanto en la venta de módulos como en el desarrollo de los proyectos llave en mano por un determinado número de años. Para calcular las provisiones por garantías, la Dirección de la Sociedad se basa fundamentalmente en la experiencia reciente y en el porcentaje de errores que se producen en las pruebas de efectividad de los módulos producidos para determinar la existencia de obligaciones por garantías pendientes. Teniendo en cuenta la ausencia de reclamaciones significativas por garantía hasta la fecha, los Administradores de la Sociedad estiman que no surgirán pasivos significativos por las garantías otorgadas (véase nota 19).

d) Corrección valorativa de saldos de clientes

La corrección valorativa por insolvencias de clientes, la revisión de saldos individuales en base a la calidad crediticia de los clientes, las tendencias actuales del mercado y análisis histórico de las insolvencias a nivel agregado, implican un elevado juicio. En relación a la corrección valorativa derivada del análisis agregado de la experiencia histórica de impagados, una reducción en el volumen de saldos implica una reducción de las correcciones valorativas y viceversa.

e) Activos por impuesto diferido

La determinación del valor recuperable de los mencionados activos por impuestos diferidos implica el uso de estimaciones por parte de la Dirección. Se evalúa la recuperabilidad de los activos por impuestos diferidos en base a las estimaciones de resultados fiscales futuros y de la capacidad de generar resultados suficientes durante los períodos en los que sean deducibles dichos impuestos diferidos. La Sociedad tiene registrados al 31 de diciembre de 2015 activos por impuestos diferidos por importes de 1.877 miles de euros (186 miles de euros en 2014).

f) Deterioro de activos no corrientes

La Sociedad ha considerado la existencia de indicios de deterioro en alguno de los activos no corrientes, especialmente los relacionados con la actividad de producción de módulos y de células.

En este sentido, la Dirección de la Sociedad ha realizado test de deterioro para comprobar la necesidad o no de efectuar correcciones valorativas en los activos no corrientes.

Tanto en lo que respecta a la fábrica de células, como en la fábrica de módulos, así como a la maquinaria ubicada en ambas fábricas y resto de activos fijos relacionados con la producción, la Sociedad ha utilizado tasaciones de expertos independientes para determinar el posible deterioro de valor de las mismas. Como resultado de dichas tasaciones, la Sociedad ha procedido a ajustar el valor en libros de sus activos con el resultado de las valoraciones mencionadas, con lo que al 31 de diciembre de 2015 tiene registrada una provisión por deterioro de valor de sus activos no corrientes relacionados con la actividad de producción de células y módulos que asciende a 34.635 miles de euros (29.329 miles de euros a 31 de diciembre de 2014 (véase nota 6)).

SOLARIA ENERGIA Y MEDIO AMBIENTE, S.A.
Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2015
(Expresado en miles de euros)

g) Provisiones

Otra de las estrategias utilizadas a la hora de la valoración de cobrabilidad de litigios con clientes o proveedores en curso es emplear un criterio muy conservador, realizando un análisis individual de cada uno de aquellos que todavía están en curso. Se registran los pasivos cuando es probable que una obligación dé lugar a un pago, de forma que no se provoquen riesgos sobre la continuidad de las operaciones en ejercicios futuros en el momento que los litigios estén resueltos.

Dichas estimaciones están sujetas a interpretaciones de los hechos y circunstancias actuales, proyecciones de acontecimientos futuros y estimaciones de los efectos financieros de dichos acontecimientos.

Estas estimaciones e hipótesis están basadas en la mejor información disponible en la fecha de formulación de las cuentas anuales, sobre la estimación de la incertidumbre en la fecha de cierre del ejercicio y se revisan periódicamente. Sin embargo, es posible que bien estas revisiones periódicas bien acontecimientos futuros obliguen a modificar las estimaciones en próximos ejercicios. En ese caso, los efectos de los cambios de las estimaciones se registrarían de forma prospectiva en la cuenta de pérdidas y ganancias de ese ejercicio y de períodos sucesivos conforme a lo establecido en la Norma de Registro y Valoración 22^a.

2.5 “Cambios en criterios contables, errores y estimaciones contables”.

2.5.1 Incorrecto registro de sus inversiones financieras en instrumentos de patrimonio de entidades vinculadas y los pasivos por préstamos a largo plazo con entidades vinculadas.

Durante el ejercicio 2015, la sociedad ha corregido a través de una reclasificación en el balance, los instrumentos de patrimonio y préstamos a pagar con entidades vinculadas a largo plazo, que fueron registradas de forma incorrecta en el ejercicio 2010, ya que no cumple con el Plan General de Contabilidad.

Los activos y pasivos han sido modificados en la apertura del ejercicio 2014, tal y como se desglosa a continuación:

ACTIVO	2014 (Reexpresado)	Reclasificación registrada	2014
ACTIVO NO CORRIENTE			
Instrumentos de patrimonio	81.173	(5.217)	86.390
PATRIMONIO NETO Y PASIVO			
PASIVO NO CORRIENTE			
Deudas a largo plazo con entidades vinculadas	-	(5.217)	5.217

2.5.2 Venta sociiedades dependientes Sudero S.r.o. y L>Contact S.r.o

Durante el ejercicio 2015 la Sociedad ha procedido a reexpresar determinadas partidas dentro del epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias, como consecuencia la venta del 10% de las participaciones de las dos sociedades dependientes ubicadas en la Republica Checa, Sudero S.r.o. y L>Contact S.r.o., obteniendo un beneficio por importe de 315 miles de euros.

SOLARIA ENERGIA Y MEDIO AMBIENTE, S.A.
Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2015
(Expresado en miles de euros)

2.5.3 Reexpresión saldos de la Sociedad de varios anticipos de proveedores y deudores:

Durante el ejercicio 2015, la Sociedad ha procedido registrar un “ajuste por corrección de errores” en las reservas al inicio del ejercicio 2014 por importe de 447 miles de euros, principalmente, al objeto de corregir saldos a cobrar con entidades vinculadas que no cumplían las condiciones de registro en el momento inicial. El error ha sido corregido mediante la reexpresión de cada línea del estado de situación financiera consolidada del ejercicio anterior.

2.6 Marco regulatorio

A continuación se describe la regulación fundamental que las afecta:

Marco regulatorio en España

La actividad de producción de energía eléctrica a partir de fuentes de energías renovables, cogeneración y residuos se regula por el Real Decreto 413/2014, de 6 de junio, en el que fija las bases del nuevo marco regulatorio que se encontraba pendiente de desarrollo con la entrada en vigor del Real Decreto-Ley 9/2013, de 12 de julio, por el que se adoptan medidas urgentes para garantizar la estabilidad financiera del sistema eléctrico, derogando el marco regulatorio que era aplicable a las energías renovables hasta la fecha, y por la Orden IET/1045/2014, de 16 de junio, por la que se aprueban los parámetros retributivos a los que hace referencia el Real Decreto 413/2014, quedando así fijadas las bases y los parámetros retributivos aplicables a partir del 13 de julio de 2014.

Esta nueva retribución específica se calcula en base a una instalación tipo, a lo largo de su vida útil regulatoria y en referencia a la actividad realizada por una empresa eficiente y bien gestionada en función de los ingresos estándar por la venta de la energía valorada al precio de mercado, los costes estándar de explotación y el valor estándar de la inversión inicial. Se basa en una rentabilidad razonable a las inversiones, que se define en base al tipo de interés del bono del Estado a diez años más un diferencial, que se establece inicialmente en 300 puntos básicos. Se establecen períodos regulatorios de seis años y sub-periodos de tres años. Cada tres años se podrán cambiar los parámetros retributivos relacionados con las previsiones del precio de mercado, incorporando los desvíos que se hubiesen producido en el sub-período y cada seis años se podrán modificar los parámetros estándares de las instalaciones y el tipo de interés de retribución a futuro. El valor de inversión inicial y la vida útil regulatoria permanecerán invariables a lo largo de la vida de las instalaciones.

Previamente, la actividad de producción eléctrica en régimen especial realizada por la Sociedad se encontraba regulada por la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, así como por las disposiciones reglamentarias posteriores que desarrollaban o modificaban la misma. El Real Decreto 661/2007, modificado por el Real decreto 1565/2010, por el Real Decreto-Ley 14/2010, y por Real Decreto-ley 2/2013, establecía el marco retributivo de la energía renovable producida por la Sociedad. Básicamente, se establecía una tarifa regulada, expresada en céntimos de euro por kilovatio-hora, aplicable a un cierto número de horas equivalentes de funcionamiento de la instalación fotovoltaica.

Durante el ejercicio 2012, se aprobó la Ley 15/2012, de 27 de diciembre, de medidas fiscales para sostenibilidad de energía, donde se preveía la creación de un impuesto sobre el valor de la producción de la energía eléctrica, con un tipo de gravamen es del 7%, a partir de 1 de enero de 2013.

SOLARIA ENERGIA Y MEDIO AMBIENTE, S.A.
Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2015
(Expresado en miles de euros)

3. APLICACIÓN DE RESULTADOS

La propuesta de distribución del resultado del ejercicio 2015, formulada por los Administradores y que se espera sea aprobada por la Junta General de Accionistas, es la siguiente:

(Miles de euros)	2015
Base de reparto	
Saldo de la cuenta de pérdidas y ganancias (perdidas)	(6.752)
	(6.752)
Aplicación	
A resultados negativos de ejercicios anteriores	(6.752)
	(6.752)

3.1 Limitaciones para la distribución de dividendos

La Sociedad está obligada a destinar el 10% de los beneficios del ejercicio a la constitución de la reserva legal, hasta que ésta alcance, al menos, el 20% del capital social. Esta reserva, mientras no supere el límite del 20% del capital social, no es distribuible a los accionistas (Nota 11).

Una vez cubiertas las atenciones previstas por la Ley o los estatutos, sólo pueden repartirse dividendos con cargo al beneficio del ejercicio, o a reservas de libre disposición, si el valor del patrimonio neto no es o, a consecuencia del reparto, no resulta ser inferior al capital social. A estos efectos, los beneficios imputados directamente al patrimonio neto no pueden ser objeto de distribución, directa ni indirecta. Si existieran pérdidas de ejercicios anteriores que hicieran que el valor del patrimonio neto de la Sociedad fuera inferior a la cifra del capital social, el beneficio se destinará a la compensación de dichas pérdidas.

4. NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN

Los principales criterios de registro y valoración utilizados por la Sociedad en la elaboración de estas cuentas anuales son los siguientes:

4.1 Inmovilizado intangible

El inmovilizado intangible se valora inicialmente por su coste, ya sea éste el precio de adquisición o el coste de producción. El coste del inmovilizado intangible adquirido mediante combinaciones de negocios es su valor razonable en la fecha de adquisición.

Después del reconocimiento inicial, el inmovilizado intangible se valora por su coste, menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones por deterioro registradas.

Para cada inmovilizado intangible se analiza y determina si la vida útil es definida o indefinida.

Los activos intangibles que tienen vida útil definida se amortizan sistemáticamente de forma lineal en función de la vida útil estimada de los bienes y de su valor residual. Los métodos y períodos de amortización aplicados son revisados en cada cierre de ejercicio y, si procede, ajustados de forma prospectiva. Al menos al cierre del ejercicio, se evalúa la existencia de indicios de deterioro, en cuyo caso se estiman los importes recuperables, efectuándose las correcciones valorativas que procedan.

Los activos intangibles con una vida útil indefinida no se amortizan y, al menos anualmente, están sujetos a un análisis de su eventual deterioro. La consideración de vida útil indefinida de estos activos se revisa anualmente.

SOLARIA ENERGIA Y MEDIO AMBIENTE, S.A.
Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2015
(Expresado en miles de euros)

Aplicaciones informáticas

Esta partida incluye los costes incurridos en relación con las aplicaciones informáticas adquiridas a terceros. Su amortización se realiza de forma lineal a largo de su vida útil estimada de 5 años.

Las reparaciones que no representan una ampliación de la vida útil y los costes de mantenimiento son cargados en la cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio en que se producen.

4.2 Inmovilizado material

Las inmovilizaciones materiales recogen principalmente instalaciones técnicas y maquinaria necesarias para llevar a cabo la fabricación de módulos fotovoltaicos, así como plantas solares fotovoltaicas que la Sociedad tiene en propiedad para su explotación.

El inmovilizado material se valora inicialmente por su coste, ya sea éste el precio de adquisición o el coste de producción. El coste del inmovilizado material adquirido mediante combinaciones de negocios es su valor razonable en la fecha de adquisición.

Después del reconocimiento inicial, el inmovilizado material se valora por su coste, menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones por deterioro registradas.

En el coste de aquellos activos adquiridos o producidos después del 1 de enero de 2008, que necesitan más de un año para estar en condiciones de uso, se incluyen los gastos financieros devengados antes de la puesta en condiciones de funcionamiento del inmovilizado que cumplen con los requisitos para su capitalización.

Asimismo, forma parte del valor del inmovilizado material como un componente del mismo, la estimación inicial del valor actual de las obligaciones asumidas derivadas del desmantelamiento o retiro y otras asociadas al activo, tales como costes de rehabilitación, cuando estas obligaciones dan lugar al registro de provisiones.

Las reparaciones que no representan una ampliación de la vida útil y los costes de mantenimiento son cargados en la cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio en que se producen. Los costes de renovación, ampliación o mejora que dan lugar a un aumento de la capacidad productiva o a un alargamiento de la vida útil de los bienes, son incorporados al activo como mayor valor del mismo, dándose de baja, en su caso, el valor contable de los elementos sustituidos.

Los costes relacionados con grandes reparaciones de los elementos del inmovilizado material, con independencia de que los elementos afectados sean sustituidos o no, se identifican como un componente del coste del activo en la fecha en que se produzca la incorporación del mismo al patrimonio de la empresa y se amortizan durante el periodo que media hasta la siguiente gran reparación.

La amortización de los elementos del inmovilizado material se realiza, desde el momento en el que están disponibles para su puesta en funcionamiento, de forma lineal durante su vida útil estimada.

Los años de vida útil estimada para los distintos elementos del inmovilizado material son los siguientes:

	Años de vida útil
Construcciones	33 años
Instalaciones técnicas (Plantas Solares)	30 años
Instalaciones técnicas (otras)	8-10 años
Maquinaria	8 años
Otro inmovilizado	4-10 años

SOLARIA ENERGIA Y MEDIO AMBIENTE, S.A.
Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2015
(Expresado en miles de euros)

Los terrenos sobre los que se asientan los edificios y otras construcciones tienen una vida útil indefinida y, por tanto, no son objeto de amortización.

En cada cierre de ejercicio, la Sociedad revisa los valores residuales, las vidas útiles y los métodos de amortización del inmovilizado material y, si procede, se ajustan de forma prospectiva.

4.3 Deterioro del valor de los activos no financieros

Al menos al cierre del ejercicio, el Grupo evalúa si existen indicios de que algún activo no corriente o, en su caso, alguna unidad generadora de efectivo pueda estar deteriorado. Si existiera algún indicio, se estima el importe recuperable del activo para determinar el importe del deterioro, en el caso de que sea necesario.

Para aquellos activos identificados estima su importe recuperable, entendido como el mayor entre su valor razonable menos los costes de venta necesarios y su valor en uso.

En caso de que el activo no genere flujos de efectivo por sí mismo que sean independientes de otros activos, la Sociedad calcula el importe recuperable de la Unidad Generadora de Efectivo a la que pertenece. Si el valor recuperable así determinado fuese inferior al valor en libros del activo, la diferencia entre ambos valores se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias reduciendo el valor en libros del activo hasta su importe recuperable y se ajustan los cargos futuros en concepto de amortización en proporción a su valor en libros ajustado y a su nueva vida útil remanente, en caso de ser necesaria una reestimación de la misma.

De forma similar, cuando existen indicios de que se ha recuperado el valor de un activo material, la Sociedad registra la reversión de la pérdida por deterioro contabilizada en ejercicios anteriores y se ajustan en consecuencia los cargos futuros por amortización. En ningún caso dicha reversión supone el incremento del valor en libros del activo por encima de aquel que tendría si no se hubieran reconocido pérdidas por deterioro en ejercicios anteriores.

En el caso de los activos industriales, así como para determinados terrenos no afectos a la explotación, el valor recuperable se ha calculado en base al valor razonable obtenido de las tasaciones de expertos independientes. Dicho valor corresponde a aquel que se recibiría por vender un activo o que se pagaría por transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes de mercado en la fecha de la medición, neto de los costes de disposición atribuibles a la disposición de un activo (excluyendo los costes financieros y lo impuestos a las ganancias). El Grupo ha valorado cada uno de los activos de forma individual y no como parte de una cartera de propiedades.

4.4 Arrendamientos

Los contratos se califican como arrendamientos financieros cuando de sus condiciones económicas se deduce que se transfieren al arrendatario sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo objeto del contrato. En caso contrario, los contratos se clasifican como arrendamientos operativos.

Sociedad como arrendatario

Los activos adquiridos mediante arrendamiento financiero se registran de acuerdo con su naturaleza, por el menor entre el valor razonable del activo y el valor actual al inicio del arrendamiento de los pagos mínimos acordados, incluida la opción de compra, contabilizándose un pasivo financiero por el mismo importe. No se incluye en el cálculo de los pagos mínimos acordados las cuotas de carácter contingente, el coste de los servicios y los impuestos repercutibles por el arrendador. Los pagos realizados por el arrendamiento se distribuyen entre los gastos financieros y la reducción del pasivo. La carga financiera total del contrato se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en

SOLARIA ENERGIA Y MEDIO AMBIENTE, S.A.
Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2015
(Expresado en miles de euros)

que se devenga, aplicando el método del tipo de interés efectivo. A los activos se les aplican los mismos criterios de amortización, deterioro y baja que al resto de activos de su naturaleza.

Los pagos por arrendamientos operativos se registran como gastos en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando se devengan.

Sociedad como arrendador

Los ingresos derivados de los arrendamientos operativos se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando se devengan. Los costes directos imputables al contrato se incluyen como mayor valor del activo arrendado y se reconocen como gasto durante el plazo del contrato, aplicando el mismo criterio utilizado para el reconocimiento de los ingresos del arrendamiento.

4.5 Activos financieros

Clasificación y valoración

Préstamos y partidas a cobrar

En esta categoría se registran los créditos por operaciones comerciales y no comerciales, que incluyen los activos financieros cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable, que no se negocian en un mercado activo y para los que se estima recuperar todo el desembolso realizado por la Sociedad, salvo, en su caso, por razones imputables a la solvencia del deudor.

En su reconocimiento inicial en el balance, se registran por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.

Tras su reconocimiento inicial, estos activos financieros se valoran a su coste amortizado.

No obstante, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual, así como los anticipos y créditos al personal, los dividendos a cobrar y los desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio, cuyo importe se espera recibir en el corto plazo, se valoran inicial y posteriormente por su valor nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

La diferencia entre el valor razonable y el importe entregado de las fianzas por arrendamientos operativos se considera un pago anticipado por el arrendamiento y se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias durante el periodo del arrendamiento. Para el cálculo del valor razonable de las fianzas se toma como periodo remanente el plazo contractual mínimo comprometido.

Inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas

Incluyen las inversiones en el patrimonio de las empresas sobre las que se tiene control (empresas del grupo), se tiene control conjunto mediante acuerdo estatutario o contractual con uno o más socios (empresas multigrupo) o se ejerce una influencia significativa (empresas asociadas).

En su reconocimiento inicial en el balance, se registran por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.

Para las inversiones en empresas del grupo se consideran, cuando resultan aplicables, los criterios incluidos en la norma relativa a operaciones entre empresas del grupo (Nota 4.18).

Cuando una inversión pasa a calificarse como empresa del grupo, multigrupo o asociada, se considerará como coste de dicha inversión el valor contable que debiera tener la misma

SOLARIA ENERGIA Y MEDIO AMBIENTE, S.A.
Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2015
(Expresado en miles de euros)

inmediatamente antes de que la empresa pase a tener dicha calificación. En su caso, los ajustes valorativos previos asociados a dicha inversión contabilizados directamente en el patrimonio neto, se mantendrán en éste hasta que dicha inversión se enajene o deteriore.

En el valor inicial se incluye el importe de los derechos preferentes de suscripción y similares que se hayan adquirido.

Tras su reconocimiento inicial, estos activos financieros se valoran a su coste, menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.

Cancelación

Los activos financieros se dan de baja del balance de la Sociedad cuando han expirado los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero o cuando se transfieren, siempre que en dicha transferencia se transmitan sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.

Si la Sociedad no ha cedido ni retenido sustancialmente los riesgos y beneficios del activo financiero, éste se da de baja cuando no se retiene el control. Si la Sociedad mantiene el control del activo, continua reconociéndolo por el importe al que está expuesta por las variaciones de valor del activo cedido, es decir, por su implicación continuada, reconociendo el pasivo asociado.

La diferencia entre la contraprestación recibida neta de los costes de transacción atribuibles, considerando cualquier nuevo activo obtenido menos cualquier pasivo asumido, y el valor en libros del activo financiero transferido, más cualquier importe acumulado que se haya reconocido directamente en el patrimonio neto, determina la ganancia o pérdida surgida al dar de baja el activo financiero y forma parte del resultado del ejercicio en que se produce.

La Sociedad no da de baja los activos financieros en las cesiones en las que retiene sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad, tales como el descuento de efectos, las operaciones de factoring, las ventas de activos financieros con pacto de recompra a un precio fijo o al precio de venta más un interés y las titulizaciones de activos financieros en las que la Sociedad retiene financiaciones subordinadas u otro tipo de garantías que absorben sustancialmente todas las pérdidas esperadas. En estos casos, la Sociedad reconoce un pasivo financiero por un importe igual a la contraprestación recibida.

Intereses y dividendos recibidos de activos financieros

Los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se registran como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias. Los intereses se reconocen utilizando el método del tipo de interés efectivo y los dividendos cuando se declara el derecho a recibirlos.

A estos efectos, en la valoración inicial de los activos financieros se registran de forma independiente, atendiendo a su vencimiento, el importe de los intereses explícitos devengados y no vencidos en dicho momento, así como el importe de los dividendos acordados por el órgano competente hasta el momento de la adquisición. Se entiende por intereses explícitos aquellos que se obtienen de aplicar el tipo de interés contractual del instrumento financiero.

Asimismo, cuando los dividendos distribuidos proceden inequívocamente de resultados generados con anterioridad a la fecha de adquisición porque se hayan distribuido importes superiores a los beneficios generados por la participada desde la adquisición, no se reconocen como ingresos, y minoran el valor contable de la inversión.

SOLARIA ENERGIA Y MEDIO AMBIENTE, S.A.
Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2015
(Expresado en miles de euros)

4.6 Deterioro del valor de los activos financieros

El valor en libros de los activos financieros se corrige por la Sociedad con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias cuando existe una evidencia objetiva de que se ha producido una pérdida por deterioro.

Para determinar las pérdidas por deterioro de los activos financieros, la Sociedad evalúa las posibles pérdidas tanto de los activos individuales, como de los grupos de activos con características de riesgo similares.

Instrumentos de deuda

Existe una evidencia objetiva de deterioro en los instrumentos de deuda, entendidos como las cuentas a cobrar, los créditos y los valores representativos de deuda, cuando después de su reconocimiento inicial ocurre un evento que supone un impacto negativo en sus flujos de efectivo estimados futuros.

La Sociedad considera como activos deteriorados (activos dudosos) aquellos instrumentos de deuda para los que existen evidencias objetivas de deterioro, que hacen referencia fundamentalmente a la existencia de impagados, incumplimientos, refinanciaciones y a la existencia de datos que evidencien la posibilidad de no recuperar la totalidad de los flujos futuros pactados o que se produzca un retraso en su cobro. Para los deudores comerciales y otras cuentas a cobrar, la Sociedad considera como activos dudosos aquellos saldos que tienen partidas vencidas a más de seis meses para las que no existe seguridad de su cobro y los saldos de empresas que han solicitado un concurso de acreedores.

En el caso de los activos financieros valorados a su coste amortizado, el importe de las pérdidas por deterioro es igual a la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo futuros que se estima van a generar, descontados al tipo de interés efectivo existente en el momento del reconocimiento inicial del activo. Para los activos financieros a tipo de interés variable se utiliza el tipo de interés efectivo a la fecha de cierre de las cuentas anuales. La Sociedad considera para los instrumentos cotizados el valor de mercado de los mismos como sustituto del valor actual de los flujos de efectivo futuros, siempre que sea suficientemente fiable.

La reversión del deterioro se reconoce como un ingreso en la cuenta de pérdidas y ganancias y tiene como límite el valor en libros del activo financiero que estaría registrado en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro de valor.

Instrumentos de patrimonio

Los instrumentos de patrimonio valorados al coste, incluidos en la categoría de inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas, la pérdida por deterioro se calcula como la diferencia entre su valor en libros y el importe recuperable, que es el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión. Salvo mejor evidencia, en la estimación del deterioro se toma en consideración el patrimonio neto de la entidad participada, corregido por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración. La reversión de las correcciones valorativas por deterioro se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias, con el límite del valor en libros que tendría la inversión en la fecha de reversión si no se hubiera registrado el deterioro de valor, para las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas.

SOLARIA ENERGIA Y MEDIO AMBIENTE, S.A.
Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2015
(Expresado en miles de euros)

4.7 Pasivos financieros

Clasificación y valoración

Débitos y partidas a pagar

Incluyen los pasivos financieros originados por la compra de bienes y servicios por operaciones de tráfico de la Sociedad y los débitos por operaciones no comerciales que no son instrumentos derivados.

En su reconocimiento inicial en el balance, se registran por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.

Tras su reconocimiento inicial, estos pasivos financieros se valoran por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, así como los desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones, cuyo importe se espera pagar en el corto plazo, se valoran por su valor nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

La diferencia entre el valor razonable y el importe recibido de las fianzas por arrendamientos operativos se considera un cobro anticipado por el arrendamiento y se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias durante el periodo del arrendamiento. Para el cálculo del valor razonable de las fianzas se toma como periodo remanente el plazo contractual mínimo comprometido.

Cancelación

La Sociedad da de baja un pasivo financiero cuando la obligación se ha extinguido.

Cuando se produce un intercambio de instrumentos de deuda con un prestamista, siempre que éstos tengan condiciones sustancialmente diferentes, se registra la baja del pasivo financiero original y se reconoce el nuevo pasivo financiero que surge. De la misma forma se registra una modificación sustancial de las condiciones actuales de un pasivo financiero.

La diferencia entre el valor en libros del pasivo financiero, o de la parte del mismo que se haya dado de baja, y la contraprestación pagada, incluidos los costes de transacción atribuibles, y en la que se recoge asimismo cualquier activo cedido diferente del efectivo o pasivo asumido, se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que tenga lugar.

Cuando se produce un intercambio de instrumentos de deuda que no tengan condiciones sustancialmente diferentes, el pasivo financiero original no se da de baja del balance, registrando el importe de las comisiones pagadas como un ajuste de su valor contable. El nuevo coste amortizado del pasivo financiero se determina aplicando el tipo de interés efectivo, que es aquel que iguala el valor en libros del pasivo financiero en la fecha de modificación con los flujos de efectivo a pagar según las nuevas condiciones.

A estos efectos, se considera que las condiciones de los contratos son sustancialmente diferentes cuando el prestamista es el mismo que otorgó el préstamo inicial y el valor actual de los flujos de efectivo del nuevo pasivo financiero, incluyendo las comisiones netas, difiere al menos en un 10% del valor actual de los flujos de efectivo pendientes de pago del pasivo financiero original, actualizados ambos al tipo de interés efectivo del pasivo original.

SOLARIA ENERGIA Y MEDIO AMBIENTE, S.A.
Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2015
(Expresado en miles de euros)

4.8 Acciones propias

Las acciones propias se registran en el patrimonio neto como menos fondos propios cuando se adquieren, no registrándose ningún resultado en la cuenta de pérdidas y ganancias por su venta o cancelación. Los ingresos y gastos derivados de las transacciones con acciones propias se registran directamente en el patrimonio neto como menos reservas.

4.9 Existencias

Las existencias incluyen fundamentalmente materia prima y producto terminado correspondiente a módulos solares fotovoltaicos

Las existencias se valoran a su precio de adquisición o coste de producción. El precio de adquisición incluye el importe facturado por el vendedor, después de deducir cualquier descuento, rebaja en el precio u otras partidas similares, y todos los gastos adicionales producidos hasta que los bienes se hallan ubicados para su venta, tales como transportes, aranceles de aduanas, seguros y otros directamente atribuibles a la adquisición de las existencias. El coste de producción se determina añadiendo al precio de adquisición de las materias primas y otras materias consumibles, los costes directamente imputables al producto. También se incluye la parte que razonablemente corresponde de los costes indirectamente imputables a los productos, en la medida en que tales costes corresponden al periodo de fabricación, elaboración o construcción, en los que se haya incurrido al ubicarlos para su venta y se basan en el nivel de utilización de la capacidad normal de trabajo de los medios de producción.

La Sociedad realiza una evaluación del valor neto realizable de las existencias al final del ejercicio, dotando la oportuna corrección valorativa por deterioro cuando las mismas estén sobrevaloradas. Cuando las circunstancias que motivaron el reconocimiento de una corrección de valor de las existencias dejan de existir o existe una clara evidencia que justifica un incremento del valor neto realizable debido a cambios en las circunstancias económicas, se procede a revertir la corrección valorativa previamente efectuada, teniendo como límite dicha reversión el menor importe entre el coste y el nuevo valor neto realizable de las existencias. Tanto las correcciones de valor de las existencias como su reversión, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.

4.10 Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

Este epígrafe incluye el efectivo en caja, las cuentas corrientes bancarias y los depósitos y adquisiciones temporales de activos que cumplen con todos los siguientes requisitos:

- Son convertibles en efectivo.
- En el momento de su adquisición su vencimiento no era superior a tres meses.
- No están sujetos a un riesgo significativo de cambio de valor.
- Forman parte de la política de gestión normal de tesorería de la Sociedad.

A efectos del estado de flujos de efectivo se incluyen como menos efectivo y otros activos líquidos equivalentes los descubiertos ocasionales que forman parte de la gestión de efectivo de la Sociedad.

4.11 Subvenciones

Las subvenciones se califican como no reintegrables cuando se han cumplido las condiciones establecidas para su concesión, registrándose en ese momento directamente en el patrimonio neto, una vez deducido el efecto impositivo correspondiente.

SOLARIA ENERGIA Y MEDIO AMBIENTE, S.A.
Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2015
(Expresado en miles de euros)

Las subvenciones reintegrables se registran como pasivos de la Sociedad hasta que adquieren la condición de no reintegrables, no registrándose ningún ingreso hasta dicho momento.

Las subvenciones recibidas para financiar gastos específicos se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en el que se devenguen los gastos que están financiando. Las subvenciones recibidas para adquirir activos materiales se imputan como ingresos del ejercicio en proporción a su amortización.

El importe de la corrección valorativa equivalente a la parte subvencionada, se registra como una pérdida irreversible de los activos directamente contra el valor de los mismos.

Los préstamos recibidos por la Sociedad que no devengan intereses se registran por su valor actualizado (calculado utilizando un tipo de interés efectivo de mercado), imputando la diferencia que se genera en el momento inicial entre el nominal del préstamo y su valor actualizado de la siguiente forma:

- a) Cuando el destino de la financiación es la adquisición de un activo, la diferencia mencionada anteriormente se registra como un ingreso directamente imputado al patrimonio neto y se imputa al resultado del ejercicio en el periodo de amortización de los activos financiados.
- b) En el caso de que el destino de la ayuda sea la financiación de un gasto asociado a un proyecto de inversión, la diferencia entre el nominal del préstamo y su valor actualizado se registra como un ingreso directamente imputados al patrimonio neto y se imputa a resultado como un menor importe de dicho gasto según se produzca el devengo del gasto subvencionado. En aquellos casos en que el gasto subvencionado aún no ha sido devengado, dicha diferencia se registrará como un ingreso directamente imputado al patrimonio neto y se imputará a resultados como menor importe del gasto correspondiente cuando se produzca su devengo.

4.12 Provisiones y contingencias

Los pasivos que resultan indeterminados respecto a su importe o a la fecha en que se cancelarán se reconocen en el balance como provisiones cuando la Sociedad tiene una obligación actual (ya sea por una disposición legal, contractual o por una obligación implícita o tácita), surgida como consecuencia de sucesos pasados, que se estima probable que suponga una salida de recursos para su liquidación y que es cuantificable.

Las provisiones se valoran por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir a un tercero la obligación, registrándose los ajustes que surjan por la actualización de la provisión como un gasto financiero conforme se van devengando. Cuando se trata de provisiones con vencimiento inferior o igual a un año, y el efecto financiero no es significativo, no se lleva a cabo ningún tipo de descuento. Las provisiones se revisan a la fecha de cierre de cada balance y son ajustadas con el objetivo de reflejar la mejor estimación actual del pasivo correspondiente en cada momento.

Las compensaciones a recibir de un tercero en el momento de liquidar las provisiones, se reconocen como un activo, sin minorar el importe de la provisión, siempre que no existan dudas de que dicho reembolso va a ser recibido, y sin exceder del importe de la obligación registrada. Cuando existe un vínculo legal o contractual de exteriorización del riesgo, en virtud del cual la Sociedad no esté obligada a responder del mismo, el importe de dicha compensación se deduce del importe de la provisión.

SOLARIA ENERGIA Y MEDIO AMBIENTE, S.A.
Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2015
(Expresado en miles de euros)

Por otra parte, se consideran pasivos contingentes aquellas posibles obligaciones, surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización está condicionada a que ocurran eventos futuros que no están enteramente bajo el control de la Sociedad y aquellas obligaciones presentes, surgidas como consecuencia de sucesos pasados, para las que no es probable que haya una salida de recursos para su liquidación o que no se pueden valorar con suficiente fiabilidad. Estos pasivos no son objeto de registro contable, detallándose los mismos en la memoria, excepto cuando la salida de recursos es remota.

Al cierre del ejercicio 2015 la Sociedad tiene dotadas provisiones por importe de 1.475 miles de euros, basadas en la mejor estimación de obligaciones relacionadas con litigios y proyectos, (1.436 miles de euros a 31 de diciembre de 2014).

Provisiones para garantías

La Sociedad concede a los clientes garantías en los contratos de llave en mano de plantas fotovoltaicas, en los contratos de operación y mantenimiento y en los contratos de venta de módulos fotovoltaicos

Las provisiones necesarias por estas garantías otorgadas se calculan, en su caso, en base a las previsiones teóricas e información histórica de tasas de defectos y coste de reparación estimados y se revisan y ajustan periódicamente.

Estas provisiones se registran, cuando se considera aplicable, por el valor estimado de las reclamaciones futuras derivadas de los contratos anteriores, con cargo a gastos de explotación.

4.13 Impuestos sobre beneficios

El gasto por impuesto sobre beneficios del ejercicio se calcula mediante la suma del impuesto corriente, que resulta de aplicar el correspondiente tipo de gravamen a la base imponible del ejercicio menos las bonificaciones y deducciones existentes, y de las variaciones producidas durante dicho ejercicio en los activos y pasivos por impuestos diferidos registrados. Se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias, excepto cuando corresponde a transacciones que se registran directamente en el patrimonio neto, en cuyo caso el impuesto correspondiente también se registra en el patrimonio neto, y en la contabilización inicial de las combinaciones de negocios en las que se registra como los demás elementos patrimoniales del negocio adquirido.

Los impuestos diferidos se registran para las diferencias temporarias existentes en la fecha del balance entre la base fiscal de los activos y pasivos y sus valores contables. Se considera como base fiscal de un elemento patrimonial el importe atribuido al mismo a efectos fiscales.

El efecto impositivo de las diferencias temporarias se incluye en los correspondientes epígrafes de "Activos por impuesto diferido" y "Pasivos por impuesto diferido" del balance.

La Sociedad reconoce un pasivo por impuesto diferido para todas las diferencias temporarias imponibles, salvo, en su caso, para las excepciones previstas en la normativa vigente.

La Sociedad reconoce los activos por impuesto diferido para todas las diferencias temporarias deducibles, créditos fiscales no utilizados y bases imponibles negativas pendientes de compensar, en la medida en que resulte probable que la Sociedad disponga de ganancias fiscales futuras que permitan la aplicación de estos activos, salvo, en su caso, para las excepciones previstas en la normativa vigente.

En el caso de las combinaciones de negocios en los que no se hubieran reconocido separadamente activos por impuesto diferido en la contabilización inicial por no cumplir los criterios para su reconocimiento, los activos por impuesto diferido que se reconozcan dentro del periodo de valoración y que procedan de nueva información sobre hechos y circunstancias que existían a la fecha de

SOLARIA ENERGIA Y MEDIO AMBIENTE, S.A.

**Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2015
(Expresado en miles de euros)**

adquisición, supondrán un ajuste al importe del fondo de comercio relacionado. Tras el citado periodo de valoración, o por tener origen en hechos y circunstancias que no existían a la fecha de adquisición, se registrarán contra resultados o, si la norma lo requiere, directamente en patrimonio neto.

En la fecha de cierre de cada ejercicio la Sociedad evalúa los activos por impuesto diferido reconocidos y aquellos que no se han reconocido anteriormente. En base a tal evaluación, la Sociedad procede a dar de baja un activo reconocido anteriormente si ya no resulta probable su recuperación, o procede a registrar cualquier activo por impuesto diferido no reconocido anteriormente siempre que resulte probable que la Sociedad disponga de ganancias fiscales futuras que permitan su aplicación.

Los activos y pasivos por impuesto diferido se valoran a los tipos de gravamen esperados en el momento de su reversión, según la normativa vigente aprobada, y de acuerdo con la forma en que razonablemente se espera recuperar o pagar el activo o pasivo por impuesto diferido.

Los activos y pasivos por impuesto diferido no se descuentan y se clasifican como activos y pasivos no corrientes, independientemente de la fecha esperada de realización o liquidación.

El Grupo fiscal Solaria Energía y Medio Ambiente, S.A., con todas las sociedades españolas con participación al 100%, tributa en régimen de declaración consolidada desde el ejercicio 2010, siendo la Sociedad la cabecera del Grupo 191/10 (véase nota 15).

El gasto devengado por impuesto sobre sociedades, de las sociedades que se encuentran en régimen de declaración consolidada, se determina teniendo en cuenta, además de los parámetros a considerar en caso de tributación individual expuestos anteriormente, los siguientes:

- a) Las diferencias temporarias y permanentes producidas como consecuencia de la eliminación de resultados por operaciones entre sociedades del Grupo, derivada del proceso de determinación de la base imponible consolidada.
- b) Las deducciones y bonificaciones que corresponden a cada sociedad del Grupo fiscal en el régimen de declaración consolidada; a estos efectos, las deducciones y bonificaciones se imputarán a la sociedad que realizó la actividad u obtuvo el rendimiento necesario para obtener el derecho a la deducción o bonificación fiscal.

Las diferencias temporarias derivadas de las eliminaciones de resultados entre las empresas del grupo fiscal, se reconocen en la sociedad que ha generado el resultado y se valoran por el tipo impositivo aplicable a la misma.

Por la parte de los resultados fiscales negativos procedentes de algunas de las sociedades del Grupo que han sido compensados por el resto de las sociedades del Grupo consolidado, surge un crédito y débito recíproco entre las sociedades a las que corresponden y las sociedades que lo compensan. En caso de que exista un resultado fiscal negativo que no pueda ser compensado por el resto de sociedades del grupo fiscal consolidado, estos créditos fiscales por pérdidas compensables son reconocidos como activos por impuesto diferido siguiendo los criterios establecidos para su reconocimiento, considerando el grupo fiscal como sujeto pasivo.

La Sociedad dominante del grupo fiscal se registra el importe total a pagar o a devolver por el Impuesto sobre Sociedades consolidado con cargo o abono a créditos o a deudas con empresas del grupo y asociadas.

SOLARIA ENERGIA Y MEDIO AMBIENTE, S.A.
Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2015
(Expresado en miles de euros)

4.14 Ingresos y gastos

De acuerdo con el principio de devengo, los ingresos y gastos se registran cuando ocurren, con independencia de la fecha de su cobro o de su pago.

Ingresos por ventas y prestaciones de servicios

El Importe neto de la cifra de negocios surge en el curso de las siguientes actividades ordinarias de la Sociedad:

- (i) Venta de bienes.
 - a) Venta de módulos fotovoltaicos para la comercialización a terceros.
 - b) Venta de plantas solares fotovoltaicas siempre y cuando el inicio y final de su construcción es realizada por iniciativa de Solaria y exclusivamente para su venta posterior a terceros.
 - c) Venta de electricidad generada por las centrales solares propiedad de la Sociedad.
- (ii) Prestación de servicios
 - a) Contratos "llave en mano" ("turnkey") de plantas solares fotovoltaicas, que consisten en la ejecución del contrato (instalación y puesta en funcionamiento) y mediante contratos de construcción con terceros.
 - b) Proyectos de búsqueda y promoción de plantas solares fotovoltaicas.
 - c) Contratos de mantenimiento de plantas solares fotovoltaicas.

Los ingresos por la venta de bienes o por la prestación de servicios, se reconocen por el valor razonable de la contrapartida recibida o a recibir derivada de los mismos. Los descuentos por pronto pago o de otro tipo, así como, en su caso, los intereses incorporados al nominal de los créditos, se registran como una minoración de los mismos. Los anticipos a cuenta de ventas futuras figuran valorados por el importe recibido.

Venta de bienes

Los ingresos derivados de la venta de módulos y generación de energía, se reconocen cuando:

- Ha transmitido al comprador los riesgos y beneficios significativos inherentes a la propiedad de los bienes
- No se conserva ninguna implicación en la gestión corriente de los bienes vendidos, en el grado usualmente asociado con la propiedad, ni retiene el control efectivo sobre los mismos
- El importe de los ingresos y los costes incurridos o por incurrir pueden ser valorados con fiabilidad
- Es probable que se reciban los beneficios económicos asociados con la transacción.

En aquellos casos en los que se venden bienes sujetos a condiciones de instalación y/o inspección, las ventas se reconocen cuando el comprador acepta los bienes y la instalación y/o inspección ha

SOLARIA ENERGIA Y MEDIO AMBIENTE, S.A.

**Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2015
(Expresado en miles de euros)**

sido completada, salvo cuando el proceso de instalación es rutinario o la inspección se realiza para determinar el precio final del contrato, en cuyo caso, la venta de bienes se reconoce inmediatamente.

Prestación de servicios

Los ingresos ordinarios derivados de la prestación de servicios se reconocen considerando el grado de realización de la prestación a la fecha de cierre cuando el resultado de la transacción puede ser estimado con fiabilidad. Esta circunstancia se produce cuando el importe de los ingresos, el grado de realización, los costes ya incurridos y los pendientes de incurrir puedan ser valorados con fiabilidad y es probable que se reciban los beneficios económicos derivados de la prestación del servicio.

La Sociedad sigue el método de porcentaje de realización para el reconocimiento de las ventas de proyectos "llave en mano" siempre que se den las siguientes circunstancias:

- (a) Existencia de un cliente definido con una obligación firme.
- (b) El importe de los ingresos pueda valorarse con fiabilidad.
- (c) Que la Sociedad reciba con toda probabilidad los beneficios o rendimientos económicos derivados de la transacción. En todo caso, antes de cerrar el contrato, se analiza la solvencia del cliente con la finalidad de evitar dudas razonables sobre el cobro futuro.
- (d) El grado de realización, en la fecha de cierre de cada ejercicio, puede ser valorado con fiabilidad.
- (e) Los costes ya incurridos, así como los que quedan por incurrir, pueden ser valorados con fiabilidad y puedan compararse con las estimaciones previstas.
- (f) El cliente pueda especificar o alterar de forma sustancial el diseño básico del proyecto, tanto al inicio como durante la construcción.
- (g) Se produzca una transferencia continua del control y de los riesgos y beneficios asociados a la propiedad del vendedor al comprador a medida que progresá la construcción.
- (h) El comprador no pueda resolver el contrato mediante la devolución de los trabajos ya realizados.

Una vez que se producen las anteriores circunstancias, la Sociedad reconoce los ingresos derivados de estos proyectos en función del denominado método del porcentaje de realización. Dicho porcentaje se calcula aplicando a los ingresos totales previstos (que incluyen el importe inicial del ingreso acordado, cualquier modificación incorporada en el alcance de los trabajos contemplados en el contrato, así como los importes relacionados con reclamaciones e incentivos que se consideren probables), la proporción existente entre los costes incurridos hasta la fecha y los costes totales previstos para la realización del proyecto. Los ingresos del ejercicio se determinan de esta forma, una vez descontados los ingresos reconocidos sobre los mismos proyectos en ejercicios anteriores. Las modificaciones de las previsiones de ingresos y costes de los contratos se reconocen prospectivamente como un cambio en las estimaciones.

La diferencia positiva entre el importe de la producción total y el importe facturado para cada proyecto hasta la fecha de cierre del periodo o ejercicio, se reconoce y registra como "Clientes por facturas pendientes de emitir" dentro del epígrafe de "Clientes y otras cuentas a cobrar". La diferencia anterior, cuando es negativa, se registra en el pasivo del balance de situación dentro del epígrafe "Acreedores y otras cuentas a pagar".

Cuando el resultado de un contrato de construcción no puede estimarse de forma fiable, los ingresos del contrato se reconocen sólo hasta el límite de los costes del contrato incurridos que sea probable

SOLARIA ENERGIA Y MEDIO AMBIENTE, S.A.

**Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2015
(Expresado en miles de euros)**

que se recuperarán, mientras que los costes del contrato se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias a medida que se incurren. En el momento en el que desaparecen las incertidumbres del contrato, los ingresos y los costes se reconocen siguiendo los criterios que se desarrollan en los párrafos anteriores, reconociéndose las modificaciones a realizar de forma prospectiva.

Cuando sea probable que los costes del proyecto vayan a exceder el total de los ingresos del mismo, la pérdida esperada hasta la finalización de la ejecución se reconoce inmediatamente como gasto del ejercicio.

Los ingresos por el resto de servicios, se reconocen considerando el grado de realización de la prestación a la fecha de cierre cuando el resultado de la transacción puede ser estimado con fiabilidad. Esta circunstancia se produce cuando el importe de los ingresos, el grado de realización, los costes ya incurridos y los pendientes de incurrir pueden ser valorados con fiabilidad y es probable que se reciban los beneficios económicos derivados de la prestación del servicio.

Los ingresos por alquileres se reconocen linealmente en el periodo de duración del contrato.

4.15 Clasificación de los activos y pasivos entre corrientes y no corrientes

Los activos y pasivos se presentan en el balance clasificados entre corrientes y no corrientes. A estos efectos, los activos y pasivos se clasifican como corrientes cuando están vinculados al ciclo normal de explotación de la Sociedad y se esperan vender, consumir, realizar o liquidar en el transcurso del mismo, son diferentes a los anteriores y su vencimiento, enajenación o realización se espera que se produzca en el plazo máximo de un año; se mantienen con fines de negociación o se trata de efectivo y otros activos líquidos equivalentes cuya utilización no está restringida por un periodo superior a un año. En caso contrario se clasifican como activos y pasivos no corrientes.

4.16 Transacciones en moneda extranjera

La moneda funcional y de presentación de la Sociedad es el euro.

Las transacciones en moneda extranjera se convierten en su valoración inicial al tipo de cambio de contado vigente en la fecha de la transacción.

Los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera se convierten al tipo de cambio de contado vigente en la fecha de balance. Las diferencias de cambio, tanto positivas como negativas, que se originen en este proceso, así como las que se produzcan al liquidar dichos elementos patrimoniales, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en el que surjan.

Las partidas no monetarias valoradas a coste histórico se valoran aplicando el tipo de cambio de la fecha de la transacción.

Las partidas no monetarias registradas por su valor razonable se valoran aplicando el tipo de cambio de la fecha de determinación del mismo. Las diferencias de cambio se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias, salvo que la variación del valor de la partida no monetaria se registre en patrimonio neto, en cuyo caso las diferencias de cambio correspondientes también se registran en patrimonio neto.

4.17 Elementos patrimoniales de naturaleza medioambiental

Los gastos relativos a las actuaciones empresariales encaminados a la protección y mejora del medio ambiente y otros gastos derivados del cumplimiento de la legislación medioambiental se registran como gastos del ejercicio en que se producen, salvo que correspondan al coste de compra de elementos que se incorporen al patrimonio de la Sociedad con el objeto de ser utilizados de forma duradera, en cuyo caso se contabilizan en las correspondientes partidas del epígrafe "Inmovilizado

SOLARIA ENERGIA Y MEDIO AMBIENTE, S.A.
Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2015
(Expresado en miles de euros)

material”, siendo amortizados con los mismos criterios.

4.18 Transacciones con partes vinculadas

Las transacciones con partes vinculadas se contabilizan de acuerdo con las normas de valoración detalladas anteriormente.

5. INMOVILIZADO INTANGIBLE

El detalle y los movimientos de las distintas partidas que componen el inmovilizado intangible son los siguientes:

(Miles de euros)	Saldo inicial	Altas y dotaciones	Saldo final
Ejercicio 2015			
Coste Aplicaciones informáticas	1.222	-	1.222
	1.222	-	1.222
Amortización acumulada			
Aplicaciones informáticas	(797)	(241)	(1.038)
	(797)	(241)	(1.038)
Valor neto contable	425	(241)	184
Ejercicio 2014			
Coste Aplicaciones informáticas	1.222	-	1.222
	1.222	-	1.222
Amortización acumulada			
Aplicaciones informáticas	(554)	(243)	(797)
	(554)	(243)	(797)
Valor neto contable	668	(243)	425

Las únicas variaciones registradas en los ejercicios 2015 y 2014, corresponden con el gasto por amortización de las aplicaciones informáticas.

No existen elementos del inmovilizado intangible que se encuentren totalmente amortizados al 31 de diciembre de 2015, así como tampoco al 31 de diciembre de 2014.

SOLARIA ENERGIA Y MEDIO AMBIENTE, S.A.
Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2015
(Expresado en miles de euros)

6 INMOVILIZADO MATERIAL

El detalle y los movimientos de las distintas partidas que componen el inmovilizado material son los siguientes:

	Saldos inicial	Altas, dotaciones y correcciones por deterioro	Reversión de correcciones valorativas por deterioro y bajas	Traspasos	Saldo final
(Miles de euros)					
Ejercicio 2015					
Coste					
Terrenos y construcciones	37.934	-	-	15.285	53.219
Instalaciones técnicas	8.498	-	-	1.127	9.625
Maquinaria	16.935	-	-	17.476	34.411
Otro inmovilizado material	1.754	-	-	(27)	1.727
Inmovilizado en curso	33.861	-	-	(33.861)	-
	98.982	-	-	-	98.982
Amortización acumulada					
Construcciones	(3.149)	(732)	-	-	(3.881)
Instalaciones técnicas	(3.436)	(558)	-	-	(3.994)
Maquinaria	(12.597)	(1.510)	-	-	(14.107)
Otro inmovilizado material	(1.288)	(58)	-	-	(1.347)
	(20.470)	(2.858)	-	-	(23.329)
Correcciones valorativas por deterioro					
Terrenos	(3.527)	-	-	-	(3.527)
Construcciones	(9.234)	-	-	(4.832)	(14.066)
Maquinaria	-	(5.330)	-	(11.730)	(17.036)
Inmovilizado en curso	(16.562)	-	-	16.562	-
	(29.229)	(5.330)	-	-	(34.629)
Valor neto contable	49.189				41.024
Ejercicio 2014					
Coste					
Terrenos y construcciones	37.934	-	-	-	37.934
Instalaciones técnicas	8.051	447	-	-	8.498
Maquinaria	16.935	-	-	-	16.935
Otro inmovilizado material	1.754	-	-	-	1.754
Inmovilizado en curso	33.861	-	-	-	33.861
	98.535	447	-	-	98.982
Amortización acumulada					
Construcciones	(2.648)	(501)	-	-	(3.149)
Instalaciones técnicas	(3.166)	(270)	-	-	(3.436)
Maquinaria	(10.759)	(1.838)	-	-	(12.597)
Otro inmovilizado material	(1.165)	(123)	-	-	(1.288)
	(17.738)	(2.732)	-	-	(20.470)
Correcciones valorativas por deterioro					
Terrenos	(3.065)	(462)	-	-	(3.527)
Construcciones	(10.108)	-	874	-	(9.234)
Inmovilizado en curso	(20.326)	-	3.764	-	(16.562)
	(33.499)	(462)	4.638	-	(29.323)
Valor neto contable	47.298				49.189

SOLARIA ENERGIA Y MEDIO AMBIENTE, S.A.
Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2015
(Expresado en miles de euros)

6.1 Descripción de los principales movimientos

Durante el ejercicio 2015, la entidad no ha tenido altas de inmovilizado, ni bajas en el mismo, siendo la principal variación del inmovilizado material la correspondiente al traspaso de inmovilizado en curso a terrenos y construcciones y maquinaria de una planta de producción de la Sociedad dominante, la cual ha sido considerada finalizada en el ejercicio.

6.2 Arrendamientos financieros

El valor neto contable de las inmovilizaciones materiales adquiridas mediante contratos de arrendamiento financiero al 31 de diciembre es el siguiente:

(Miles de euros)	2015	2014
Instalaciones técnicas		
Coste	19.500	19.500
Amortización acumulada	(5.340)	(2.625)
	14.160	16.875

Contratos de arrendamiento financiero vigentes:

En marzo de 2008, la Sociedad contrató en régimen de arrendamiento financiero diversos inmovilizados situados en Fuenmayor por un importe de 16.500 miles de euros. El 30 de abril de 2015, la entidad ha procedido a la novación del contrato de arrendamiento financiero, modificando, las siguientes cláusulas:

- Vencimiento se amplía 7 años respecto al contrato original, pasando a finalizar el 28 de abril de 2030.
- Tipo de intereses, referenciado a un tipo de referencia de mercado + un margen de 2,58%, con excepción de la primera cuota que será del 3%.
- La opción de compra se fija en 2 millones de euros a liquidar el 28 de abril de 2030.
- La deuda total del mismo pasará a liquidarse anualmente, siendo la primera cuota el 28 de abril de 2016.
- Los gastos de conservación y mantenimiento son por cuenta del arrendatario.

Así mismo, en 2011, la Sociedad contrató en régimen de arrendamiento financiero la maquinaria de la fábrica de células de Puertollano por importe de 3.000 miles de euros.

La deuda pendiente al cierre del ejercicio por estos contratos figura en el epígrafe “acreedores por arrendamiento financiero” del pasivo del balance, detallado en la nota 14.

SOLARIA ENERGIA Y MEDIO AMBIENTE, S.A.
Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2015
(Expresado en miles de euros)

6.3 Arrendamientos operativos

Arrendamientos operativos siento la entidad arrendatario:

Los pagos futuros mínimos del contrato de arrendamiento no cancelables al 31 de diciembre son los siguientes:

(Miles de euros)	2015	2014
Hasta un año	114	107
Entre uno y cinco años	284	396
	398	503

La Sociedad tiene arrendadas sus oficinas centrales en Madrid, en la calle Princesa 2, propiedad de su principal accionista DTL Corporación, S.L., en virtud del contrato de arrendamiento firmado el 1 de julio de 2009. En concepto de arrendamiento de dichas oficinas, la Sociedad ha satisfecho la cantidad de 90 miles de euros, en el ejercicio 2015 (87 miles de euros en el ejercicio 2014). Además de estos arrendamientos la sociedad tiene contratos de arrendamiento operativo para vehículos destinados a diversos empleados, y plazas de garaje, para los mismos.

Arrendamientos operativos siento la entidad arrendador:

La entidad desde el ejercicio 2009, es arrendadora de instalaciones fotovoltaicas a sociedades dependientes. La Sociedad tiene la propiedad de dichas instalaciones mientras que son las sociedades filiales las propietarias de los permisos, licencias y autorizaciones. En virtud de estos acuerdos, al cierre del ejercicio 2015, la sociedad tiene cedido el uso de las instalaciones a las sociedades del grupo Planta FV 1, S.L., Planta Solar Puertollano 6, S.L. y Planta Solar Puertollano 4, S.L.

El importe de los ingresos por este concepto, cuyos contratos se renuevan anualmente, y que están vinculados a los ingresos por generación de energía de los arrendamientos ha ascendido en 2015 y 2014 a 348, miles de euros, y 346 miles de euros, respectivamente.

6.4 Deterioro de valor

El detalle de la pérdida de valor reconocida para cada activo es el siguiente:

(Datos en miles de euros)	Naturaleza	Segmento	Deterioro 31/12/2015	Deterioro 31/12/2014
Terrenos en Albacete y Toledo	Fincas rústicas	Otros	(1.818)	(1.818)
Planta fotovoltaica Cava	Planta fotovoltaica	Generación	(1.981)	(1.981)
Fábrica Fuenmayor (La Rioja)	Nave industrial	Fotovoltaico	(5.178)	(5.178)
Fábrica Puertollano (Ciudad Real)	Nave industrial	Fotovoltaico	(20.299)	(20.299)
Fábrica Puertollano (Ciudad Real)	Maquinarias I y II	Fotovoltaico	(5.330)	-
Otros			(23)	(47)
TOTAL			(34.629)	(29.323)

6.4.1 Deterioro – Activos industriales

Para los activos industriales, los cuales no han registrado actividad en el ejercicio 2015 (ni en 2014), los test de deterioro se han realizado según estimaciones de los valores de mercado de dichos activos:

- *Naves industriales en Fuenmayor* - Metodología y principales hipótesis aplicadas: el valor de mercado se ha calculado por el valor de las inversiones necesarias para reemplazar, en la fecha de valoración, un inmueble por otro de sus mismas características deduciendo las depreciaciones física y funcional, cuando proceda, atendiendo a su antigüedad y su

SOLARIA ENERGIA Y MEDIO AMBIENTE, S.A.

**Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2015
(Expresado en miles de euros)**

adaptación a la función a la que se destina. Dicho valor ha sido calculado por la Sociedad de Tasación, S.A. en febrero de 2015. El valor neto contable de dichas naves industriales es aproximadamente un 38% inferior al valor de tasación, debido a la depreciación de dichas naves y otros factores considerados por la Sociedad.

- *Naves y maquinaria industriales en Puertollano:* La metodología y principales hipótesis aplicadas: la valoración realizada por Sociedad de Tasación, S.A. en febrero de 2015, se corresponde con el coste de reposición depreciado (equivalente al valor de mercado de las naves y maquinaria en función de su antigüedad, uso y mantenimiento más el coste proporcional de las instalaciones auxiliares y documentos técnicos necesarios para su legalización) y se ha determinado por el método de Coste.

Dado el deterioro tecnológico inherente a este tipo de naves e instalaciones, se ha procedido a registrar un deterioro en la maquinaria por importe de 5.330 miles de euros dadas las dificultades existentes para recuperar su valor, bien mediante su uso o venta. Así el valor neto contable de las naves, instalaciones y maquinaria es un aproximadamente un 55% inferior a los valores de tasación.

- *Terrenos rústicos y agrícolas* - La metodología y principales hipótesis aplicadas: valor de mercado, calculando el valor de mercado del terreno, analizando el segmento del mercado inmobiliario mediante la obtención de ofertas o transacciones reales comparables, homogeneizándolas atendiendo a las diferencias observadas con el bien objeto de valoración. La tasación fue realizada por Sociedad de Tasación, S.A., consultora independiente en Febrero de 2015.

En relación con los activos anteriores, las condiciones de mercado de dichas naves y terrenos han mejorado o se han mantenido similares desde febrero de 2015 hasta el cierre del ejercicio 2015.

6.5 Otra información

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014, determinados elementos del inmovilizado material con un valor en libros de 350 miles de euros, están hipotecados en garantía de la devolución de ciertos préstamos bancario. Existe una hipoteca de 700 miles de euros sobre la finca sita en Puertollano como garantía del impago de un préstamo que la Sociedad tiene con la Caja Rural de Castilla La Mancha (nota 14).

Al 31 de diciembre de 2015, existen elementos de inmovilizado material totalmente amortizados por importe de 6.631 miles de euros (4.206 miles de euros al 31 de diciembre de 2014).

A la fecha de formulación de las Cuentas Anuales no existen compromisos de adquisición de propiedades, plantas o equipo. Así mismo, tampoco existen intereses capitalizados a la fecha en la Sociedad.

La Sociedad tiene contratadas pólizas de seguros para cubrir los riesgos a que están sujetos los elementos del inmovilizado material. La cobertura de estas pólizas se considera suficiente.

SOLARIA ENERGIA Y MEDIO AMBIENTE, S.A.
Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2015
(Expresado en miles de euros)

7. INVERSIONES EN EL PATRIMONIO DE EMPRESAS DEL GRUPO, MULTIGRUPO Y ASOCIADAS

El detalle y los movimientos de las distintas partidas que componen este epígrafe son los siguientes:

(Miles de euros)	Saldo inicial	Altas	Bajas	Dotaciones	Traspasos	Saldo final
Ejercicio 2015						
Instrumentos de patrimonio						
Coste	81.194	-	(212)	-	-	80.982
Correcciones valorativas por deterioro	(21)	-	-	(97)	-	(118)
	81.173	-	(212)	(97)	-	80.864
Ejercicio 2014						
Instrumentos de patrimonio						
Coste	81.357	-	(163)	-	-	81.194
Correcciones valorativas por deterioro	(21)	-	-	-	-	(21)
	81.336	-	(163)	-	-	81.173

7.1 Descripción de los principales movimientos en el ejercicio 2015

Las bajas registradas durante el ejercicio corresponden a la venta del 10% de las participaciones de las dos sociedades ubicadas en República Checa (nota 2.5.2). Las dotaciones del ejercicio se corresponden al deterioro de las Inversiones Solaria Francia SAS, Solaria Italia Srl y Solaria Alemania GmbH.

7.2 Descripción de las inversiones

Los importes del capital, reservas, resultado del ejercicio y otra información de interés, se muestra en el Anexo I.

8. ACTIVOS FINANCIEROS

La composición de los activos financieros, excepto las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas, al 31 de diciembre es la siguiente:

(Miles de euros)	Valores representativos de deuda		Créditos, derivados y otros		Total	
	2015	2014	2015	2014	2015	2014
Activos financieros a largo plazo						
Préstamos y partidas a cobrar	20.457	19.986	-	-	20.457	19.986
Créditos a empresas vinculadas (Nota 17)	20.457	19.986	-	-	20.457	19.986
Inversiones mantenidas hasta el vencimiento	-	-	274	287	274	287
Fianzas y depósitos a largo plazo	-	-	274	287	274	287
	20.457	19.986	274	287	20.731	20.273
Activos financieros a corto plazo						
Préstamos y partidas a cobrar	5.570	3.487	7.906	9.895	13.476	13.382
Créditos a empresas vinculadas (Nota 17)	5.570	3.387	-	-	5.570	3.387
Cuentas por ventas y prestación de servicios	-	-	91	2.460	91	2.460
Clientes empresas del grupo y asociadas (Nota 17)	-	-	7.815	7.435	7.815	7.435
Inversiones mantenidas hasta el vencimiento	-	-	77	158	77	158
Fianzas y depósitos a corto plazo	-	-	77	158	77	158
	5.570	3.387	7.983	10.053	13.553	13.540
	26.027	23.373	8.257	10.340	34.284	33.713

SOLARIA ENERGIA Y MEDIO AMBIENTE, S.A.
Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2015
(Expresado en miles de euros)

Para los activos financieros registrados a coste o coste amortizado, el valor contable no difiere significativamente del valor razonable.

Créditos a empresas del grupo

El detalle de este epígrafe es el siguiente:

	Miles de euros			
	2015		2014	
	No corriente	Corriente	No corriente	Corriente
Grupo				
Créditos (nota 17)	20.457	5.570	19.986	3.387
Créditos	20.457	5.570	19.986	3.387

Los detalles de los créditos a empresas del grupo no corriente al 31 de diciembre de 2015 y 2014 son como sigue:

	Miles de euros		
	Original	31.12.2015	Vencimiento
Planta Solar Puertollano 6, S.L.U.	616	616	-
Solaria Energía Generación Renovable, S.L.U.	39.454	19.841	2026
	40.070	20.457	
Sarener, S.L.U.	145	145	2030
Solaria Energía Generación Renovable, S.L.U.	39.454	19.841	2026
	39.599	19.986	

El crédito a largo plazo con la Planta Solar Puertollano 6 S.L.U., se trata de un saldo por cuenta corriente que no será liquidado en el corto plazo.

El tipo de interés de estos créditos está referenciado al Euribor más un margen y tiene condiciones de mercado.

Créditos a empresas del Grupo corriente corresponde a cuentas corrientes con empresas del Grupo a tipos de interés de mercado.

El valor razonable de dichos préstamos, calculado en base al método de descuento de flujos de efectivo, era similar a su valor contable.

Los ingresos financieros asociados a dichos créditos a empresas del Grupo registrados en la cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 2015 ascienden a 810 miles de euros (818 miles de euros al 31 de diciembre de 2014).

Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar

La composición de este epígrafe al 31 de diciembre es la siguiente:

(Miles de euros)	2015	2014
Clientes por ventas y prestaciones de servicios	91	2.460
Clientes, empresas del grupo y asociadas (Nota 17)	7.815	7.435
	7.906	9.895

SOLARIA ENERGIA Y MEDIO AMBIENTE, S.A.
Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2015
(Expresado en miles de euros)

El valor razonable de estos activos financieros, calculado en base al método de descuento de flujos de efectivo, no difería significativamente de su valor contable.

Correcciones valorativas

El saldo de la partida “Clientes por ventas y prestaciones de servicios” se presenta neto de las correcciones valorativas por deterioro. Los movimientos habidos en dichas correcciones han sido los siguientes:

(Miles de euros)	2015	2014
Saldo inicial	4.950	5.858
Dotaciones	556	208
Aplicaciones y reversiones	(31)	(1.116)
Saldo final	5.475	4.950

9. EXISTENCIAS

Los movimientos de las correcciones valorativas por deterioro han sido los siguientes:

	Miles de euros							
	2015				2014			
	Térmico	Fotovoltaico	Plantas Solares	Total	Térmico	Fotovoltaico	Plantas Solares	Total
Materias primas y otros	394	3.675	1.291	5.360	764	4.678	1.584	7.026
Productos terminados y en curso	120	362	-	482	134	560	108	802
Deterioro de valor	(394)	(3.491)	(904)	(4.789)	(717)	(4.878)	(1.150)	(6.745)
TOTAL	120	546	387	1.053	181	360	542	1.083

Las existencias de materias primas corresponden fundamentalmente a células, vidrio, aluminio y otros materiales necesarios para la fabricación de módulos fotovoltaicos.

Las correcciones valorativas de las existencias se deben al descenso del precio de mercado de las diferentes existencias que no va a poder ser recuperado mediante su venta.

Al 31 de diciembre de 2015 y al 31 de diciembre de 2014 dicha determinación fue soportada con el precio efectivamente realizado en las ventas ejecutadas hasta la fecha de formulación de las cuentas anuales.

La Sociedad tiene contratadas pólizas de seguro para cubrir los riesgos a que están sujetas las existencias. La cobertura de estas pólizas se considera suficiente.

El importe registrado en este epígrafe a 31 de diciembre de 2015 y 2014 correspondiente a Anticipos de proveedores asciende a 230 miles de euros y 73 miles de euros respectivamente.

10. EFECTIVO Y OTROS ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES

El importe recogido en este epígrafe recoge exclusivamente saldos en cuentas corrientes bancarios y en caja para los ejercicios cerrados el 31 de diciembre 2015 y 2014. No existen restricciones a la disponibilidad de estas cuentas.

SOLARIA ENERGIA Y MEDIO AMBIENTE, S.A.
Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2015
(Expresado en miles de euros)

11. PATRIMONIO NETO - FONDOS PROPIOS

11.1 Capital escriturado

Al 31 de diciembre de 2014, el capital de la Sociedad estaba compuesto por 104.515.807 acciones de 0,01 euros de valor nominal cada una. Las acciones estaban totalmente suscritas y desembolsadas.

El 22 de abril de 2014 la Sociedad alcanzó un acuerdo con Société Générale relativo a una operación "PACEO", en virtud del cual y durante un periodo de tres años de duración, Société Générale se compromete a suscribir aumentos de capital de Solaria Energía y Medio Ambiente, S.A. hasta un máximo de 9.900.000 acciones, representativas del 9,9% de su capital social y con un valor de mercado a la fecha de firma del acuerdo de aproximadamente 13,4 millones de euros.

El detalle de las aplicaciones de capital realizadas con motivo de ese acuerdo, han sido las siguientes:

- Con fecha 11 de Junio de 2014 se amplió el capital de la sociedad mediante la emisión de 559.852 acciones ordinarias de 0,01€ de valor nominal, esto es, en la cuantía de 5.598,52€ y con una prima de emisión de 1,2663 euros por acción.
- Con fecha 14 de Julio de 2014 se amplió el capital de la sociedad mediante la emisión de 1.026.321 acciones ordinarias de 0,01€ de valor nominal, esto es, en la cuantía de 10.263,21€ y con una prima de emisión de 0,9156 euros por acción.
- Con fecha 13 de Agosto de 2014 se amplió el capital de la sociedad mediante la emisión de 351.149 acciones ordinarias de 0,01€ de valor nominal, en la cuantía de 3.511,49€ y con una prima de emisión de 0,8491 euros por acción.
- Con fecha 19 de Septiembre de 2014 se amplió el capital de la sociedad mediante la emisión de 620.896 acciones ordinarias de 0,01€ de valor nominal, en la cuantía de 6.208,96€ y con una prima de emisión de 0,8669 euros por acción.
- Con fecha 23 de Octubre de 2014 se amplió el capital de la sociedad mediante la emisión de 589.505 acciones ordinarias de 0,01€ de valor nominal, en la cuantía de 5.895,05€ y con una prima de emisión de 0,8985 euros por acción.
- Con fecha 24 de Noviembre de 2014 se amplió el capital de la sociedad mediante la emisión de 832.104 acciones ordinarias de 0,01€ de valor nominal, en la cuantía de 8.321,04€ y con una prima de emisión de 0,7813 euros por acción.
- Con fecha 12 de Diciembre de 2014 se amplió el capital de la sociedad mediante la emisión de 829.948 acciones ordinarias de 0,01€ de valor nominal, en la cuantía de 8.299,48€ y con una prima de emisión de 0,7774 euros por acción.
- Con fecha 20 de Enero de 2015 se amplió el capital de la sociedad mediante la emisión de 866.790 acciones ordinarias de 0,01€ de valor nominal, esto es, en la cuantía de 8.667,90€ y con una prima de emisión de 0,7738 euros por acción.
- Con fecha 10 de Febrero de 2015 se amplió el capital de la sociedad mediante la emisión de 1.500.000 acciones ordinarias de 0,01€ de valor nominal, esto es, en la cuantía de 15.000,00€ y con una prima de emisión de 0,8098 euros por acción.
- Con fecha 16 de Marzo de 2015 se amplió el capital de la sociedad mediante la emisión de 1.500.000 acciones ordinarias de 0,01€ de valor nominal, en la cuantía de 15.000,00€ y con una prima de emisión de 1,1197 euros por acción.

SOLARIA ENERGIA Y MEDIO AMBIENTE, S.A.
Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2015
(Expresado en miles de euros)

- Con fecha 17 de Abril de 2015 se amplió el capital de la sociedad mediante la emisión de 1.223.435 acciones ordinarias de 0,01€ de valor nominal, en la cuantía de 12.234,35€ y con una prima de emisión de 1,1424 euros por acción.

Al 31 de diciembre de 2015, el capital escriturado, que se presenta en el Patrimonio neto, con signo negativo, ascendía a 1.096 miles de euros, dividido en 109.606.032 acciones al portador de 0,01 euros de valor nominal cada una respectivamente

El detalle de los accionistas y su participación en el capital al 31 de diciembre es el siguiente:

(Miles de euros)	2015	2014
DTL Corporación, S.L.	56,78%	59,55%
Acciones propias.	1,21%	1,28%
Mercado continuo	42,01%	39,17%
100%	100%	

Las acciones constitutivas del capital social están admitidas a cotización oficial en las cuatro Bolsas Oficiales españolas y cotizan en el mercado continuo. No existen restricciones para la libre transmisibilidad de las mismas.

11.2 Prima de emisión

Los movimientos habidos en la prima de emisión han sido los siguientes:

(Miles de euros)	
Saldo 31 de diciembre de 2014	224.221
Ampliación de capital del 20 de enero de 2015	670
Ampliación de capital del 10 de febrero de 2015	1.215
Ampliación de capital del 16 de marzo de 2015	1.398
Ampliación de capital del 17 de abril de 2015	1.679
Saldo al 31 de diciembre de 2015	229.183

La prima de emisión son de libre disposición y siempre que, como consecuencia de su distribución, los fondos propios no resulten ser inferiores al capital social.

SOLARIA ENERGIA Y MEDIO AMBIENTE, S.A.
Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2015
(Expresado en miles de euros)

11.3 Reservas y resultados de ejercicios anteriores

El detalle y los movimientos de las distintas partidas que componen las reservas y los resultados de ejercicios anteriores son los siguientes:

(Miles de euros)	Saldo inicial ajustado	Otras variaciones	Distribución de resultados	Saldo final
Ejercicio 2015				
Reserva legal	5.311	-	-	5.311
Reservas voluntarias	27.214	-	440	27.654
	32.525	-	440	32.965
Resultados negativos de ejercicios anteriores	(186.980)	-	-	(186.980)
	(154.455)	-	440	(154.015)
Ejercicio 2014				
Reserva legal	5.311	-	-	5.311
Reservas voluntarias	27.287	(73)	-	27.214
	32.598	-	-	32.525
Resultados negativos de ejercicios anteriores	(123.175)	-	(63.805)	(186.980)
	(90.577)	(73)	(63.805)	(154.455)

Las reservas voluntarias son de libre disposición y siempre que, como consecuencia de su distribución, los fondos propios no resulten ser inferiores al capital social.

Reserva legal

De acuerdo con el texto refundido Ley de Sociedades de Capital, la reserva legal, mientras no supere el límite del 20% del capital social, no es distribuible a los accionistas y sólo podrá destinarse, en el caso de no tener otras reservas disponibles, a la compensación de pérdidas. Esta reserva podrá utilizarse igualmente para aumentar el capital social en la parte que excede del 10% del capital ya aumentado.

Al 31 de diciembre de 2015 y al 31 de diciembre de 2014 la reserva legal de la entidad se encuentra dotada por encima del límite mínimo. Ascendiendo el importe al cierre de ambos ejercicios a 5.311 miles de euros.

No puede ser distribuida y puede ser usada para compensar pérdidas, en el caso de que no existan otras reservas disponibles suficientes para tal fin, debe ser repuesta con beneficios futuros.

11.4 Acciones propias

El número de títulos que posee la Sociedad Dominante como acciones propias, a 31 de diciembre de 2015, asciende a 1.342.546, valoradas en 2.245 miles de euros, sin que haya habido movimientos con dichas acciones a lo largo del ejercicio 2015.

Durante el ejercicio 2014 un total de 134.937 títulos de la autocartera fueron transferidos a terceros. Con ello, el número de títulos de la Sociedad Dominante como acciones propias, a 31 de diciembre de 2014, pasó a ser de 1.342.546, valoradas en 2.245 miles de euros.

Con el fin de favorecer la liquidez de acción y como forma de retribución adicional de los accionistas de la Sociedad, el Consejo de Administración en su sesión del 17 de mayo de 2011 acordó llevar a cabo un Programa de Recompra de acciones propias de conformidad con lo previsto en el

SOLARIA ENERGIA Y MEDIO AMBIENTE, S.A.
Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2015
(Expresado en miles de euros)

Reglamento de CE Nº 2273/2003, y la autorización conferida por la Junta General de Accionistas celebrada el 17 de mayo de 2011, todo ello de conformidad con el artículo 146 y concordantes de la Ley de Sociedades de Capital. El Programa de Recompra de acciones propias será llevado a cabo en los siguientes términos:

- La Sociedad podrá adquirir en ejecución de Programa de Recompra un número máximo de acciones equivalente al 10% del capital social. Este número se encuentra dentro del máximo autorizado por la normativa.
- Las acciones se comprarán a precio de mercado de conformidad con las condiciones de precio y volumen establecidas en el artículo 5 del Reglamento CE Nº 2273/2003, en el Código de Conducta en Materias Relativas al Mercado de Valores de la Sociedad.
- El Programa durará hasta la fecha anterior en que tenga lugar la Junta Ordinaria de Accionistas de la Sociedad para la aprobación de la cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2011, salvo que se haga pública una modificación de esta duración de conformidad con lo previsto en el artículo nº 4 del Reglamento CE Nº 2273/2003.
- De conformidad con lo previsto en el artículo 3 del Reglamento CE Nº 2273/2003 se informa que la finalidad del Programa de Recompra es la reducción del capital social previo acuerdo de la Junta General de Accionistas de la sociedad en los términos que la misma decida. No obstante lo anterior, las acciones adquiridas podrán destinarse asimismo al cumplimiento de los planes de entrega de acciones y opciones sobre acciones de la Sociedad debidamente aprobados.

Con fecha 30 de junio de 2012 la Junta General de Accionistas de la Sociedad aprobó la revocación del Programa de Recompra mencionado anteriormente.

12. PATRIMONIO NETO - SUBVENCIONES RECIBIDAS

Los movimientos habidos en las subvenciones de capital no reintegrables son los siguientes:

(Miles de euros)	Saldo inicial	Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias	Efecto impositivo de las transferencias	Otros efectos impositivos (*)	Saldo final
Ejercicio 2015					
Subvenciones no reintegrables	1.968	(62)	18	-	1.924
	1.968	(62)	18	-	1.924
Ejercicio 2014					
Subvenciones no reintegrables	1.884	(63)	19	128	1.968
	1.884	(63)	19	128	1.968

(*) Corresponde al ajuste por el cambio del tipo de gravamen del impuesto sobre sociedades (Nota 15).

SOLARIA ENERGIA Y MEDIO AMBIENTE, S.A.
Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2015
(Expresado en miles de euros)

El detalle al 31 de diciembre de 2015 y 2014 de las subvenciones de capital no reintegrables que aparecen en el balance bajo el epígrafe "Subvenciones, donaciones y legados recibidos" es el siguiente:

Entidad concesionaria	Importe inicial otorgado en miles de Euros	Finalidad	Fecha de concesión
IDAE	124	Amortización anticipada del préstamo Caja Duero (i)	26.10.2004
IDEA	164	Amortización anticipada del préstamo Caja Duero (ii)	14.04.2005
Ministerio de Industria	4.546	Financiación inmovilizado	17.01.2006
IDEA	29	Bonificación tipo interés de préstamo Caja Duero (i)	26.10.2004
IDAE	38	Bonificación tipo interés de préstamo Caja Duero (ii)	14.04.2005
Préstamo Mº de Industria		Financiación inmovilizado y subvención gastos de explotación	26.07.2005
CDTI	52	Financiación inmovilizado y subvención gastos de explotación	29.04.2006
Préstamo Mº de Industria	131	Financiación gastos de personal	09.01.2007
	5.175		

Subvención para inmovilizado del Ministerio de Industria:

Con fecha 17 de enero de 2006 el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio notificó a la Sociedad la concesión de una subvención por importe de 4.546 miles de euros para el proyecto "Puesta en marcha de una planta destinada a la fabricación de módulos solares térmicos y células fotovoltaicas". La subvención fue cobrada en 2008 y 2010, y estaba condicionada al cumplimiento de una serie de condiciones, principalmente relacionadas con la ejecución de inversiones y la creación de empleo.

El tratamiento contable aplicado a dicha operación, indicado y desglosado en la nota 4.11, es el relativo a las subvenciones de capital. En este sentido, primero se desglosaron los costes asociados a la ejecución de inversiones y a la creación de empleo. Una vez hecho esto, se calculó la parte proporcional del valor de la subvención assignable a cada uno de dichos conceptos. La parte assignable a la ejecución de inversiones (la más significativa), se imputa a resultados a medida que se amortizan los activos financiados (instalaciones técnicas – plantas solares, con 25 años de vida útil estimada). La parte assignable a la creación de empleo se ha imputado a resultados durante los 4 años de condición de mantenimiento establecida por el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio (dicha condición quedó cumplida y vencida ya en 2011).

El grado de cumplimiento referente a este proyecto es absoluto, según se recoge tanto en el informe de revisión de cuenta justificativa de subvenciones realizado por un tercero independiente, como en la acreditación del Acta de Certificación expedida por el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio con fecha 15 de abril de 2010.

No existe riesgo alguno en cuanto a la devolución del importe ya cobrado de dicha subvención. El proyecto está cerrado y certificado.

SOLARIA ENERGIA Y MEDIO AMBIENTE, S.A.
Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2015
(Expresado en miles de euros)

13. PROVISIONES Y CONTINGENCIAS

Provisiones

El detalle de provisiones al 31 de diciembre es el siguiente:

(Miles de euros)	A largo plazo	A corto plazo	Total
Ejercicio 2015			
Provisión por litigios	174	-	174
Provisión por riesgos y gastos	1.260	-	1.260
Otras provisiones	41	-	41
	1.475	-	1.475
Ejercicio 2014			
Provisión por litigios	725	-	725
Provisión por riesgos y gastos	670	-	670
Otras provisiones	41	-	41
	1.436	-	1.436

Los movimientos habidos en estos epígrafes en el ejercicio 2015 son los siguientes:

(Miles de euros)	Saldo inicial	Dotaciones	Aplicaciones y pagos	Excesos de provisiones	Saldo final
Ejercicio 2015					
Provisión por litigios	725		(92)	(459)	174
Provisión por riesgos y gastos	670	590	-	-	1.260
Otras provisiones	41	-	-	-	41
	1.436	590	(92)	(459)	1.478

Durante el ejercicio 2015 la sociedad ha dotado 590 miles de euros como riesgos y gastos por las garantías asociadas a las ventas de módulos. Por otra parte se han registrado aplicaciones y reversiones por un importe de 459 miles de euros principalmente como consecuencia de los acuerdos alcanzados con sus proveedores.

La Dirección de la Sociedad considera que no existen pleitos, litigios o procedimientos civiles, penales o administrativos en los que se halle incurso o quienes ostentan cargos de Administración o Dirección, estos últimos en los que pueda verse afectada la Sociedad, que por su cuantía puedan afectar de forma significativa a las cuentas anuales y/o a la posición o rentabilidad financiera y que no figuren provisionados al cierre del ejercicio 2015.

Provisión por riesgos y gastos

La Sociedad ha provisionado diversos fondos atendiendo al patrimonio neto negativo de diversas entidades participadas directa e indirectamente.

Provisión por garantías y retenciones registradas por estos conceptos y otros (registrada en el epígrafe de Acreedores)

Tal y como se indica en la nota 19.6 de la memoria, la entidad está sujeta a diversas garantías hacia sus clientes.

La Sociedad estima que no surgirán pasivos por las garantías otorgadas, adicionales a los registrados en sus estados financieros, dado que la experiencia histórica ha puesto de manifiesto que no se han producido pagos significativos por este concepto, ni se espera que surjan en el futuro.

SOLARIA ENERGIA Y MEDIO AMBIENTE, S.A.
Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2015
(Expresado en miles de euros)

Las provisiones y pasivos registradas a tal efecto ascienden a:

(Miles de euros)	2015	2014
Retenciones		
Saldo inicial	514	514
Dotaciones	-	-
Aplicaciones y reversiones	-	-
Provisiones por garantías	514	514
Saldo inicial	-	-
Dotaciones	375	-
Aplicaciones y reversiones	-	-
Saldo final	889	514

Todos estos importes se encuentran registrados dentro de la partida del balance “Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar”.

A 31 diciembre 2015 y 2014 se mantiene abierto un procedimiento ejecutivo de la Sociedad en reclamación de una deuda cuyo principal asciende a 6.719 miles de euros. La Sociedad y la parte actora están en negociaciones extrajudiciales y en vías de llegar a un acuerdo en las próximas fechas.

A la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales, se han cerrado los siguientes procedimientos judiciales:

- Procedimiento ejecutivo contra la Sociedad, en reclamación de 75 y 2.358 miles de euros de principal. La Sociedad y la parte actora han llegado a un acuerdo extrajudicial durante el mes de abril de 2015 (nota 24.2).
- Procedimiento contra la Sociedad por impago de cuotas del contrato de arrendamiento financiero correspondiente a los terrenos y naves industriales de Fuenmayor. La Sociedad ha llegado a un acuerdo extrajudicial el 30 de abril de 2015 en el marco de una estructuración de deuda.”

14. PASIVOS FINANCIEROS

La composición de los pasivos financieros al 31 de diciembre es la siguiente:

(Miles de euros)	Deudas con entidades de crédito		Deudas con entidades vinculadas		Otros		Total	
	2015	2014	2015	2014	2015	2014	2015	2014
Pasivos financieros a largo plazo								
Débitos y partidas a pagar								
Deudas a largo plazo	5.463	3.196	-	-	-	-	5.463	3.196
Acreedores por arrendamiento financiero	10.178	-	-	-	-	-	10.178	-
Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo	-	-	8.080	-	-	-	8.080	-
Proveedores a largo plazo	-	-	-	-	238	389	238	389
	15.641	3.196	8.080	-	238	389	23.959	3.585
Pasivos financieros a corto plazo								
Débitos y partidas a pagar								
Deudas a corto plazo	13.193	18.865	-	-	-	-	13.193	18.865
Acreedores por arrendamiento financiero	3.621	15.805	-	-	-	-	3.621	15.805
Otros pasivos financieros	-	-	-	-	163	516	163	516
Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo	-	-	36.293	31.501	-	-	37.293	31.501
Proveedores	-	-	-	-	7.350	16.574	7.350	16.574
Proveedores, empresas del grupo y asociadas	-	-	1.138	938	-	-	1.138	938
Acreedores varios	-	-	-	-	2.362	3.265	2.206	3.265
Personal	-	-	-	-	177	302	177	302
Anticipos de clientes	-	-	-	-	1.251	465	465	1.716
	16.814	34.670	37.431	33.690	10.517	21.122	64.606	89.482
	32.455	37.866	45.511	33.690	10.755	22.762	85.464	94.318

SOLARIA ENERGIA Y MEDIO AMBIENTE, S.A.
Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2015
(Expresado en miles de euros)

14.1 Débitos y partidas a pagar - Deudas con entidades de crédito

El detalle de las deudas con entidades de crédito al 31 de diciembre es el siguiente:

(Miles de euros)	2015	2014
A largo plazo		
Préstamos y créditos de entidades de crédito	5.463	2.954
Acreedores por arrendamiento financiero (Nota 6)	10.178	-
Pólizas de importación	-	242
	15.641	3.196
A corto plazo		
Préstamos y créditos de entidades de crédito	11.453	14.420
Pólizas de importación	482	1.188
Acreedores por arrendamiento financiero (Nota 6)	3.621	15.805
Intereses devengados pendientes de pago	1.258	3.257
	16.814	34.670
	32.455	37.866

El valor razonable de las deudas con entidades de crédito, calculado en base al método de descuento de flujos de efectivo, no difería significativamente de su valor contable.

Préstamos y créditos de entidades de crédito

Los principales préstamos suscritos por la Sociedad y vigentes al 31 de diciembre de 2015 y 2014 son los siguientes:

Tipo de contrato	Sociedad	Prestamista original	Fecha del contrato inicial	Fecha de vencimiento final	Importe inicial del préstamo (euros)	Importe a 31/12/2015	Importe a 31/12/2014	No Corriente a 31/12/2015	Corriente a 31/12/2015
BANCO POPULAR	Solaria Energía y Medioambiente	Banco Popular	30/04/2015	28/04/2029	4.200	3.998		3.890	108
Préstamo ICO	Solaria Energía y Medioambiente	Bankia	14/11/2011	25/12/2012(*)	2.786	2.284	5.186	-	2.284
Préstamo ICO	Solaria Energía y Medioambiente	Bankia	25/04/2007	20/05/2014(*)	2.400	2.400	-	-	2.400
Cuenta de Crédito	Solaria Energía y Medioambiente	Bankia		(*)	-	1.664	1.720	-	1.664
Préstamo ICO	Solaria Energía y Medioambiente	BMN	30/06/2011	25/07/2016	500	58	167	-	58
Préstamo	Solaria Energía y Medioambiente	La Caixa - Banco de Valencia	24/06/2014	01/07/2017		4	1.348	-	4
Préstamo	Solaria Energía y Medioambiente	La Caixa	24/06/2014	31/12/2014(**)		656	-	-	656
Préstamo	Solaria Energía y Medioambiente	Catalunya Caixa	03/10/2011	31/03/2015	3.000	481	1.430	-	481
Deuda con Organismos Públicos	Solaria Energía y Medioambiente	CDTI				65	65	-	65
Deuda con Organismos Públicos	Solaria Energía y Medioambiente	FIT				462	457	-	462
Préstamo	Solaria Energía y Medioambiente	Globalcaja	09/05/2006	15/06/2016(**)	2.359	2.318	2.328	-	2.318
Cuenta de Crédito	Solaria Energía y Medioambiente	Banco Santander	12/12/2014	20/12/2017	3.773	2.831	3.497	1.573	1.258
Otras deudas					177	-			177
Intereses devengados					1.258	-	-	-	1.258
Total						18.656	16.198	5.463	13.193

(*) Deuda vencida y en re-negociación a 31 de diciembre de 2015

(**) Total deuda vencida y en renegociación 1.997 miles de euros a 31 de diciembre de 2015. La Sociedad dominante ha llegado a un acuerdo de refinanciación con fecha 29 de abril de 2015 (notas 2.5 y 24.2).

Todas las deudas son a tipo variable referenciado al Euribor más un margen, y tienen condiciones de mercado.

SOLARIA ENERGIA Y MEDIO AMBIENTE, S.A.
Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2015
(Expresado en miles de euros)

A 31 de diciembre del 2015 la Sociedad dominante mantiene un importe total de 12,1 millones de euros de deuda a corto plazo en proceso de refinanciación con entidades financieras.

Deudas con organismos públicos

La Sociedad, desde su constitución, ha firmado con diversos organismos públicos (préstamos CDTI y FIT) varias líneas de financiación destinadas fundamentalmente a proyectos de inversión en nuevos activos productivos y para realizar inversiones en energías renovables y eficiencia energética.

Mediante estos préstamos la Sociedad se obliga a destinar el importe de la financiación recibida, única y exclusivamente, a la financiación del proyecto de inversión asociado.

Estas financiaciones tienen carácter de préstamos a tipo de interés cero. Consecuentemente se ha registrado la correspondiente subvención (véase nota 12).

Al 31 de diciembre de 2015, los préstamos cuyos intereses se encuentran financiados, ascienden a 522 miles de euros (522 miles de euros al 31 de diciembre de 2014) todos los importes en ambos ejercicios se encuentran registrados en los pasivos con entidades financieras a corto plazo.

Acreedores por arrendamiento financiero:

La Sociedad adquirió bajo la modalidad de arrendamiento financiero elementos de transporte, terrenos y construcciones y maquinaria relacionada con la producción de la fábrica de Fuenmayor, que es el principal arrendamiento financiero contratado por la Sociedad.

Dicho contrato fue firmado con el Banco Popular el 28 de marzo de 2008, por un importe de 16.500 miles de euros, en relación con la adquisición de la fábrica de Fuenmayor y su duración es de 15 años. El tipo de interés que devenga este leasing es de Euribor a 1 año más un diferencial, si bien existe un suelo del 4%. Dado que a la fecha de contratación el tipo de interés de referencia era superior al suelo del contrato, no existió la necesidad de separar el derivado implícito a dicha fecha. Debido a que el mismo tenía varias cuotas impagadas al 31 de diciembre de 2014. La Sociedad ha renegociado el mismo con la entidad financiera, habiendo establecido un nuevo contrato que reemplaza este con fecha de 30 de abril de 2015. El nuevo acuerdo establece las siguientes condiciones las siguientes condiciones:

- Fecha de vencimiento 28 de abril de 2030.
- Tipo de interés el primer año 3%.
- Tipo de interés desde el segundo año hasta la fecha de vencimiento 2,59%.
- Opción de compra fijada en 2.000.000 euros.
- Cuota anual: 832 miles de euros.

Asimismo, en 2011 la Sociedad adquirió bajo la modalidad de arrendamiento financiero elementos maquinaria relacionada con la producción de células de la fábrica Puertollano. Dicho contrato fue firmado con la entidad financiera Credit Agricole por un importe de 3.000 miles de euros, su duración es de 7 años y el tipo de interés nominal aplicado es el 4,8%.

El resto de elementos adquiridos bajo esta modalidad no son significativos.

SOLARIA ENERGIA Y MEDIO AMBIENTE, S.A.
Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2015
(Expresado en miles de euros)

La conciliación entre el importe de los pagos futuros mínimos por arrendamientos y su valor actual, así como los distintos vencimientos es como sigue:

	Miles de euros	
	2015	2014
Hasta un año	3.621	15.805
Entre 1 y 5 años	3.327	-
Más de 5 años	6.851	-
Valor actual de los pasivos por arrendamiento financiero	13.799	15.805

14.2 Débitos y partidas a pagar - Otros

El detalle de los pasivos financieros clasificados en esta categoría al 31 de diciembre es el siguiente:

(Miles de euros)	2015	2014
A largo plazo		
Deudas con empresas del grupo y asociadas (Nota 17)	8.080	-
Acreedores comerciales	238	389
	8.319	389
A corto plazo		
Deudas con empresas del grupo y asociadas (Nota 17)	36.293	31.501
Otros pasivos financieros a corto plazo	162	516
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	11.492	22.595
	47.947	54.612
	56.266	55.001

El valor razonable de estos pasivos financieros, calculado en base al método de descuento de flujos de efectivo, no difería significativamente de su valor contable.

Acreedores comerciales a largo plazo:

En este epígrafe se registra el importe de la deuda con proveedores con los que la Sociedad ha suscrito acuerdos de vencimiento de la deuda pendiente superior a un año. A 31 de diciembre de 2015 el importe de dicha deuda es de 238 miles de euros (389 miles de euros a 31 de diciembre de 2014).

Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar a corto plazo

La composición de este epígrafe al 31 de diciembre es la siguiente:

(Miles de euros)	2015	2014
Proveedores	7.350	16.574
Proveedores, empresas del grupo y asociadas (Nota 17)	1.138	938
Acreedores varios	2.362	3.265
Personal (remuneraciones pendientes de pago)	177	302
Anticipos de clientes	465	1.716
	11.492	22.795

SOLARIA ENERGIA Y MEDIO AMBIENTE, S.A.
Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2015
(Expresado en miles de euros)

15. SITUACIÓN FISCAL

El detalle de los saldos relativos a activos fiscales y pasivos fiscales al 31 de diciembre es el siguiente:

(Miles de euros)	2015	2014
Activos por impuesto diferido	1.877	186
Activos por impuesto corriente	11	-
Otros activos con la Administraciones Públicas	133	417
	2.021	603
Otras deudas con las Administraciones Públicas		
IRPF	(130)	(296)
Seguridad Social	(155)	(405)
IVA	(110)	(309)
	(395)	(1.010)

Según las disposiciones legales vigentes, las liquidaciones de impuestos no pueden considerarse definitivas hasta que no hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción, actualmente establecido en cuatro años. La Sociedad tiene abiertos a inspección los cuatro últimos ejercicios para todos los impuestos que le son aplicables. En opinión de los Administradores de la Sociedad, así como de sus asesores fiscales, no existen contingencias fiscales de importes significativos que pudieran derivarse, en caso de inspección, de posibles interpretaciones diferentes de la normativa fiscal aplicable a las operaciones realizadas por la Sociedad.

Con fecha 11 de junio de 2014, la Sociedad recibió una comunicación de comprobación e inspección del Impuesto sobre Sociedades y del Impuesto sobre el valor añadido de los ejercicios 2010 y 2011, la cual fue debidamente contestada y documentada en noviembre de 2014, quedando pendientes de recibir nuevos comunicados que indiquen si es necesario extender la documentación presentada. A 31 de diciembre de 2015 no se ha producido cambios significativos, si bien los Administradores no esperan que de las comprobaciones en curso surjan pasivos adicionales que tengan incidencia significativa en las cuentas anuales de la Sociedad en su conjunto.

En opinión de los Administradores de la Sociedad, así como de sus asesores fiscales, no existen contingencias fiscales de importes significativos que pudieran derivarse, en caso de inspección, de posibles interpretaciones diferentes de la normativa fiscal aplicable a las operaciones realizadas por la Sociedad.

La Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto Sobre Sociedades ha modificado el tipo de gravamen general, que pasa, del 30% actual, al 28% en el ejercicio 2015 y al 25% en ejercicios posteriores. Como consecuencia de ello, la Sociedad ha ajustado los activos y pasivos que se consideran recuperables contablemente al 31 de diciembre de 2015 y 2014 en función del tipo de gravamen vigente en la fecha estimada de reversión.

SOLARIA ENERGIA Y MEDIO AMBIENTE, S.A.
Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2015
(Expresado en miles de euros)

15.1 Cálculo del Impuesto sobre Sociedades

La conciliación del resultado contable del ejercicio 2015 con la base imponible del Grupo consolidado fiscal del impuesto sobre sociedades es como sigue:

Miles de euros			
2015			
Cuenta de pérdidas y ganancias			
	Aumentos	Disminuciones	Total
Resultado del ejercicio		(6.752)	(6.752)
Impuesto sobre sociedades Grupo	2.491	-	2.491
Impuesto sobre sociedades (activación créditos fiscales)	1.995	-	1.995
Beneficios/(Pérdidas) antes de impuestos	4.486	(6.752)	(11.238)
Diferencias permanentes			
De la Sociedad dominante	635	(126)	509
Base imponible (Resultado fiscal) individual			(10.729)
Bases imponibles negativa aplicada a la sociedad dominante			10.729
Base imponible del ejercicio			-

Las diferencias permanentes aplicadas en el ejercicio 2015 del resto de sociedades del Grupo fiscal se corresponden fundamentalmente a reversiones de deterioros en varias de las inversiones financieras y de la amortización del inmovilizado.

La conciliación del resultado contable del ejercicio 2014 con la base imponible del Grupo consolidado fiscal del impuesto sobre sociedades es como sigue:

Miles de euros			
2014 (Reexpresado)			
Cuenta de pérdidas y ganancias			
	Aumentos	Disminuciones	Total
Resultado del ejercicio	440	-	440
Impuesto sobre sociedades Grupo		(1.238)	(1.238)
Beneficios/(Pérdidas) antes de impuestos	440	(1.238)	(798)
Diferencias permanentes			
De la Sociedad dominante	3.425	-	3.425
Base imponible (Resultado fiscal) individual			2.627
Bases imponibles resto Grupo Fiscal		-	4.127
Bases imponibles negativa aplicada a la sociedad dominante			(6.754)
Base imponible del ejercicio			-

Las diferencias temporarias generadas en el ejercicio 2014 de la sociedad dominante se corresponden fundamentalmente a los límites de deducibilidad de los gastos financieros y de la amortización del inmovilizado.

Los beneficios de la Sociedad determinados conforme a la legislación fiscal, están sujetos a un gravamen del 28% sobre la base imponible (30% en el ejercicio 2014). De la cuota resultante pueden practicarse determinadas deducciones y bonificaciones.

SOLARIA ENERGIA Y MEDIO AMBIENTE, S.A.
Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2015
(Expresado en miles de euros)

15.2 Activos y pasivos por impuesto diferido

El detalle y los movimientos de las distintas partidas que componen los activos y pasivos por impuesto diferido son los siguientes:

(Miles de euros)	Saldo inicial	Variaciones reflejadas en				Saldo final
		Cuenta de pérdidas y ganancias	Patrimonio neto	Otros		
Ejercicio 2015						
Activos por impuesto diferido						
Bases imponibles negativas	681	1.673	-	-	2.354	
	681	1.673	-	-	2.354	
Pasivos por impuesto diferido						
Subvenciones no reintegrables	(495)	-	18	-	(477)	
	(495)	-	18	-	(477)	
	186					1.877
Ejercicio 2014						
Activos por impuesto diferido						
Bases imponibles negativas	819	(138)	-	-	681	
	819	(138)	-	-	681	
Pasivos por impuesto diferido						
Subvenciones no reintegrables	(766)	-	19	252	(495)	
	(766)	-	19	252	(495)	
	53					186

La Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades modificó el tipo de gravamen general, que pasa, del 30% hasta 2014, al 28% en 2015 y al 25% en ejercicios posteriores. Como consecuencia de ello, la Sociedad ajustó en el ejercicio anterior los activos y pasivos por impuesto diferido anteriores en función del tipo de gravamen vigente en la fecha estimada de reversión.

Ejercicio de generación	(Miles de euros)	
	2015	2014
2008	7.567	7.567
2009	3.812	3.812
2011	75.218	75.218
2012	24.338	24.338
2013	52.658	52.658
	163.593	163.593

La Sociedad tiene registrados activos por impuesto diferido por importe de 8.336 miles de euros (6.341 miles de euros al 31 de diciembre de 2014) respecto a bases imponibles negativas pendientes de compensar. Para el resto no se han registrado los activos por impuesto diferido.

SOLARIA ENERGIA Y MEDIO AMBIENTE, S.A.
Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2015
(Expresado en miles de euros)

La Sociedad ha realizado una estimación de los beneficios fiscales que espera obtener en los próximos cinco ejercicios (periodo para el que considera que las estimaciones tienen suficiente fiabilidad) de acuerdo con los presupuestos. También ha analizado el periodo de reversión de las diferencias temporarias imponibles, identificando aquellas que reversionen en los ejercicios en los que se pueden utilizar las bases imponibles negativas pendientes de compensar. En base a este análisis, la Sociedad ha registrado los activos por impuesto diferido correspondientes a las bases imponibles negativas pendientes de compensar y a las diferencias temporarias deducibles para las que considera probable la generación de suficientes beneficios fiscales futuros.

Adicionalmente, la Sociedad tenía deducciones pendientes de aplicar por 5.068 miles de euros (5.068 miles de euros al 31 de diciembre de 2014) para las que no se han registrado los correspondientes activos por impuesto diferido. El detalle de estas deducciones es el siguiente:

Ejercicio de generación	(Miles de euros)	
	2015	2014
2008	441	441
2009	4.574	4.574
2010	53	53
	5.068	5.068

16. INGRESOS Y GASTOS

16.1 Importe neto de la cifra de negocios

La distribución del importe neto de la cifra de negocios de la Sociedad correspondiente a sus operaciones continuadas por categorías de actividades, así como por mercados geográficos, es la siguiente:

(miles de euros)	Nacional		Internacional		Total	
	2015	2014	2015	2014	2015	2014
Ingresos por venta de módulos						
Fotovoltaicos	7	3.089	-	491	7	3.580
Ingresos O&M	1.290	1.289	429	-	1.719	1.289
Otros ingresos	349	354	51	1.192	400	1.546
	1.646	4.732	480	1.683	2.126	6.415

Otros ingresos corresponden principalmente a ingresos por arrendamientos y a servicios de operación y mantenimiento prestados a las plantas del Grupo y de terceros.

16.2 Otros ingresos

(Miles de euros)	2015	2014
Otros ingresos de explotación	113	348
Ingresos procedentes de acuerdos con proveedores	2.632	306
	2.745	654

Durante el ejercicio 2015 la sociedad ha formalizado acuerdos con diversos proveedores que ha supuesto un ingreso neto de 1.413 miles de euros.

Por otra parte la sociedad ha procedido a regularizar saldos de proveedores anteriores al ejercicio 2010, por importe de 1.219 miles de euros debido a que a la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales ninguno de dichos proveedores ha formalizado reclamación alguna.

SOLARIA ENERGIA Y MEDIO AMBIENTE, S.A.
Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2015
(Expresado en miles de euros)

16.3 Consumos de materias primas y otras materias consumibles

El detalle de los consumos de materias primas y otras materias consumibles es el siguiente:

(Miles de euros)	2015	2014
Compras de materias primas y otras materias consumibles	200	3.359
Compras nacionales	57	1.137
Adquisiciones intracomunitarias	94	3
Otras importaciones	49	2.219
Variación de materias primas y otros aprovisionamientos	1.666	4.987
	1.866	8.346

16.4 Gastos de personal

El detalle de los gastos de personal es el siguiente:

(Miles de euros)	2015	2014
Sueldos, salarios y asimilados		
Sueldos y salarios	2.092	4.550
	2.092	4.550
Cargas sociales		
Seguridad social	397	869
Otros gastos sociales	-	5
	397	874
	2.489	5.424

Dentro de la partida de Sueldos, Salarios y asimilados se incluye, a 31 de diciembre de 2014, la indemnización relativa al Expediente de Regulación de Empleo para el centro de trabajo de Puertollano, que tuvo lugar el 21 de marzo de 2014, por importe de 1.993 miles de euros.

No existen compromisos por pensiones o similares con el personal de la Sociedad.

16.5 Servicios exteriores

El detalle de los servicios exteriores es el siguiente:

(Miles de euros)	2015	2014
Arrendamientos (Nota 6)	114	107
Reparaciones y conservación	39	8
Servicios profesionales independientes	1.835	2.351
Transportes	2	20
Primas de seguros	130	262
Servicios bancarios	25	163
Publicidad, propaganda y relaciones públicas	2	13
Suministros	82	271
Otros servicios	627	835
	2.856	4.030

SOLARIA ENERGIA Y MEDIO AMBIENTE, S.A.
Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2015
(Expresado en miles de euros)

16.6 Deterioro y pérdidas del inmovilizado

El detalle del deterioro y las pérdidas del inmovilizado es el siguiente:

(Miles de euros)	2015	2014
Reversión de correcciones valorativas por deterioro		
Inmovilizado material (Nota 6)	-	4.639
Correcciones valorativas por deterioro		
Inmovilizado material (Nota 6)	(5.330)	(462)
	(5.330)	4.177

16.7 Transacciones en moneda extranjera

Los importes de las compras efectuadas en moneda extranjera durante el ejercicio 2015 han ascendido a 62 miles de euros de compras en dólares americanos, 59 miles de euros de compras de coronas checas, (127 miles de euros de compras en dólares americanos, 9 miles de euros en libras esterlinas, 595 miles de euros en coronas checas y 5 miles de euros en pesos mexicanos en el ejercicio 2014).

16.8 Ingresos financieros

El detalle de los ingresos financieros es el siguiente:

(Miles de euros)	2015	2014 (Reexpresado)
Intereses de créditos a empresas del grupo	810	1.133
Intereses de terceros	177	4
	987	1.137

16.9 Gastos financieros

El detalle de los gastos financieros es el siguiente:

(Miles de euros)	2015	2014
Intereses por deudas con empresas del grupo	907	808
Intereses por deudas con terceros	972	2.618
	1.879	3.426

SOLARIA ENERGIA Y MEDIO AMBIENTE, S.A.
Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2015
(Expresado en miles de euros)

17. OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS

Las partes vinculadas con las que la Sociedad ha realizado transacciones durante los ejercicios 2015 y 2014, así como la naturaleza de dicha vinculación, es la siguiente:

	Naturaleza de la vinculación
DTL Corporación, S.L.	Sociedad dominante directa
Planta F.V. 1, S.L.	Empresa del grupo
Globalsol Villanueva 1, S.L.	Empresa del grupo
Planta Solar Puertollano 3, S.L.	Empresa del grupo
Planta Solar Puertollano 4, S.L.	Empresa del grupo
Planta Solar Puertollano 6, S.L.	Empresa del grupo
Planta Solar Puertollano 7, S.L.	Empresa del grupo
Planta Solar Puertollano 9, S.L.	Empresa del grupo
Planta Solar Puertollano 10, S.L.	Empresa del grupo
Ollastrá Energía, S.r.l.	Empresa del grupo
Sarener, S.L.U.	Empresa del grupo
Solaria Energía Generación Renovable, S.L.U.	Empresa del grupo
Marche Energía, S.r.l.	Empresa del grupo
L-Contact Cej S.r.o.(*)	Empresa del grupo
Sudero S.r.o. (*)	Empresa del grupo
Técnicas Ambientales del Norte, S.L.	Empresa vinculada
Magacela Solar S.L.	Empresa vinculada
Solarpark Halle-Bruckford GmbH,	Empresa vinculada
Serre UTA S.r.l.	Empresa vinculada
Administradores	Consejeros
Alta dirección	Directivos

(*) Vendidas en el ejercicio 2015, véase nota 7.

17.1 Entidades vinculadas

El detalle de los saldos mantenidos con entidades vinculadas es el siguiente:

(Miles de euros)	Sociedad dominante directa	Otras empresas del grupo	Empresas vinculadas	Total
Ejercicio 2015				
Créditos a largo plazo (Nota 8)	-	20.457	-	20.457
Clientes (Nota 8)	-	7.171	644	7.815
Otros activos financieros a corto plazo (Nota 8)	-	5.322	248	5.570
Deudas a largo plazo (Nota 14)	8.080	-	-	8.080
Deudas a corto plazo (Nota 14)	-	36.319	-	43.622
Proveedores (Nota 14)	1.026	112	-	1.138
Intereses de deudas con vinculadas (Nota 14)	-	-	-	751
Ejercicio 2014				
Créditos a largo plazo (Nota 8)	-	19.986	-	19.986
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar (Nota 8)	-	6.303	1.132	7.435
Otros activos financieros a corto plazo (Nota 8)	-	3.091	296	3.387
Deudas a largo plazo (Nota 14)	-	-	-	-
Deudas a corto plazo (Nota 14)	7.303	24.198	-	31.501
Proveedores (Nota 14)	820	118	-	938

Al 31 de diciembre de 2015, el epígrafe de Deudas con empresas del grupo corresponde íntegramente a un préstamo y sus intereses acumulados devengados con su sociedad matriz registrados a largo plazo. Respecto al epígrafe Otros pasivos financieros a corto plazo recoge principalmente cuentas corrientes mantenidas con filiales de la Sociedad, en especial con la sociedad Planta FV4, S.L., por importe de 18.534 miles de euros, a 31 de diciembre de 2015 y 2014.

SOLARIA ENERGIA Y MEDIO AMBIENTE, S.A.
Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2015
(Expresado en miles de euros)

Respecto a las partidas de activo el epígrafe de Créditos empresas del grupo recoge fundamentalmente un crédito concedido a la Sociedad Solaria Energía Generación Renovable, S.L.U. por importe de 19.841 miles de euros y las partidas de Deudores comerciales e inversiones financieras recogen saldos de transacciones comerciales y cuentas corrientes con las filiales respectivamente, en ambos ejercicios.

El detalle de las transacciones realizadas con entidades vinculadas es el siguiente:

(Miles de euros)	Sociedad dominante directa	Otras empresas del grupo	Empresas vinculadas	Total
Ejercicio 2015				
Ventas	-	1.554	390	1.944
Servicios exteriores – Alquileres (Nota 6)	(114)	-	-	(114)
Ingresos financieros – Intereses (Nota 16.8)	-	810	-	810
Gastos financieros (Nota 16.9)	(258)	(649)	-	(907)
Ejercicio 2014				
Ventas	-	4.878	401	5.279
Servicios exteriores – Alquileres (Nota 6)	(107)	-	-	(107)
Ingresos financieros – Intereses (Nota 16.8)	-	1.133	-	1.133
Gastos financieros (Nota 16.9)	(550)	(258)	-	(808)

La Sociedad presta servicios de operación y mantenimiento de plantas y servicios de Administración y Gestión, habiéndose facturado durante el ejercicio 2015 1.092 miles de euros a las siguientes sociedades del grupo y vinculadas: Globasol Villanueva 1, S.L., Magacela Solar, S.L., Planta FV 1, S.L., Planta Solar Puertollano 3, S.L., Planta Solar Puertollano 4, S.L., Planta Solar Puertollano 6, S.L. Técnicas Ambientales del Norte, S.L., Serre UTA, S.r.l., Sarener S.L.U., Solarpark Halle-Bruckford GmbH, Marche Energía, S.r.l. y Ollastra Energía S.r.l.

En la nota 6 de la memoria, se han indicado todas las operaciones con vinculadas relativas a arrendamientos operativos, y financieros, tanto en los casos que la entidad es arrendador, como arrendatario.

Todas las transacciones realizadas con partes vinculadas corresponden a operaciones del tráfico normal de la Sociedad y se realizan a precios de mercado, los cuales son similares a los aplicados a entidades no vinculadas.

17.2 Administradores y alta dirección

El detalle de las remuneraciones devengadas por los miembros del Consejo de Administración y de la alta dirección de la Sociedad es el siguiente:

(Miles de euros)	2015	2014
Administradores	413	375
Alta dirección	701	696
	1.114	1.071

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014 la Sociedad no tenía obligaciones contraídas en materia de pensiones y de seguros de vida respecto a los miembros anteriores o actuales del Consejo de Administración.

A 31 de diciembre de 2015 y 2014 no existían anticipos ni créditos concedidos al personal de alta dirección o a los miembros del Consejo de Administración, ni había obligaciones asumidas por cuenta de ellos a título de garantía.

En relación con el artículo 229 de la Ley de Sociedades de Capital, los administradores han

SOLARIA ENERGIA Y MEDIO AMBIENTE, S.A.
Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2015
(Expresado en miles de euros)

comunicado que no tienen situaciones de conflicto con el interés de la Sociedad.

El artículo 229 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, según la redacción dada por la Ley 31/2014, de 3 de diciembre, para la mejora del gobierno corporativo, impone a los Administradores el deber de comunicar al Consejo de Administración y, en su defecto, a los otros Administradores, cualquier situación de conflicto de interés, directo o indirecto, que pudieran tener con el interés de la Sociedad. El Administrador afectado se deberá abstener de intervenir en los acuerdos o decisiones relativos a la operación a que el conflicto se refiera.

Durante los ejercicios 2015 y 2014, ni los Administradores, ni la alta dirección ni partes relacionadas con ellos han realizado con la Sociedad operaciones ajenas al tráfico ordinario o en condiciones distintas a las de mercado.

18. INFORMACIÓN SOBRE LA NATURALEZA Y EL NIVEL DE RIESGO PROCEDENTE DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS

Las actividades de la Sociedad están expuestas a diversos riesgos financieros: riesgo de mercado (incluyendo riesgo de tipo de cambio, riesgo de precios y riesgo de tipo de interés), riesgo de crédito y riesgo de liquidez. El programa de gestión del riesgo global se centra en la incertidumbre de los mercados financieros y trata de minimizar los efectos potenciales adversos sobre la rentabilidad financiera de la Sociedad, la cual, cuando lo considera, emplea derivados para cubrir los riesgos de tipo de cambio y de tipo de interés.

La gestión del riesgo está controlada por el Departamento Financiero de la Sociedad. Este Departamento identifica, evalúa y cubre los riesgos financieros en colaboración con las unidades operativas de la Sociedad.

18.1 Riesgo de crédito

El Grupo no tiene concentraciones significativas de riesgo de crédito y posee políticas para asegurar que las ventas se efectúen a clientes con un historial del crédito adecuado. Las operaciones con instrumentos financieros derivados y las operaciones al contado solamente se formalizaron con entidades financieras de alta calidad crediticia y dispone de pólizas para limitar el importe del riesgo con cualquier institución financiera. En los casos en que no se ha realizado una calificación independiente de los clientes sobre su calidad crediticia, el Departamento Financiero evalúa la misma, teniendo en cuenta la posición financiera del cliente, la experiencia pasada y otros factores. El Grupo no tiene por política conceder créditos a largo plazo a sus clientes, salvo en casos y circunstancias muy excepcionales.

El saldo neto de cuentas a cobrar de clientes terceros al 31 de diciembre de 2015 y 2014, presenta unos vencimientos a futuro de acuerdo con la siguiente tabla:

	Miles de euros			
	De 0 a 90 días	De 90 a 180 días	Menos de un año	Total deuda
Saldo de clientes terceros 2015 (Nota 8)	91	-	-	91
Saldo de clientes terceros 2014 (Nota 8)	406	1.242	812	2.460

Dentro del total del saldo de cuentas a cobrar de 31 de diciembre 2015 y 2014 existe una provisión por deterioro por importe de 4.903 miles de euros y 4.950 miles de euros, respectivamente.

SOLARIA ENERGIA Y MEDIO AMBIENTE, S.A.
Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2015
(Expresado en miles de euros)

18.2 Riesgo de mercado

(i) Riesgo de tipo de cambio

La Sociedad opera en el ámbito internacional y, por tanto, está expuesta a riesgos de tipo de cambio por operaciones con divisas, especialmente el dólar americano. El riesgo de tipo de cambio surge de transacciones comerciales, fundamentalmente derivadas de la compra de maquinaria y materias primas en el extranjero.

La Dirección ha establecido procedimientos para cubrir el riesgo de tipo de cambio en todas las operaciones realizadas por la Sociedad en moneda distinta del euro con vencimiento superior a 30 días, siempre y cuando las condiciones de mercado existentes en el momento de la operación así lo recomiendan.

(ii) Riesgo de precio

Solaria está expuesta al riesgo del precio de mercado de las materias primas. La Dirección gestiona este riesgo teniendo en cuenta las condiciones de mercado en el momento en que se realiza la transacción, mediante la firma de contratos con precio cerrado.

(iii) Riesgo de tipo de interés de los flujos de efectivo

Como la Sociedad no posee activos remunerados importantes, los ingresos y los flujos de efectivo de las actividades de explotación son bastante independientes respecto de las variaciones en los tipos de interés de mercado.

El riesgo de tipo de interés surge de las deudas con entidades de crédito. Las deudas con entidades de crédito a tipos variables exponen a la Sociedad a riesgos de tipo de interés de los flujos de efectivo. La política de Solaria consiste en cubrir mediante la contratación de derivados el riesgo de tipo de interés de determinados préstamos que se referencian a un tipo de interés variable. Todas las deudas con entidades de crédito de la Sociedad a tipo de interés variable estaban denominadas en euros.

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014, la estructura de deuda de Solaria es la siguiente:

(Miles de euros)	2015	2014
Deuda a tipo de interés fijo	4.053	4.243
Deuda a tipo de interés variable	28.402	33.623
Total (nota 14)	32.455	37.866

18.3 Riesgo de liquidez

Una gestión prudente del riesgo de liquidez implica el mantenimiento de suficiente efectivo y valores negociables, la disponibilidad de financiación mediante un importe suficiente de facilidades de crédito comprometidas y tener capacidad para liquidar posiciones de mercado. Dado el carácter dinámico de los negocios subyacentes, el Departamento Financiero de la Sociedad tiene como objetivo mantener la flexibilidad en la financiación mediante la disponibilidad de líneas de crédito comprometidas.

La Dirección realiza un seguimiento de las previsiones de la reserva de liquidez de la Sociedad en función de los flujos de efectivo esperados.

SOLARIA ENERGIA Y MEDIO AMBIENTE, S.A.
Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2015
(Expresado en miles de euros)

Gestión del patrimonio y grado de endeudamiento:

Los objetivos de la Sociedad en relación con la gestión del patrimonio son el salvaguardar la capacidad del mismo para continuar como empresa en funcionamiento, para procurar un rendimiento para los accionistas y para mantener una estructura óptima de patrimonio reduciendo el coste del mismo. La Dirección de la Sociedad hace seguimiento del patrimonio de acuerdo con el ratio de endeudamiento. Este ratio se calcula como la deuda neta dividida entre el patrimonio. La deuda neta se calcula como el total de recursos financieros ajenos menos el efectivo y los equivalentes al efectivo. El patrimonio está compuesto por la suma del capital social más las reservas, y los resultados no distribuidos, tal como se muestra en el balance.

El objetivo de la Sociedad es tener el patrimonio adecuado para obtener la financiación necesaria de recursos ajenos para su expansión, pero sin comprometer su solvencia y maximizando el rendimiento que los accionistas puedan obtener del patrimonio invertido.

Los ratios de endeudamiento financiero al 31 de diciembre de 2015 y 2014 son como sigue:

	Nota	Miles de euros	
		2015	2014
Recursos ajenos (entidades financieras)	14	32.455	37.866
Efectivo y equivalentes al efectivo	10	(94)	(148)
Deuda neta		32.361	37.718
Total Patrimonio		69.192	70.974
Ratio Deuda/ Patrimonio		47%	53%

19. OTRA INFORMACIÓN

19.1 Estructura del personal

El detalle de las personas empleadas por la Sociedad distribuidas por categorías es el siguiente:

	Número de personas empleadas al final del ejercicio			Número medio de personas empleadas en el ejercicio
	Hombres	Mujeres	Total	
Ejercicio 2015				
Consejeros	5	-	5	5
Ingenieros	13	2	15	15
Licenciados	8	1	9	9
Personal de fábrica	6	1	7	7
	32	4	36	36
Ejercicio 2014				
Consejeros	4	-	4	4
Ingenieros	17	2	19	19
Licenciados	8	2	10	10
Personal de fábrica	9	1	10	10
	38	5	43	43

SOLARIA ENERGIA Y MEDIO AMBIENTE, S.A.
Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2015
(Expresado en miles de euros)

19.2 Honorarios de auditoría

Los honorarios devengados en el ejercicio por los servicios prestados por el auditor de cuentas han sido los siguientes:

(Miles de euros)	2015	2014
Servicios de auditoría	95	118
Servicios de auditoría a otras empresas vinculadas	21	-
	116	118

19.3 Información sobre medioambiente

La Sociedad tiene en cuenta en sus operaciones globales las leyes relativas a la protección del medioambiente ("leyes medioambientales") y considera que cumple sustancialmente tales leyes y que mantiene procedimientos diseñados para fomentar y garantizar su cumplimiento.

Durante los ejercicios 2014 y 2013, la Sociedad no ha realizado inversiones de carácter medioambiental ni ha incurrido en gastos para la protección y mejora del medio ambiente y asimismo, no se ha considerado necesario registrar ninguna dotación para riesgos y gastos de carácter medioambiental al no existir contingencias relacionadas con la protección y mejora del medioambiente, ni responsabilidades de naturaleza medioambiental.

Los Administradores de la Sociedad estiman que no existen contingencias significativas relativas a la protección y mejora del medio ambiente, por lo que no consideran necesario registrar provisión alguna en tal sentido.

19.4 Información sobre el periodo medio de pago a proveedores. Disposición adicional tercera. "Deber de información" de la Ley 15/2010, de 5 de julio

De acuerdo con lo establecido en la disposición adicional única de la Resolución de 29 de enero de 2016, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, sobre la información a incorporar en la memoria de las cuentas anuales en relación con el periodo medio de pago a proveedores en operaciones comerciales, no se presenta información comparativa, al calificarse las cuentas anuales del ejercicio 2015 como iniciales a estos exclusivos efectos en lo que se refiere a la aplicación del principio de uniformidad y del requisito de comparabilidad.

La información relativa al periodo medio de pago a proveedores es la siguiente:

	2015
(Días)	
Periodo medio de pago a proveedores	376,6
Ratio de operaciones pagadas	0,57
Ratio de operaciones pendientes de pago	0,43
(Miles de euros)	
Total pagos realizados	14.100
Total pagos pendientes	10.850

19.5 Avales bancarios

La Sociedad tiene pasivos contingentes por avales bancarios y otras garantías relacionadas con el curso normal del negocio por importe de 1.025 miles de euros al 31 de diciembre de 2015 (1.614 miles de euros al 31 de diciembre de 2014). La Sociedad mantenía avales por importe de 508 miles de euros en relación con el préstamo que Solaria Energía y Medioambiente, S.A. recibió de Globalcaja. Dicho préstamo ha sido cancelado con fecha 29 de abril de 2016.

SOLARIA ENERGIA Y MEDIO AMBIENTE, S.A.
Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2015
(Expresado en miles de euros)

19.6 Garantías

- i) Garantía en contratos llave en mano o turnkey.

La Sociedad garantiza la subsanación de los defectos y vicios en la ejecución y finalización de las obras de construcción de las centrales fotovoltaicas, siempre que sean directamente imputables a la misma, por un periodo de tres años desde la fecha de entrega definitiva de la central fotovoltaica.

La garantía asumida por la Sociedad respecto de los productos y materiales suministrados por ella para la construcción de las centrales, vendrá comprendida y limitada por la garantía otorgada por los fabricantes de dichos materiales.

- ii) Garantía en contratos de operación y mantenimiento

Cada cinco años, se realiza la medida de la generación eléctrica de las plantas fotovoltaicas vendidas, liquidando la Sociedad, en caso de no haber alcanzado el compromiso, los ingresos no generados hasta el citado 90% de la potencia garantizada.

- iii) Garantía en contratos de venta de módulos

La Sociedad ofrece a todos sus clientes un certificado de garantía estándar para los módulos fotovoltaicos que comprende garantía por defecto de materiales o fabricación y garantía de potencia.

Durante los 3 primeros años, la Sociedad garantiza que sus módulos se encuentran libres de defectos en sus materiales o en su fabricación que impidan su normal funcionamiento en condiciones correctas de utilización, instalación y mantenimiento. En caso contrario, la Sociedad se obliga a sustituir o reparar el módulo defectuoso.

Desde la fecha de venta del módulo, la Sociedad garantiza una potencia mínima de salida según las especificaciones técnicas del contrato, entregando módulos por el equivalente de la potencia perdida, que reparará o reemplazará, según el siguiente detalle:

Años desde la fecha de suministro	Potencia de salida garantizada
Hasta 25 años	80%
Hasta 10 años	90%

Los fondos dotados por estas potenciales reclamaciones se han detallado en la nota 13.

20. HECHOS POSTERIORES AL CIERRE

20.1 "Bono de Proyecto"

El 4 de mayo de 2016, tal y como estaba previsto en su plan estratégico, la Sociedad dependiente del Grupo, en el que la Sociedad es la entidad dominante, Globasol Villanueva 1, S.A.U. ("Globasol"), ha procedido a colocar con éxito la emisión "Bono de Proyecto" por un importe nominal de 45,3 millones de euros, entre inversores cualificados y no cualificados. En las próximas fechas, el Grupo tiene previsto emitir dicho bonos en el MARF.

Con dicha colocación, la Sociedad Dominante obtendrá unos fondos netos de 20 millones de euros aproximadamente, que permitirá afrontar con mayor garantía el proceso de renegociación de deuda con entidades financieras que ascendía a 12,1 millones de euros a 31 de diciembre de 2015, reforzar la posición financiera del Grupo Solaria y acometer con mayor solidez su plan estratégico de inversión y crecimiento.

SOLARIA ENERGIA Y MEDIO AMBIENTE, S.A.
Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2015
(Expresado en miles de euros)

Los principales términos y condiciones de la Emisión son los siguientes:

- a) La Emisión se ha colocado en el Mercado Alternativo de Renta Fija (MARF), bajo legislación española.
- b) La Emisión se compondrá de cuatrocientos cincuenta y tres (453) bonos de valor nominal de cien mil euros (100.000 €) para un total de cuarenta y cinco millones, trescientos mil euros (45.300.000 €).
- c) Los bonos devengarán un interés nominal anual de 4,20%.
- d) Los bonos serán amortizables mensualmente y vencerán en Enero de 2037.
- e) Axesor S.A. ha otorgado una calificación de rating de crédito BBB-, con perspectiva estable.
- f) La colocación del bono se ha cubierto con inversores cualificados nacionales (20%) e internacionales (80%)
- g) El Bono incluye el cumplimiento de determinados coventants y garantías propios y Standard de mercado.

20.2 Renegociación de deuda bancaria

Con fecha 29 de Abril de 2016, la Sociedad dominante ha llegado a un acuerdo con la entidad GlobalCaja para la cancelación de los préstamos y avales abiertos con esta entidad lo que supone una reducción de deuda de 2,2 millones de euros.

SOLARIA ENERGIA Y MEDIO AMBIENTE, S.A.
ANEXO I
(Expresado en miles de euros)

(Miles de euros)		Valor en libros							
Participación	Domicilios fiscales	% Participación Directa	% Participación Indirecta	Coste	Capital	Reservas	Resultado 2015	Resultado negativos ej. anteriores	Total
Planta Solar Puentollano 3, S.L.	C/ Princesa nº 2, Madrid	100%	-	3	3	10	-	(16)	(3)
Planta Solar Puentollano 4, S.L.	C/ Princesa nº 2, Madrid	100%	-	3	3	-	(7)	(18)	(22)
Planta Solar Puentollano 5, S.L.	C/ Princesa nº 2, Madrid	100%	-	3	3	-	-	(1)	2
Planta Solar Puentollano 6, S.L.	C/ Princesa nº 2, Madrid	-	100%		103	13.576	7.407	(9.971)	11.115
Planta Solar Puentollano 7, S.L.	C/ Princesa nº 2, Madrid	100%	-	3	3	-	-	(1)	2
Planta Solar Puentollano 8, S.L.	C/ Princesa nº 2, Madrid	100%	-	3	3	31	-	(334)	(300)
PRONATURE,S.L.	C/ Princesa nº 2, Madrid	100%	-	3	3	-	(8)	(41)	(46)
Planta Solar Puentollano 10, S.L.	C/ Princesa nº 2, Madrid	100%	-	3	3	-	-	(15)	(12)
Planta FV 1, S.L.	C/ Princesa nº 2, Madrid	100%	-	3	3	46	(20)	(139)	(110)
Planta FV 2, S.L.	C/ Princesa nº 2, Madrid	100%	-	3	3	-	-	-	3
Planta FV 3, S.L.	C/ Princesa nº 2, Madrid	100%	-	3	3	-	-	(1)	2
Planta FV 4, S.L.	C/ Princesa nº 2, Madrid	100%	-	3	3	386	365	-	754
Planta FV 5, S.L.	C/ Princesa nº 2, Madrid	100%	-	3	3	-	-	-	3
Planta FV 6, S.L.	C/ Princesa nº 2, Madrid	100%	-	3	3	-	-	-	3
Planta FV 7, S.L.	C/ Princesa nº 2, Madrid	100%	-	3	3	-	-	-	3
Planta FV 8, S.L.	C/ Princesa nº 2, Madrid	100%	-	3	3	-	-	-	3
Planta FV 9, S.L.	C/ Princesa nº 2, Madrid	100%	-	3	3	-	-	-	3
Planta FV 10, S.L.	C/ Princesa nº 2, Madrid	100%	-	3	3	-	-	-	3
Planta FV 11, S.L.	C/ Princesa nº 2, Madrid	100%	-	3	3	-	-	-	3
Planta FV 12, S.L.	C/ Princesa nº 2, Madrid	100%	-	3	3	-	-	-	3
Planta FV 13, S.L.	C/ Princesa nº 2, Madrid	100%	-	3	3	-	-	-	3
Planta FV 14, S.L.	C/ Princesa nº 2, Madrid	100%	-	3	3	-	-	-	3
Planta FV 15, S.L.	C/ Princesa nº 2, Madrid	100%	-	3	3	-	-	-	3

Ninguna de las empresas del grupo en las que la sociedad tiene participación cotiza en Bolsa

(*) Sociedades controladas conjuntamente con un tercero en cada caso

SOLARIA ENERGIA Y MEDIO AMBIENTE, S.A.

Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2015

(Expresado en miles de euros)

(Miles de euros)		Valor en libros							
Participación	Domicilios fiscales	% Participación		Participación			Resultado 2015	Resultado negativos ej. anteriores	Total
		Directa	Indirecta	Coste	Capital	Reservas			
Planta FV 16, S.L.	C/ Princesa nº 2, Madrid	100%	-	3	3	-	-	-	3
Planta FV 17, S.L.	C/ Princesa nº 2, Madrid	100%	-	3	3	-	-	-	3
Planta FV 18, S.L.	C/ Princesa nº 2, Madrid	100%	-	3	3	-	-	-	3
Solaria Energía y Generación Renovables, s.l.	C/ Princesa nº 2, Madrid	-	100%	86.024	1.965	86.261	13.680	(20.382)	81.524
Sarener, S.L.	C/ Balbino Marrón, Sevilla	-	100%	-	13	292	47	(34)	318
Fondo Solaria Aleph FCR (*)	Plaza de la Libertad, 4 , Madrid	50%	-	3	5.029	(980)	56	166	4.271
Ellasona Solar Energía LLC (*)	2 Mesogion Ave. Athens	50%	50%	-	434	-	-	(107)	327
Serre UTA S.r.l (*)	Via Monastir snc, Cagliari	-	50%	-	5	1.751	202	(537)	1.421
Solaria Energía y Proyectos Internacionales, S.L.	C/ Princesa nº 2, Madrid	100%	-	-	3	446	(800)	(20)	(371)
Globasol Villanueva 1, S.L.	C/ Princesa nº 2, Madrid	-	100%	-	795	13.221	3.394	(5.002)	12.408
Solaria Deutschland GmbH	Basler Strasse 115, 7911 Freiburg im Breisgau	100%	-	-	25	-	-	(1.256)	(1.231)
Solaria Italia S.r.l.	Largo F. Richini, 6 Milan	100%	-	-	10	4	-	(813)	(799)
Solaria Francia SAS	Inn. Place 93, Rue de la Villette 69003, Lyon	100%	-	-	60	-	-	(1.325)	(1.265)
Marche Energia, S.r.l.	Via 6 Boccaccio 15/A, Milan	-	100%	-	10	708	398	(7.800)	(6.684)
Ollastrá Energía S.r.l.	Via Cagliari, 70, San Sperate	-	100%	-	10	136	(25)	(114)	7
Solar One S.r.l. (*)	Via Natti, 34, Pessaro	-	50%	-	5	374	435	(130)	684
Energia S.r.l. (*)	Via Abazzia, 64, Morciano di Romagna	-	50%	-	5	405	418	(70)	758
Solaria Brasil S.r.l. (*)	Alameda Santos 2224, Conjunto 82, Sao Paulo	55%	-	-	398	376	(25)	(49)	700
Natelu	Ituzaingo, 1393- Montevideo	-	100%	279	16	-	(34)	(26)	(44)
Yarnel	Ituzaingo, 1393- Montevideo	-	100%	279	29	-	(72)	(45)	(88)
Jalmur	Ituzaingo, 1393- Montevideo	-	100%	-	1	162	4	-	167
Planta Mesosolar 1	Ciudad de Mexico Distrito Federal								
Planta Mesosolar 2	Ciudad de Mexico Distrito Federal	100%	-	2.459	2.459	-	-	-	-
		100%	-	2.459	2.459	-	-	-	-

Ninguna de las empresas del grupo en las que la sociedad tiene participación cotiza en Bolsa

(*) Sociedades controladas conjuntamente con un tercero en cada caso

SOLARIA ENERGIA Y MEDIO AMBIENTE, S.A.

Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2015

(Expresado en miles de euros)

Participación (Miles de euros)	Domicilios fiscales			Coste	Valor en libros (**)				Resultado negativos ej. anteriores	Total
		% Participación Directa	% Participación Indirecta		Capital	Reservas	Resultado 2014			
Planta Solar Puentollano 3, S.L.	C/ Princesa nº 2, Madrid	100%	-	3	3	10	-	(16)	(3)	
Planta Solar Puentollano 4, S.L.	C/ Princesa nº 2, Madrid	100%	-	3	3	-	(8)	(13)	(18)	
Planta Solar Puentollano 5, S.L.	C/ Princesa nº 2, Madrid	100%	-	3	3	-	(0)	(1)	2	
Planta Solar Puentollano 6, S.L.	C/ Princesa nº 2, Madrid	-	100%		103	11.441	2.508	(9.971)	4.081	
Planta Solar Puentollano 7, S.L.	C/ Princesa nº 2, Madrid	100%	-	3	3	-	(0)	(1)	2	
Planta Solar Puentollano 8, S.L.	C/ Princesa nº 2, Madrid	100%	-	3	3	31	(0)	(334)	(300)	
PRONATURE,S.L.	C/ Princesa nº 2, Madrid	100%	-	3	3	-	(41)	-	(38)	
Planta Solar Puentollano 10, S.L.	C/ Princesa nº 2, Madrid	100%	-	3	3	-	-	(15)	(12)	
Planta FV 1, S.L.	C/ Princesa nº 2, Madrid	100%	-	3	3	46	(10)	(129)	(90)	
Planta FV 2, S.L.	C/ Princesa nº 2, Madrid	100%	-	3	3	-	(0)	(0)	3	
Planta FV 3, S.L.	C/ Princesa nº 2, Madrid	100%	-	3	3	-	-	(1)	2	
Planta FV 4, S.L.	C/ Princesa nº 2, Madrid	100%	-	3	3	159	226	(0)	388	
Planta FV 5, S.L.	C/ Princesa nº 2, Madrid	100%	-	3	3	-	0	(0)	3	
Planta FV 6, S.L.	C/ Princesa nº 2, Madrid	100%	-	3	3	-	0	(0)	3	
Planta FV 7, S.L.	C/ Princesa nº 2, Madrid	100%	-	3	3	-	0	(0)	3	
Planta FV 8, S.L.	C/ Princesa nº 2, Madrid	100%	-	3	3	-	0	(0)	3	
Planta FV 9, S.L.	C/ Princesa nº 2, Madrid	100%	-	3	3	-	0	(0)	3	
Planta FV 10, S.L.	C/ Princesa nº 2, Madrid	100%	-	3	3	-	0	(0)	3	
Planta FV 11, S.L.	C/ Princesa nº 2, Madrid	100%	-	3	3	-	0	(0)	3	
Planta FV 12, S.L.	C/ Princesa nº 2, Madrid	100%	-	3	3	-	0	(0)	3	
Planta FV 13, S.L.	C/ Princesa nº 2, Madrid	100%	-	3	3	-	0	(0)	3	
Planta FV 14, S.L.	C/ Princesa nº 2, Madrid	100%	-	3	3	-	0	(0)	3	
Planta FV 15, S.L.	C/ Princesa nº 2, Madrid	100%	-	3	3	-	0	(0)	3	

Ninguna de las empresas del grupo en las que la sociedad tiene participación cotiza en Bolsa

(*) Sociedades controladas conjuntamente con un tercero en cada caso

SOLARIA ENERGIA Y MEDIO AMBIENTE, S.A.

Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2015

(Expresado en miles de euros)

Participación (Miles de euros)	Domicilios fiscales	Valor en libros (**)						
		% Participación Directa	% Participación Indirecta	Coste	Capital	Reservas	Resultado 2014	Resultado negativos ej. anteriores
Planta FV 16, S.L.	C/ Princesa nº 2, Madrid	100%	-	3	3	-	0	(0) 3
Planta FV 17, S.L.	C/ Princesa nº 2, Madrid	100%	-	3	3	-	0	(0) 3
Planta FV 18, S.L.	C/ Princesa nº 2, Madrid	100%	-	3	3	-	0	(0) 3
Solaria Energía y Generación Renovables, s.l.	C/ Princesa nº 2, Madrid		100%	86.024	1.965	86.260	4.053	(24.435) 67.843
Serenar, S.L.	C/ Balbino Marrón, Sevilla		100%	-	13	252	53	(34) 284
Fondo Solaria Aleph FCR (*)	Plaza de la Libertad, 4 , Madrid	50%	-	3	5.029	(1.186)	206	(40) 4.009
Ellasona Solar Energía LLC (*)	2 Mesogion Ave. Athens	50%	50%		434	-	-	(107) 327
Serre UTA S.r.l (*)	Via Monastir snc, Cagliari		50%		5	1.751	(144)	(393) 1.220
Solaria Energía y Proyectos Internacionales, S.L.	C/ Princesa nº 2, Madrid	100%	-		3	-	446	(20) 429
Globasol Villanueva 1, S.L.	C/ Princesa nº 2, Madrid		100%		795	12.397	1.001	(5.003) 9.190
Solaria Deuschland GmbH	Basler Strasse 115, 7911 Freiburg im Breisgau	100%	-	27	25	-	(108)	(1.148) (1.231)
Solaria Italia S.r.l.	Largo F. Richini, 6 Milan	100%	-	10	10	4	-	(813) (799)
Solaria Francia SAS	Inm. Place 93, Rue de la Villette 69003, Lyon	100%	-	60	60	-	-	(1.325) (1.265)
Sudero s.r.o.	Praha 1 klimetska 1216/46	10%	90%	183	8	2.999	582	210 3.799
L-Contact Cej s.r.o.	Praha 1 klimetska 1216/46	10%	90%	29	8	1.225	295	264 1.792
Marche Energia, S.r.l.	Via 6 Bocaccio 15/A, Milan		100%	-	10	708	(193)	(6.729) (6.204)
Ollastra Energia S.r.l.	Via Cagliari, 70, San Sperate		100%		10	136	(27)	(80) 39
Solar One S.r.l. (*)	Via Natti, 34, Pessaro		50%		5	374	(23)	(107) 248
Energia S.r.l. (*)	Via Abazzia, 64, Morciano di Romagna		50%		5	405	(43)	(27) 340
Solaria Brasil S.r.l. (*)	Alameda Santos 2224, Conjunto 82, Sao Paulo	55%	-		398	376	(16)	(33) 725
Natelu	Ituzaingo, 1393- Montevideo		100%	279	16	-	(5)	(19) (8)
Yarnel	Ituzaingo, 1393- Montevideo		100%	279	29	-	(8)	(38) (17)
Jalmur	Ituzaingo, 1393- Montevideo		100%	-	1	-	162	163

Ninguna de las empresas del grupo en las que la sociedad tiene participación cotiza en Bolsa

(*) Sociedades controladas conjuntamente con un tercero en cada caso

Situación y cambios en la composición del Grupo

En 2007, no existía Grupo Consolidado, siendo toda la información aportada correspondiente a la matriz Solaria Energía y Medio Ambiente, S.A. (en adelante, la Sociedad). A lo largo de 2008 se formó un grupo que continuó incrementándose durante los siguientes ejercicios.

A 31 de diciembre de 2015 dicho Grupo comprende las siguientes sociedades:

Filiales participadas directamente al 100%:

Planta Solar Puertollano 3, S.L.U., Planta Solar Puertollano 4, S.L.U., Planta Solar Puertollano 5, S.L.U., Planta Solar Puertollano 7, S.L.U., Planta Solar Puertollano 8, S.L.U., Pronature Consulting and Engineering, S.L. Planta Solar Puertollano 10, S.L.U., Planta FV 1, S.L.U., Planta FV 2, S.L.U., Planta FV 3, S.L.U., Planta FV 4, S.L.U., Planta FV 5, S.L.U., Planta FV 6, S.L.U., Planta FV 7, S.L.U., Planta FV 8, S.L.U., Planta FV 9, S.L.U., Planta FV 10, S.L.U., Planta FV 11, S.L.U., Planta FV 12, S.L.U., Planta FV 13, S.L.U., Planta FV 14, S.L.U., Planta FV 15, S.L.U., Planta FV 16, S.L.U., Planta FV 17, S.L.U., Planta FV 18, S.L.U., Solaria Energía Generación Renovable S.L.U., Solaria Energía Proyectos Internacionales S.L.U., Solaria Italia S.R.L, Solaria France S.A.S. y Solaria Deutschland GmbH.

Filiales participadas indirectamente al 100%:

Globasol Villanueva 1, S.L., Planta Solar Puertollano 6, S.L.U., Marche Energia, S.r.l., Sarener, S.L., Ollastra Energia, S.r.l., Jalmur, S.A, Natelu, S.A., Yarnel, S.A., Mesolar 1 S.A de CV y Mesolar 2, S.A. de CV.

Filiales participadas indirectamente al 50%:

Solaria Aleph Generación FCR, Elassona Solar Energía LLC y Solaria Brasil-Comercializaçao Fornecimento Productos e Soluções Energeticas Ltda, Serre UTA, S.r.l., Solar One, S.r.l., y Energia, S.r.l.

Al igual que en los ejercicios anteriores, 2015 ha sido activo con relación a los movimientos de cartera de participadas del grupo Solaria como consecuencia del efecto conjunto de los siguientes factores: (i) internacionalización de las líneas de comercialización de módulos y de proyectos de promoción y comercialización de plantas fotovoltaicas, y (ii) ampliación del subgrupo especializado en la generación de energía eléctrica.

i. Solaria Energía Generación Renovable, S.L.U.:

Esta sociedad originalmente denominada "Planta FV 19 S.L.U" (FV 19), que modificó su denominación social en 2009 tiene como actividad principal la adquisición de participaciones en entidades cuyo objeto es el desarrollo y explotación de plantas fotovoltaicas.

Con fecha 13 de mayo de 2010, esta sociedad adquirió el 90% de las participaciones sociales de la sociedad checa Sudero S.R.O., siendo adquirido el 10% restante por la Sociedad. Sudero, S.R.O. es la sociedad titular de las licencias, permisos y autorizaciones necesarias para el desarrollo, construcción y explotación de una planta solar fotovoltaica, con una potencia nominal de 4,54Mwp, situada en el municipio de Benatky nad Jizerou (República Checa).

Con fecha 25 de marzo de 2015, esta sociedad vendió el 90% de la participación que tenía en la sociedad Sudero S.R.O., siendo vendido el 10% restante por la Sociedad.

Asimismo, con fecha 1 de junio de 2010, esta sociedad adquirió el 90% de las participaciones sociales de la sociedad checa L-Contact Cej S.R.O., siendo adquirido el 10% restante por la Sociedad. L-Contact Cej, S.R.O. es la sociedad titular de las licencias, permisos y autorizaciones necesarias para el desarrollo, construcción y explotación de una planta solar fotovoltaica, con una potencia nominal de 2,534Mwp, situada en el municipio de Cejetice (República Checa).

Con fecha 9 de julio de 2010, esta sociedad adquirió el 100% de las participaciones sociales de la sociedad italiana Marche Energía, S.r.l., sociedad titular de las licencias, permisos y autorizaciones necesarias para el desarrollo, construcción y explotación de cinco plantas solares fotovoltaicas, con una potencia nominal total de 5 Mwp, situadas en la región de Marche (Italia).

Con el objeto de reorganizar la estructura societaria del Grupo Solaria, con fecha 28 de julio de 2010, la Sociedad transmitió a su sociedad filial Solaria Energía Generación Renovable, S.L.U. a través de una ampliación de capital por aportación no dineraria, el 100% de las participaciones sociales de la filial Globasol Villanueva 1, S.L.U., sociedad, ésta última, titular de una planta solar fotovoltaica situada en el término municipal de Villanueva de la Serena (Badajoz) con una potencia nominal de 11 Mwp.

Con el mismo objeto señalado anteriormente de reorganización de la estructura societaria del Grupo Solaria, con fecha 29 de diciembre de 2010, la Sociedad transmitió a su sociedad filial Solaria Energía Generación Renovable, S.L.U. a través de una ampliación de capital por aportación no dineraria, el 100% de las participaciones sociales de la filial Planta Solar Puertollano 6, S.L.U., sociedad, ésta última, titular de una planta solar fotovoltaica situada en el término municipal de Fuenmayor (La Rioja) con una potencia nominal de 9,9 Mwp.

Con fecha 8 de julio de 2011, la sociedad filial Solaria Energía Generación Renovable, S.L.U., íntegramente participada por la Sociedad, adquirió el 100% de las participaciones sociales de la sociedad italiana Ollastra Energia, S.r.l., sociedad titular de las licencias, permisos y autorizaciones necesarias para el desarrollo, construcción y explotación de dos plantas solares fotovoltaicas, con una potencia nominal total de 1,7 Mwp, situadas en la región de Cerdeña (Italia). Con fecha 26 de diciembre de 2011, la sociedad filial Solaria Energía Generación Renovable, S.L.U., íntegramente participada por la Sociedad, adquirió el 100% de las participaciones sociales de la sociedad española Sarener, S.L., sociedad titular de las licencias, permisos y autorizaciones necesarias para el desarrollo, construcción y explotación de diez plantas solares fotovoltaicas, con una potencia nominal total de 0,92 Mwp, situadas en el municipio de Macael (Almería).

Con fecha 7 de marzo de 2011, la Sociedad, socio único de Solaria Energía Generación Renovable, S.L.U., suscribió en su totalidad una ampliación de capital por aportación no dineraria en esta última por un importe total de 5.500 miles de euros, distribuido de la siguiente forma: (i) la cantidad de 100 miles de euros mediante la emisión de 100.000 participaciones sociales de 1 euro de valor nominal cada una de ellas y, (ii) la cantidad restante, 5.400 miles de euros, en prima de asunción.

Con fecha 7 de julio de 2011, la Sociedad, socio único de Solaria Energía Generación Renovable, S.L.U., suscribió en su totalidad una ampliación de capital por aportación no dineraria en esta última por un importe total de 41.988 miles de euros, distribuido de la siguiente forma: (i) la cantidad de 100 miles de euros mediante la emisión de 100.000 participaciones sociales de 1 euro de valor nominal cada una de ellas y, (ii) la cantidad restante, 41.888 miles de euros, en prima de asunción.

Con fecha 7 de julio de 2011, Solaria Energía Generación Renovable, S.L.U., socio único de Planta Solar Puertollano 6, S.L.U., suscribió en su totalidad una ampliación de capital por aportación no dineraria en esta última por un importe total de 11.988 miles de euros, distribuido de la siguiente forma: (i) la cantidad de 100.000 miles de euros mediante la emisión de 100.000 participaciones sociales de 1 euro de valor nominal cada una de ellas y, (ii) la cantidad restante, 11.888 miles de euros, en prima de asunción.

Con fecha 25 de agosto de 2011, la Sociedad, socio único de Solaria Energía Generación Renovable, S.L.U., suscribió en su totalidad una ampliación de capital por aportación no dineraria en esta última por un importe total de 3.707 miles de euros, distribuido de la siguiente forma: (i) la cantidad de 101 miles de euros mediante la emisión de 101.361 participaciones sociales de 1 euro de valor nominal cada una de ellas y, (ii) la cantidad restante, 3.606 miles de euros, en prima de asunción.

Con fecha 16 de septiembre de 2011, la Sociedad, socio único de Solaria Energía Generación Renovable, S.L.U., suscribió en su totalidad una ampliación de capital por aportación no dineraria en esta última por un importe total de 3.218 miles de euros, distribuido de la siguiente forma: (i) la

cantidad de 100 miles de euros mediante la emisión de 100.000 participaciones sociales de 1 euro de valor nominal cada una de ellas y, (ii) la cantidad restante, 3.118 miles de euros, en prima de asunción.

Con fecha 16 de septiembre de 2011, la Sociedad, socio único de Solaria Energía Generación Renovable, S.L.U., suscribió en su totalidad una ampliación de capital por aportación no dineraria en esta última por un importe total de 1.555 miles de euros, distribuido de la siguiente forma: (i) la cantidad de 100 miles de euros mediante la emisión de 100.000 participaciones sociales de 1 euro de valor nominal cada una de ellas y, (ii) la cantidad restante, 1.455 miles de euros, en prima de asunción.

Con fecha 28 de diciembre de 2012, la Sociedad, socio único de Solaria Energía Generación Renovable, S.L.U., suscribió en su totalidad una ampliación de capital por aportación no dineraria en esta última por un importe total de 769 miles de euros, distribuido de la siguiente forma: (i) la cantidad de 100 miles de euros mediante la emisión de 100.000 participaciones sociales de 1 euro de valor nominal cada una de ellas y, (ii) la cantidad restante, 669 miles de euros, en prima de asunción.

(ii) Fondo Solaria Aleph Generación F.C.R.:

El 12 de noviembre de 2009 este Fondo, participado por partes iguales por Solaria Energía Generación Renovable, S.L.U. y por una sociedad gestora de Capital Riesgo.

El Fondo dispone de un patrimonio comprometido de 30 millones de euros (incluido el patrimonio inicial) que aplicará a las inversiones que están previstas dentro de un período establecido en tres años desde su constitución. El objeto social del Fondo es la toma de participaciones en entidades que acometan el desarrollo y posterior explotación de plantas fotovoltaicas en los EE.UU. y en países europeos. Con la aportación de los socios y la financiación externa conseguida para el desarrollo de plantas fotovoltaicas, el Fondo tiene un potencial de inversión de hasta 50 MWp de potencia nominal instalada.

Con dicho Fondo se suscribió un contrato de colaboración preferente por el cual la Sociedad es el proveedor exclusivo de módulos fotovoltaicos de las plantas objeto de inversión. Asimismo, la Sociedad tiene un derecho preferente para la construcción de las referidas plantas fotovoltaicas.

En 2009 el Fondo adquirió la sociedad italiana Serre UTA, S.r.l., ha construido una planta solar sobre cubierta cuya actividad de generación de energía ha comenzado durante el ejercicio 2010.

Con fecha 27 de julio de 2010, el Fondo adquirió el 100% de las participaciones sociales de la sociedad italiana Venusia, S.r.l. Venusia S.r.l. es la sociedad titular de las licencias, permisos y autorizaciones necesarias para el desarrollo, construcción y explotación de una planta solar fotovoltaica, con una potencia nominal de 8,026 Mwp, situada en la región de Lazio (Italia).

En el ejercicio 2013, el Fondo Solaria Aleph, F.C.R. ha vendido la participación financiera en Venusia S.r.l.. La plusvalía de la operación en las cuentas anuales consolidadas ha ascendido a 2.007 miles de euros

Con fecha 21 enero de 2011, el fondo de capital riesgo Solaria Aleph, F.C.R., participado al 50% por la sociedad filial Solaria Energía Generación Renovable, S.L.U., adquirió el 100 % de las participaciones sociales de las sociedades italianas Solar One S.r.l. y Energia, S.r.l. Dichas sociedades son titulares de las licencias, permisos y autorizaciones necesarias para el desarrollo, construcción y explotación de siete plantas solares fotovoltaicas, con una potencia nominal de 8,5 Mwp, situada en la región de Marche (Italia).

iii) Elassona LLC.:

En el ejercicio 2009 se constituyó esta sociedad participada al 50% en Grecia por el Grupo Solaria, la cual está desarrollando la actividad de generación de energía a través de una planta de 400kW de potencia nominal instalada.

iv) Solaria Energía Proyectos Internacionales, S.L.U.:

Esta sociedad originalmente denominada Planta FV 20, S.L. modificó su denominación social en 2009, manteniendo su objeto social.

El 18 de noviembre de 2009 la Sociedad suscribió un acuerdo estratégico con el Presidente del grupo privado Fairway Logística y Trasporte Ltda. (Fairway), y Vicepresidente de la Federación de Empresarios del Estado de São Paulo, FIESP. Dicho acuerdo tiene por objeto el desarrollo de oportunidades de negocio en el sector energético de Brasil, para el diseño, instalación, operación de plantas fotovoltaicas con tecnología cristalina y venta de equipos fotovoltaicos.

Con fecha 9 de febrero de 2010, esta sociedad adquirió el 55% de las acciones de la sociedad brasileña Solaria Brasil-Comercializaçao Fornecimento Productos e Soluções Energeticas LTDA.

Con fecha 9 de noviembre de 2010, Solaria Brasil firmó un acuerdo de intenciones con Companhia Energetica de Minas Gerais (CEMIG), la mayor compañía eléctrica integrada en Brasil y cotizada en las bolsas de São Paulo y Nueva York. Esta colaboración, en la que el Grupo aporta su conocimiento de la tecnología fotovoltaica y CEMIG su experiencia en el mercado energético brasileño, se inició con la construcción bajo la fórmula de Joint-venture de una planta fotovoltaica de 3 MW en el estado Minas Gerais en 2011, en lo que será la mayor instalación de energía fotovoltaica conectada a red en Brasil.

Con fecha 7 de Enero de 2014, la Sociedad vendió el 100% de las participaciones Stantway Solar Farm Ltd, compañía cuyo objeto es el desarrollo de una planta fotovoltaica en el Reino Unido, a un tercero, con una plusvalía de 120 miles de euros.

Internacionalización

En 2009 la Sociedad comenzó la ejecución de un Plan de Expansión Internacional para la apertura de nuevos mercados, constituyéndose las sociedades internacionales comentadas anteriormente en Italia, Alemania, Francia y Grecia.

Durante 2010 el proceso de internacionalización continuó con presencia en República Checa y Brasil, habiéndose extendido en años siguientes a Gran Bretaña y Latinoamérica.

La Dirección de la Sociedad prevé que continúe esta expansión durante el próximo ejercicio, estimándose un incremento significativo de la cifra de negocio fuera del mercado nacional en 2016. El objetivo preferente de la acción comercial será, además de los países comentados, Europa (Gran Bretaña, como ya se ha mencionado), América (Perú, Brasil, Chile, Colombia, México y EEUU), África (Sudáfrica, Marruecos y Argelia), Asia (Arabia Saudí, Jordania, Kazajistán, Turquía, e India) y Caribe.

Informe económico

Solaria Energía y Medio Ambiente presenta al 31 de diciembre de 2015 ventas netas acumuladas por valor de 2.126 miles de euros, así como unas pérdidas netas de 6.752 miles de euros. La Sociedad está cumpliendo los objetivos de desarrollo de un programa ambicioso de pipeline de proyectos fotovoltaicos en diferentes y seleccionadas zonas geográficas a nivel mundial.

La unidad de negocio O&M se consolida dentro de la actividad de la Sociedad y se trata de una línea que se viene reforzando en recursos y atención, y que aportará cada vez más volumen de ventas (recurrentes) y rentabilidad a la Sociedad. Las ventas de dicha unidad de negocio han ascendido a 1.719 miles de euros, representando el 81% del total del mix de ventas de la sociedad en el ejercicio 2015, frente al 38% en 2014.

En el marco del plan estratégico la Sociedad se ha dotado de importantes recursos en el conocimiento de las áreas de desarrollo de negocio, ingeniería, operación y mantenimiento y generación, que son las áreas que más están aportando a los resultados del Grupo en cuanto a rentabilidad.

El resultado financiero refleja pérdidas en 2015, por importe de 989 miles de euros, lo que mejora en torno a un 62% el del año anterior, como resultado, fundamentalmente, de la refinanciación de su deuda con entidades de crédito.

A nivel de balance, los activos no corrientes muestran una disminución de entorno a un 4%, originado fundamentalmente por el deterioro registrado en el proyecto célula en el ejercicio 2015, con un volumen actual de 156 millones de euros.

Las existencias ascienden a 1283 miles de euros a 31 de diciembre de 2015, sin apenas variaciones a los valores con los que se cerró el ejercicio anterior.

Por último, el patrimonio neto se ha incrementado un 3% con respecto a las cifras registradas en el ejercicio 2014, como consecuencia, por un lado, del resultado de la Sociedad en el presente ejercicio y también por las aportaciones del programa de equity-line llevadas a cabo en los primeros meses de 2015.

Acciones propias

Con el fin de favorecer la liquidez de acción y como forma de retribución adicional de los accionistas de la Sociedad, el Consejo de Administración en su sesión del 17 de mayo de 2011 acordó llevar a cabo un Programa de Recompra de acciones propias de conformidad con lo previsto en el Reglamento de CE Nº2273/2003, y la autorización conferida por la Junta General de Accionistas celebrada el 17 de mayo de 2011, todo ello de conformidad con el artículo 146 y concordantes de la Ley de Sociedades de Capital. El Programa de Recompra de acciones propias será llevado a cabo en los siguientes términos:

- La Sociedad podrá adquirir en ejecución de Programa de Recompra un número máximo de acciones equivalente al 10% del capital social. Este número se encuentra dentro del máximo autorizado por la normativa.
- Las acciones se comprarán a precio de mercado de conformidad con las condiciones de precio y volumen establecidas en el artículo 5 del Reglamento CE Nº2273/2003, en el Código de Conducta en Materias Relativas al Mercado de Valores de la Sociedad.
- El Programa durará hasta la fecha anterior en que tenga lugar la Junta Ordinaria de Accionistas de la Sociedad para la aprobación de la cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2011, salvo que se haga pública una modificación de esta duración de conformidad con lo previsto en el artículo nº4 del Reglamento CE Nº 2273/2003.
- De conformidad con lo previsto en el artículo 3 del Reglamento CE Nº 2273/2003 se informa que la finalidad del Programa de Recompra es la reducción del capital social previo acuerdo de la Junta General de Accionistas de la sociedad en los términos que la misma decida. No obstante lo anterior, las acciones adquiridas podrán destinarse asimismo al cumplimiento de los planes de entrega de acciones y opciones sobre acciones de la Sociedad debidamente aprobados.

Con fecha 30 de junio de 2012 la Junta General de Accionistas de la Sociedad aprobó la revocación del Programa de Recompra mencionado anteriormente.

A lo largo del ejercicio 2014 un total de 134.937 títulos de la autocartera fueron transferidos a terceros. Con ello, el número de títulos que poseía la Sociedad Dominante como acciones propias, a 31 de diciembre de 2014, asciendía a 1.342.546, valoradas en 2.245 miles de euros.

No ha habido ninguna variación de las acciones propias en poder de la Sociedad en el ejercicio 2015.

Evolución prevista de la Sociedad

La Sociedad continúa teniendo como objetivo estratégico su posicionamiento y consolidación como empresa de referencia en el mercado de la energía solar nacional e internacional.

Los principales objetivos marcados por la Sociedad son:

- Fuerte desarrollo de proyectos llave en mano de plantas solares, participando en todo el proceso de gestión, desde la obtención de licencias hasta la puesta en marcha de las plantas solares.
- Continuar con la expansión internacional de la Sociedad comentada anteriormente.
- Promocionar la línea de negocio de proyectos llave en mano mediante la Operación y Mantenimiento de plantas solares, tanto propias como de terceros.
- Optimizar la financiación de sus proyectos y líneas de negocio.

Principales riesgos percibidos

Riesgo de mercado

El proceso de internacionalización de la Sociedad busca minorar los riesgos del excesivo posicionamiento en un solo mercado o en mercados muy regulados.

De esta forma, se están abriendo nuevos mercados en nuevas áreas geográficas y con contratos no regulados. En este sentido, destacar que los proyectos que el Grupo tiene en Uruguay entran en funcionamiento en el ejercicio 2016.

Riesgo de liquidez

La Sociedad asegura su solvencia y flexibilidad mediante préstamos a largo plazo y tesorería disponible.

La Sociedad dispone de financiación suficiente para hacer frente a todas sus obligaciones.

Gestión del capital

Existen unos objetivos en la gestión del capital focalizados en salvaguardar el crecimiento sostenible, proporcionar un rendimiento adecuado a los accionistas y mantener una optimización en la estructura del capital.

La Sociedad no está sometida a criterios rígidos de gestión de capital, pudiendo permitirse, dada su solidez financiera, la adopción en cada momento de la solución más adecuada para una gestión óptima.

Las actividades de la Sociedad están expuestas a diversos riesgos financieros: riesgo de mercado (incluyendo riesgo de tipo de cambio, riesgo de precios y riesgo de tipo de interés), riesgo de crédito y riesgo de liquidez. El programa de gestión del riesgo global se centra en la incertidumbre

de los mercados financieros y trata de minimizar los efectos potenciales adversos sobre la rentabilidad financiera del Grupo, la cual emplea derivados para cubrir los riesgos de tipo de cambio y de tipo de interés.

La gestión del riesgo está controlada por el departamento financiero de la sociedad dominante. Este departamento identifica, evalúa y cubre los riesgos financieros en colaboración con las unidades operativas del Grupo.

Riesgos relacionados con instrumentos financieros

a) Riesgo de mercado

i) *Riesgo de tipo de cambio*

La Sociedad opera en el ámbito internacional y, por tanto, está expuesto a riesgos de tipo de cambio por operaciones con divisas, especialmente el dólar americano. El riesgo de tipo de cambio surge fundamentalmente de las distribuciones de las sociedades filiales, minimizándose en gran medida dicho riesgo al operar en la misma moneda.

La divisa diferente del euro en que principalmente opera la Sociedad es el dólar americano.

ii) *Riesgo de precio*

La Sociedad está expuesta al riesgo del precio de mercado de las materias primas. La dirección gestiona este riesgo teniendo en cuenta las condiciones de mercado en el momento en que se realiza la transacción, mediante la firma de contratos con precio cerrado.

iii) *Riesgo de tipo de interés de los flujos de efectivo*

Como la Sociedad no posee activos remunerados importantes, los ingresos y los flujos de efectivo de las actividades de explotación son bastante independientes respecto de las variaciones en los tipos de interés de mercado.

El riesgo de tipo de interés surge de las deudas con entidades de crédito a largo plazo. Las deudas con entidades de crédito a tipos variables exponen a la Sociedad a riesgos de tipo de interés de los flujos de efectivo. La política de la Sociedad consiste en cubrir mediante la contratación de derivados el riesgo de tipo de interés de aquellos préstamos que se referencian a un tipo de interés variable. Todas las deudas con entidades de crédito de la Sociedad a tipo de interés variable estaban denominadas en euros.

La Sociedad gestiona el riesgo de tipo de interés de los flujos de efectivo cuando las condiciones del acuerdo así lo aconsejan, mediante permutas de tipo de interés variable a fijo. Estas permutes de tipo de interés tienen el efecto económico de convertir los recursos ajenos con tipos de interés variable en interés fijo.

La sensibilidad del resultado de la Sociedad a una variación positiva o negativa de 10 puntos básicos en los tipos de interés no es significativa.

b) Riesgo de crédito

El riesgo de crédito surge del efectivo y equivalentes al efectivo, instrumentos financieros derivados y depósitos con bancos e instituciones financieras. Únicamente se realizan operaciones con entidades con una alta calidad reconocida y teniendo en cuenta la experiencia pasada y otros

SOLARIA ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE, S.A.
Informe de Gestión
31 de diciembre de 2015

factores. En los casos en que no se ha realizado una calificación independiente de los clientes sobre su calidad crediticia, el departamento financiero evalúa la misma, teniendo en cuenta la posición financiera del cliente, la experiencia pasada y otros factores.

c) Riesgo de liquidez

Una gestión prudente del riesgo de liquidez implica el mantenimiento de suficiente efectivo y valores negociables, la disponibilidad de financiación mediante un importe suficiente de facilidades de crédito comprometidas y tener capacidad para liquidar posiciones de mercado. Dado el carácter dinámico de los negocios subyacentes, el departamento financiero de la Sociedad tiene como objetivo mantener la flexibilidad en la financiación mediante la disponibilidad de líneas de crédito comprometidas.

La dirección realiza un seguimiento de las previsiones de la reserva de liquidez de la Sociedad en función de los flujos de efectivo esperados.

ANEXO I

INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR

FECHA FIN DEL EJERCICIO DE REFERENCIA	31/12/2015
---------------------------------------	------------

C.I.F.	A83511501
--------	-----------

DENOMINACIÓN SOCIAL

SOLARIA ENERGIA Y MEDIOAMBIENTE, S.A.

DOMICILIO SOCIAL

PRINCESA, 2, MADRID

INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO
DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

A ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD

A.1 Complete el siguiente cuadro sobre el capital social de la sociedad:

Fecha de última modificación	Capital social (€)	Número de acciones	Número de derechos de voto
17/04/2015	1.096.060,32	109.606.032	109.606.032

Indique si existen distintas clases de acciones con diferentes derechos asociados:

Sí No

A.2 Detalle los titulares directos e indirectos de participaciones significativas, de su sociedad a la fecha de cierre del ejercicio, excluidos los consejeros:

Nombre o denominación social del accionista	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos	% sobre el total de derechos de voto
DTL CORPORACIÓN, S.L.	62.237.333	0	56,78%

Indique los movimientos en la estructura accionarial más significativos acaecidos durante el ejercicio:

A.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo de administración de la sociedad, que posean derechos de voto de las acciones de la sociedad:

Nombre o denominación social del Consejero	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos	% sobre el total de derechos de voto
DON MANUEL AZPILICUETA FERRER	50.000	0	0,05%
DON ENRIQUE DIAZ-TEJEIRO GUTIÉRREZ	707.851	0	0,65%
CORPORACION ARDITEL S.L.U.	25.000	0	0,02%
INVERSIONES MIDITEL S.L.U.	1.000	0	0,00%
DON CARLOS FRANCISCO ABAD RICO	0	0	0,00%

% total de derechos de voto en poder del consejo de administración	0,72%
--------------------------------------------------------------------	-------

Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo de administración de la sociedad, que posean derechos sobre acciones de la sociedad

A.4 Indique, en su caso, las relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, en la medida en que sean conocidas por la sociedad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

A.5 Indique, en su caso, las relaciones de índole comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, y la sociedad y/o su grupo, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

A.6 Indique si han sido comunicados a la sociedad pactos parasociales que la afecten según lo establecido en los artículos 530 y 531 de la Ley de Sociedades de Capital. En su caso, descríbalos brevemente y relacione los accionistas vinculados por el pacto:

Sí

No

Indique si la sociedad conoce la existencia de acciones concertadas entre sus accionistas. En su caso, descríbalas brevemente:

Sí

No

En el caso de que durante el ejercicio se haya producido alguna modificación o ruptura de dichos pactos o acuerdos o acciones concertadas, indíquelo expresamente:

No existen.

A.7 Indique si existe alguna persona física o jurídica que ejerza o pueda ejercer el control sobre la sociedad de acuerdo con el artículo 4 de la Ley del Mercado de Valores. En su caso, identifíquela:

Sí

No

Nombre o denominación social

DTL CORPORACIÓN, S.L.

Observaciones

DTL Corporación, S.L. ejerce el 56,78% de los derechos de voto.

A.8 Complete los siguientes cuadros sobre la autocartera de la sociedad:

A fecha de cierre del ejercicio:

Número de acciones directas	Número de acciones indirectas (*)	% total sobre capital social
1.342.546	0	1,22%

(*) A través de:

Detalle las variaciones significativas, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1362/2007, realizadas durante el ejercicio:

Explique las variaciones significativas

A.9 Detalle las condiciones y plazo del mandato vigente de la junta de accionistas al consejo de administración para emitir, recomprar o transmitir acciones propias.

La Junta General celebrada el 17 de mayo de 2011 acordó autorizar al Consejo de Administración para que, directamente o a través de cualquiera de sus sociedades filiales, y durante el plazo máximo de cinco años a partir de la fecha de celebración de la presente Junta, pueda adquirir, en cualquier momento y cuantas veces lo estime oportuno, acciones de Solaria Energía y Medio Ambiente, S.A., por cualquiera de los medios admitidos en Derecho, incluso con cargo a beneficios del ejercicio y/o reservas de libre disposición, así como a que se puedan enajenar o amortizar posteriormente las mismas, todo ello de conformidad con el artículo 146 y concordantes de la Ley de Sociedades de Capital. Esta autorización deja sin efecto la concedida para este mismo fin en la Junta General de Accionistas celebrada el día 30 de junio de 2010.

A.9.bis Capital flotante estimado:

	%
Capital Flotante estimado	43,22

A.10 Indique si existe cualquier restricción a la transmisibilidad de valores y/o cualquier restricción al derecho de voto. En particular, se comunicará la existencia de cualquier tipo de restricciones que puedan dificultar la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.

Sí No

A.11 Indique si la junta general ha acordado adoptar medidas de neutralización frente a una oferta pública de adquisición en virtud de lo dispuesto en la Ley 6/2007.

Sí No

En su caso, explique las medidas aprobadas y los términos en que se producirá la ineficiencia de las restricciones:

A.12 Indique si la sociedad ha emitido valores que no se negocian en un mercado regulado comunitario.

Sí No

En su caso, indique las distintas clases de acciones y, para cada clase de acciones, los derechos y obligaciones que confiera.

B JUNTA GENERAL

B.1 Indique y, en su caso detalle, si existen diferencias con el régimen de mínimos previsto en la Ley de Sociedades de Capital (LSC) respecto al quórum de constitución de la junta general.

Sí No

B.2 Indique y, en su caso, detalle si existen diferencias con el régimen previsto en la Ley de Sociedades de Capital (LSC) para la adopción de acuerdos sociales:

Sí No

Describa en qué se diferencia del régimen previsto en la LSC.

B.3 Indique las normas aplicables a la modificación de los estatutos de la sociedad. En particular, se comunicarán las mayorías previstas para la modificación de los estatutos, así como, en su caso, las normas previstas para la tutela de los derechos de los socios en la modificación de los estatutos .

Reglamento de la Junta General de Accionistas:

Artículo 5. Competencias de la Junta General

La Junta General tiene competencia para decidir sobre todas las materias que le hayan sido atribuidas legal o estatutariamente.

Asimismo, se someterán a la aprobación o ratificación de la Junta General de Accionistas aquellas decisiones que, cualquier que sea su naturaleza jurídica, entrañen una modificación esencial de la actividad efectiva de la Sociedad, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 160 de la Ley de Sociedades de Capital. En particular, y a título meramente ilustrativo, le corresponde:

- a) Aprobar la gestión social.
- b) Aprobar, en su caso, las cuentas anuales, tanto individuales como consolidadas, y resolver sobre la aplicación del resultado.
- c) El nombramiento y separación de los administradores, así como ratificar o revocar los nombramientos de miembros del Consejo de Administración efectuados por cooptación. El nombramiento de los liquidadores y, en su caso, de los auditores de cuentas, así como el ejercicio de la acción social de responsabilidad contra cualquiera de ellos.
- d) Fijar la política de remuneraciones de los consejeros en los términos establecidos en la Ley de Sociedades de Capital y fijar la cantidad fija anual a distribuir entre los consejeros.
- e) Acordar el aumento y la reducción de capital social, la disolución, transformación, fusión y escisión, la segregación, el traslado al extranjero del domicilio de la Sociedad, la emisión de obligaciones convertibles y/o canjeables, en general, cualquier modificación de los estatutos sociales.
- f) Acordar la adquisición, la enajenación o la aportación a otra sociedad de activos esenciales, presumiéndose el carácter esencial del activo cuando el importe de la operación supere el veinticinco por ciento del valor de los activos que figuren en el último balance aprobado.
- g) Acordar la transferencia a entidades dependientes de actividades esenciales desarrolladas hasta ese momento por la propia sociedad, aunque esta mantenga el pleno dominio de aquellas. Se presumirá el carácter esencial de las actividades y de los activos operativos cuando el volumen de la operación supere el veinticinco por ciento del total de activos del balance.
- h) Acordar la disolución y liquidación de la Sociedad y las operaciones cuyo efecto sea equivalente al de la liquidación de la Sociedad.
- i) Autorizar al Consejo de Administración para aumentar el capital social o proceder a la emisión de obligaciones convertibles y/o canjeables, así como otros valores.
- j) Decidir sobre los asuntos sometidos a su deliberación y aprobación por el órgano de administración.
- k) Aprobar el presente Reglamento y sus modificaciones posteriores.

B.4 Indique los datos de asistencia en las juntas generales celebradas en el ejercicio al que se refiere el presente informe y los del ejercicio anterior:

Fecha junta general	Datos de asistencia				Total	
	% de presencia física	% en representación	% voto a distancia			
			Voto electrónico	Otros		
30/06/2015	55,56%	0,36%	0,00%	0,00%	55,92%	

B.5 Indique si existe alguna restricción estatutaria que establezca un número mínimo de acciones necesarias para asistir a la junta general:

Sí No

Número de acciones necesarias para asistir a la junta general	700
---------------------------------------------------------------	-----

B.6 Apartado derogado.

B.7 Indique la dirección y modo de acceso a la página web de la sociedad a la información sobre gobierno corporativo y otra información sobre las juntas generales que deba ponerse a disposición de los accionistas a través de la página web de la Sociedad.

La dirección de la página web de Solaria es: www.solariaenergia.com

La información de interés para el accionista se encuentra en el apartado de 'Accionistas e inversores' disponible en la página de inicio; ahí se halla toda la información relativa a Gobierno Corporativo, información económica-financiera e información acerca de la Sociedad. <http://www.solariaenergia.com/ES-accionistas/accionistas-inversores-solaria-energia.html>

C ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD

C.1 Consejo de administración

C.1.1 Número máximo y mínimo de consejeros previstos en los estatutos sociales:

Número máximo de consejeros	12
Número mínimo de consejeros	4

C.1.2 Complete el siguiente cuadro con los miembros del consejo:

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Categoría del consejero	Cargo en el consejo	Fecha Primer nomb.	Fecha Último nomb.	Procedimiento de elección
DON MANUEL AZPILICUETA FERRER		Independiente	CONSEJERO	24/05/2007	30/06/2015	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON ENRIQUE DIAZ-TEJEIRO GUTIÉRREZ		Dominical	PRESIDENTE	24/05/2007	30/06/2015	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
CORPORACION ARDITEL S.L.U.		Dominical	VICEPRESIDENTE 1º	21/12/2011	30/06/2014	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
INVERSIONES MIDITEL S.L.U.		Dominical	VICEPRESIDENTE 2º	21/12/2011	30/06/2014	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON CARLOS FRANCISCO ABAD RICO		Independiente	CONSEJERO	30/06/2015	30/06/2015	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

Número total de consejeros	5
----------------------------	---

Indique los ceses que se hayan producido en el consejo de administración durante el periodo sujeto a información:

C.1.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo y su distinta categoría:

CONSEJEROS EJECUTIVOS

CONSEJEROS EXTERNOS DOMINICALES

Nombre o denominación social del consejero	Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento
DON ENRIQUE DIAZ-TEJEIRO GUTIÉRREZ	DTL CORPORACIÓN, S.L.
CORPORACION ARDITEL S.L.U.	DTL CORPORACIÓN, S.L.
INVERSIONES MIDITEL S.L.U.	DTL CORPORACIÓN, S.L.

Número total de consejeros dominicales	3
% sobre el total del consejo	60,00%

CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES

Nombre o denominación del consejero:

DON MANUEL AZPILICUETA FERRER

Perfil:

- Técnico Comercial y Economista del Estado.
- Entre 1976 y 1985 fue Vicepresidente del Instituto Nacional de Industria (INI), Presidente de Banco Unión y Presidente de Repsol Butano.
- Fue Consejero Delegado de Russell Reynolds Associates, una de las principales consultoras internacionales de recursos humanos, durante 15 años.

- Perteenece a diversos Consejos de Administraciones en empresas no cotizadas en Bolsa y Consejos Asesores.
- Presidente de Honor del Círculo de Empresarios, asociación de la que fue Presidente.

Nombre o denominación del consejero:

DON CARLOS FRANCISCO ABAD RICO

Perfil:

Licenciado en Ciencias Empresariales por la Universidad Complutense de Madrid y MBA por la Universidad de Columbia, en Nueva York.

Actualmente Consejero Delegado de Haya Real Estate.

Anteriormente, durante más de 15 años ocupó la posición de Director General Sogecable (antes Sociedad de TV Canal +).

Es miembro del Patronato de Plan España, Patrono de la Fundación Caser y miembro del Círculo de Empresarios.

Número total de consejeros independientes	2
% total del consejo	40,00%

Indique si algún consejero calificado como independiente percibe de la sociedad, o de su mismo grupo, cualquier cantidad o beneficio por un concepto distinto de la remuneración de consejero, o mantiene o ha mantenido, durante el último ejercicio, una relación de negocios con la sociedad o con cualquier sociedad de su grupo, ya sea en nombre propio o como accionista significativo, consejero o alto directivo de una entidad que mantenga o hubiera mantenido dicha relación.

Ningún consejero calificado como independiente percibe de la sociedad o del mismo grupo cantidad o beneficio alguno por cualquier otro concepto distinto al de remuneración de consejero.

En su caso, se incluirá una declaración motivada del consejo sobre las razones por las que considera que dicho consejero puede desempeñar sus funciones en calidad de consejero independiente.

OTROS CONSEJEROS EXTERNOS

Se identificará a los otros consejeros externos y se detallarán los motivos por los que no se puedan considerar dominicales o independientes y sus vínculos, ya sea con la sociedad, sus directivos o sus accionistas:

Indique las variaciones que, en su caso, se hayan producido durante el periodo en la categoría de cada consejero:

C.1.4 Complete el siguiente cuadro con la información relativa al número de consejeras durante los últimos 4 ejercicios, así como el carácter de tales consejeras:

	Número de consejeras				% sobre el total de consejeros de cada tipología			
	Ejercicio 2015	Ejercicio 2014	Ejercicio 2013	Ejercicio 2012	Ejercicio 2015	Ejercicio 2014	Ejercicio 2013	Ejercicio 2012
Ejecutiva	0	0	0	0	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
Dominical	0	0	0	0	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
Independiente	0	0	0	0	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
Otras Externas	0	0	0	0	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
Total:	0	0	0	0	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%

C.1.5 Explique las medidas que, en su caso, se hubiesen adoptado para procurar incluir en el consejo de administración un número de mujeres que permita alcanzar una presencia equilibrada de mujeres y hombres.

Explicación de las medidas

En base a las recomendaciones establecidas en el Código unificado de buen gobierno de las sociedades cotizadas la Compañía viene trabajando a lo largo de los últimos ejercicios para incluir mujeres entre los potenciales candidatos seleccionados que reúnan el perfil profesional objeto de la búsqueda.

C.1.6 Explique las medidas que, en su caso, hubiese convenido la comisión de nombramientos para que los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras, y la compañía busque deliberadamente e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado:

Explicación de las medidas

En base a las recomendaciones establecidas en el Código unificado de buen gobierno de las sociedades cotizadas, la Comisión de Nombramientos de la sociedad incluirá en los siguientes procesos de selección al menos un 50% de mujeres entre los potenciales candidatos seleccionados que reúnan el perfil profesional objeto de la búsqueda.

Cuando a pesar de las medidas que, en su caso, se hayan adoptado, sea escaso o nulo el número de consejeras, explique los motivos que lo justifiquen:

Explicación de los motivos

Según lo ya expuesto en los puntos anteriores, el Consejo de Administración viene trabajando para la incorporación de mujeres al mismo, aún así no se ha producido ninguna incorporación, cuyo motivo fundamental ha sido la existencia de un único proceso de selección durante todo el ejercicio.

C.1.6 bis Explique las conclusiones de la comisión de nombramientos sobre la verificación del cumplimiento de la política de selección de consejeros. Y en particular, sobre cómo dicha política está promoviendo el objetivo de que en el año 2020 el número de consejeras represente, al menos, el 30% del total de miembros del consejo de administración.

Explicación de las conclusiones

Como consecuencia de la modificación de la Ley de Sociedades de Capital, introducida por la Ley 31/2014 para la mejora del gobierno corporativo, el 30 de Junio de 2015 la Junta General de Accionistas de la Sociedad, a propuesta del Consejo de Administración y de su Comisión de Nombramientos y Retribuciones, aprobó el nombramiento de D. Carlos Abad Rico como nuevo Consejero Independiente (sin perjuicio de las consiguientes reelecciones de Consejeros), y ello con el objetivo de mejorar así la composición del Consejo y favorecer una mayor diversidad de conocimientos y experiencias.

Con motivo de lo anterior, el Consejo de Administración acordó igualmente el 30 de Junio de 2015 reestructurar íntegramente la composición de sus Comisiones de Auditoría y de Nombramientos y Retribuciones, con el objeto de que las mismas pasaran a estar formadas, al menos, por dos Consejeros Independientes y bajo la Presidencia de uno de ellos, previa adaptación del Reglamento del Consejo de Administración a las nuevas disposiciones de la citada Ley 31/2014, conforme a los acuerdos adoptados por el Consejo de Administración con fecha 25 de mayo de 2015.

Como resultado de la evaluación anual del funcionamiento del Consejo de Administración y de sus Comisiones Auditoría y de Nombramientos y Retribuciones durante el ejercicio 2015, se ha propuesto mejorar la política de selección de consejeros con el objeto de favorecer la diversidad de género, facilitando la incorporación de consejeras al Consejo de Administración.

C.1.7 Explique la forma de representación en el consejo de los accionistas con participaciones significativas.

Representación a través de los consejeros dominicales.

C.1.8 Explique, en su caso, las razones por las cuales se han nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial es inferior al 3% del capital:

Indique si no se han atendido peticiones formales de presencia en el consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial es igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales. En su caso, explique las razones por las que no se hayan atendido:

Sí

No

C.1.9 Indique si algún consejero ha cesado en su cargo antes del término de su mandato, si el mismo ha explicado sus razones y a través de qué medio, al consejo, y, en caso de que lo haya hecho por escrito a todo el consejo, explique a continuación, al menos los motivos que el mismo ha dado:

C.1.10 Indique, en el caso de que exista, las facultades que tienen delegadas el o los consejero/s delegado/s:

C.1.11 Identifique, en su caso, a los miembros del consejo que asuman cargos de administradores o directivos en otras sociedades que formen parte del grupo de la sociedad cotizada:

C.1.12 Detalle, en su caso, los consejeros de su sociedad que sean miembros del consejo de administración de otras entidades cotizadas en mercados oficiales de valores distintas de su grupo, que hayan sido comunicadas a la sociedad:

C.1.13 Indique y, en su caso explique, si la sociedad ha establecido reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros:

Sí

No

C.1.14 Apartado derogado.

C.1.15 Indique la remuneración global del consejo de administración:

Remuneración del consejo de administración (miles de euros)	412
Importe de los derechos acumulados por los consejeros actuales en materia de pensiones (miles de euros)	0
Importe de los derechos acumulados por los consejeros antiguos en materia de pensiones (miles de euros)	0

C.1.16 Identifique a los miembros de la alta dirección que no sean a su vez consejeros ejecutivos, e indique la remuneración total devengada a su favor durante el ejercicio:

Nombre o denominación social	Cargo
DON DARIO LOPEZ CLEMENTE	DIRECTOR DE DESARROLLO DE NEGOCIO
DON FRANCISCO JAVIER MUÑOZ VILLASEÑOR	DIRECTOR DE INGENIERIA
DON ELOY RUIZ MONTAÑES	DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS

Nombre o denominación social	Cargo
DON MIGUEL ANGEL VELASCO GARCIA	DIRECTOR GENERAL
DON CARLOS TRUJILLO FERNANDEZ	DIRECTOR INDUSTRIAL
DON JUAN EUGENIO POU MANJON	DIRECTOR ASESORIA JURIDICA
DON PABLO VICTORIA GARCIA	DIRECTOR DE COMPRAS Y LOGISTICA

Remuneración total alta dirección (en miles de euros)

701

C.1.17 Indique, en su caso, la identidad de los miembros del consejo que sean, a su vez, miembros del consejo de administración de sociedades de accionistas significativos y/o en entidades de su grupo:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social del accionista significativo	Cargo
DON ENRIQUE DIAZ-TEJEIRO GUTIÉRREZ	DTL CORPORACIÓN, S.L.	ADMINISTRADOR MANCOMUNADO
CORPORACION ARDITEL S.L.U.	DTL CORPORACIÓN, S.L.	ADMINISTRADOR MANCOMUNADO
INVERSIONES MIDITEL S.L.U.	DTL CORPORACIÓN, S.L.	ADMINISTRADOR MANCOMUNADO

Detalle, en su caso, las relaciones relevantes distintas de las contempladas en el epígrafe anterior, de los miembros del consejo de administración que les vinculen con los accionistas significativos y/o en entidades de su grupo:

C.1.18 Indique si se ha producido durante el ejercicio alguna modificación en el reglamento del consejo:

Sí

No

Descripción modificaciones

Dichas modificaciones tienen como finalidad principal adaptar el Reglamento a las modificaciones realizadas a la Ley de Sociedades de Capital por la Ley 31/2014, de 3 de diciembre, para la mejora del gobierno corporativo (la "Ley 31/2014") y por la Ley 5/2015, de 27 de abril, de fomento a la financiación empresarial (la "Ley 5/2015"), así como para introducir algunas precisiones de redacción o mejoras técnicas en algunos preceptos.

En este contexto, las modificaciones y/o adaptaciones serían las siguientes:

CAPITULO II FUNCIÓN DEL CONSEJO

Artículo 5.- "Función general del consejo".

Se clarifica que la fijación de la retribución de los miembros del consejo de administración, a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, se realizará dentro del sistema de retribución previsto estatutariamente, y con adecuación a la política de remuneraciones definida por la Junta General.

CAPITULO III COMPOSICIÓN DEL CONSEJO

Artículo 6.- "Composición cualitativa".

Se modifica para adecuar la definición de consejeros a las categorías de consejeros contenidas en el artículo 529 duodecim de la LSC.

Artículo 7.- "Composición cuantitativa".

Se aclara que compete a la Junta General de accionistas la fijación del número de Consejeros.

CAPITULO IV ESTRUCTURA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Artículo 8.- "El presidente del consejo".

Se incluye la necesidad de informe previo de la comisión de nombramientos y retribuciones para la elección del presidente del consejo.

Se incluye que el cargo de presidente del consejo de administración podrá recaer en un consejero ejecutivo. En dicho caso, la designación del presidente requerirá el voto favorable de los dos tercios de los miembros del consejo de administración.

Artículo 10.- "El Secretario del consejo".

Se incluye la necesidad de informe previo de la comisión de nombramientos y retribuciones para la elección del secretario.

Se incluye la obligación del secretario de asistir al presidente para que los consejeros reciban la información relevante para el ejercicio de su función con la antelación suficiente y en el formato adecuado.

Artículo 11.- “El Vicesecretario del consejo”.
Se introducen mejoras técnicas en la redacción.

Artículo 12.- “Órganos delegados del consejo de administración”.
Se sustituye la denominación de Comité de Auditoría por el de Comisión de Auditora.

Artículo 13.- “Comité de Auditoría, Composición, competencias y funcionamiento”.

Artículo 14.-“Comisión de Nombramientos y Retribuciones. Composición, competencias y funcionamiento.”

CAPÍTULO V. FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO

Artículo 15 “Reuniones del Consejo de Administración”

Igualmente el consejo de administración deberá realizar una evaluación anual de su funcionamiento y el de sus comisiones y proponer, sobre la base de su resultado, un plan de acción que corrija las deficiencias detectadas.

Artículo 16.-“Desarrollo de las sesiones”.

Se incluye que los consejeros no ejecutivos solo podrán delegar su voto en otro consejero no ejecutivo.

CAPITULO VI DESIGNACIÓN Y CESE DE CONSEJEROS

Artículo 17.- “Nombramiento de Consejeros”.

Se simplifica la redacción del mismo y se incluye que la designación de los consejeros deberá prever también lo dispuesto en los estatutos sociales.

Artículo 18.- “Designación de consejeros externos”.

Se modifica el título que pasará a llamarse “Designación de consejeros independientes”.

Igualmente se clarifica que no se podrá proponer o designar para cubrir un puesto de consejero independiente a personas que se encuentren en alguno de los supuestos previstos en las letras a) a j) del artículo 529 duodecies, apartado 4, del vigente Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, o disposición que lo sustituya.

CAPITULO VIII RETRIBUCIÓN DE LOS CONSEJEROS

Artículo 25.- “Retribución de los consejeros”.

Se indica que la remuneración de los consejeros por el desempeño de las funciones ejecutivas, que han de ser previstas en los contratos aprobados conforme a lo dispuesto la Ley de Sociedad de Capital, se ajustará a la política de remuneraciones de los consejeros, que necesariamente deberá contemplar la cuantía de la retribución fija anual y su variación en el periodo al que la política se refiera, los distintos parámetros para la fijación de los componentes variables y los términos y condiciones principales de sus contratos comprendiendo, en particular, su duración, indemnizaciones por cese anticipado o terminación de la relación contractual y pactos de exclusividad, no concurrencia post-contractual y permanencia o fidelización.

Corresponde al Consejo de Administración fijar la retribución de los consejeros por el desempeño de funciones ejecutivas y los términos y condiciones de sus contratos y con la política de remuneraciones de los consejeros aprobada por la Junta General.

CAPITULO IX DEBERES DEL CONSEJO

Artículo 26.- “Obligaciones generales del consejero”.

Se modifican para su adaptación al contenido de los estatutos y la actual Ley de Sociedades de Capital.

Artículo 28.- “Obligación de no competencia”

Se modifica la redacción para adecuarla a la actual Ley de Sociedades de Capital.

Artículo 29.- “Conflictos de interés”

Se modifica la redacción a los efectos de su adecuación a lo dispuesto en la Ley de Sociedades de Capital.

Artículo 30.- “Uso de activos sociales”

Se modifica la redacción para realizar algunas precisiones de redacción.

Artículo 32.- “Oportunidades de Negocio”

Se modifica la redacción para realizar algunas precisiones de redacción.

C.1.19 Indique los procedimientos de selección, nombramiento, reelección, evaluación y remoción de los consejeros. Detalle los órganos competentes, los trámites a seguir y los criterios a emplear en cada uno de los procedimientos.

DESIGNACIÓN Y CESE DE CONSEJEROS

Artículo 17.- Nombramiento de Consejeros

Los consejeros serán designados por la junta general o por el consejo de administración de conformidad con las previsiones contenidas en la legislación vigente y en los Estatutos Sociales.

Artículo 18.- Designación de consejeros independientes

1. El consejo de administración procurará que la elección de candidatos recaiga sobre personas de reconocida solvencia, competencia y experiencia, debiendo extremar el rigor en relación con aquéllas llamadas a cubrir los puestos de consejero independiente previstos en el artículo seis de este Reglamento.

2. El consejo de administración no podrá proponer o designar para cubrir un puesto de consejero independiente a personas que se encuentren en alguno de los supuestos previstos en las letras a) a j) del artículo 529 duodecies, apartado 4, del vigente Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, o disposición que lo sustituya.

Artículo 19.- Reelegcción de Consejeros

El consejo de administración, antes de proponer la reelección de consejeros a la junta general, evaluará, con abstención de los sujetos afectados, según lo previsto en el artículo 22.1, la calidad del trabajo y la dedicación al cargo de los consejeros propuestos durante el mandato precedente, de acuerdo con lo previsto en el artículo 8.1. anterior.

Artículo 20.- Duración del cargo

Los consejeros ejercerán su cargo durante el plazo de dos años, al término de los cuales podrán ser reelegidos una o más veces por períodos de igual duración máxima.

2. El nombramiento de los administradores caducará cuando, vencido el plazo, se haya celebrado la junta general siguiente o hubiese transcurrido el término legal para la celebración de la junta que deba resolver sobre la aprobación de cuentas del ejercicio anterior.

3. Los consejeros designados por cooptación deberán ver ratificado su cargo en la fecha de reunión de la primera junta general.

Artículo 21.- Cese de los consejeros

1. Los consejeros cesarán en el cargo cuando haya transcurrido el período para el que fueron nombrados, cuando lo decida la junta general en uso de las atribuciones que tiene conferidas legal o estatutariamente, o cuando renuncien voluntariamente al cargo.

2. Los consejeros deberán poner su cargo a disposición de la junta general y formalizar ante el consejo de administración, si éste lo considera conveniente, la correspondiente dimisión en los siguientes casos:

a. Cuando cesen en los puestos ejecutivos a los que estuviere asociado su nombramiento como consejero.

b. Cuando se vean incursos en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos.

c. Cuando resulten gravemente amonestados por el consejo de administración por haber infringido sus obligaciones como consejeros.

d. Cuando su permanencia en el consejo pueda poner en riesgo los intereses de la Sociedad o cuando desaparezcan las razones por las que fueron nombrados (por ejemplo, cuando un consejero dominical se deshaga de su participación en la Sociedad).

e. En el caso de los consejeros externos dominicales, cuando el accionista a quien representen venda íntegramente su participación accionarial.

También lo deberán hacer cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de consejeros externos dominicales.

Cuando, ya sea por dimisión o por otro motivo, un consejero cese en su cargo antes del término de su mandato deberá explicar las razones en una carta que remitirá a todos los miembros del consejo.

C.1.20 Explique en qué medida la evaluación anual del consejo ha dado lugar a cambios importantes en su organización interna y sobre los procedimientos aplicables a sus actividades:

Descripción modificaciones

No se han producido cambios importantes.

C.1.20.bis Describa el proceso de evaluación y las áreas evaluadas que ha realizado el consejo de administración auxiliado, en su caso, por un consultor externo, respecto de la diversidad en su composición y competencias, del funcionamiento y la composición de sus comisiones, del desempeño del presidente del consejo de administración y del primer ejecutivo de la sociedad y del desempeño y la aportación de cada consejero.

El 29 de febrero de 2016 el Consejo de Administración efectuó la evaluación anual del desempeño del Consejo de Administración y de sus Comisiones durante el ejercicio 2015, conforme a lo previsto en el artículo 529 nonies de la Ley de Sociedades de Capitales.

El Consejo de Administración aprobó el correspondiente informe de evaluación del funcionamiento del Consejo y sus Comisiones de Auditoría y de Nombramientos y Retribuciones, proponiendo sobre la base de su resultado aquellas acciones correctoras de las deficiencias detectadas.

Con carácter general, se valoró positivamente el funcionamiento del Consejo y sus Comisiones durante el ejercicio 2015, así como el desempeño del Presidente, de los distintos Consejeros y del Director General de la Sociedad como primer ejecutivo de la Sociedad.

C.1.20.ter Desglose, en su caso, las relaciones de negocio que el consultor o cualquier sociedad de su grupo mantengan con la sociedad o cualquier sociedad de su grupo.

C.1.21 Indique los supuestos en los que están obligados a dimitir los consejeros.

Artículo 21.- Cese de los consejeros

1. Los consejeros cesarán en el cargo cuando haya transcurrido el período para el que fueron nombrados, cuando lo decida la junta general en uso de las atribuciones que tiene conferidas legal o estatutariamente, o cuando renuncien voluntariamente al cargo.

2. Los consejeros deberán poner su cargo a disposición de la junta general y formalizar ante el consejo de administración, si éste lo considera conveniente, la correspondiente dimisión en los siguientes casos:

- a. Cuando cesen en los puestos ejecutivos a los que estuviere asociado su nombramiento como consejero.
- b. Cuando se vean incursos en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos.
- c. Cuando resulten gravemente amonestados por el consejo de administración por haber infringido sus obligaciones como consejeros.

d. Cuando su permanencia en el consejo pueda poner en riesgo los intereses de la Sociedad o cuando desaparezcan las razones por las que fueron nombrados (por ejemplo, cuando un consejero dominical se deshaga de su participación en la Sociedad).

e. En el caso de los consejeros externos dominicales, cuando el accionista a quien representen venda íntegramente su participación accionarial.

También lo deberán hacer cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de consejeros externos dominicales.

Cuando, ya sea por dimisión o por otro motivo, un consejero cese en su cargo antes del término de su mandato deberá explicar las razones en una carta que remitirá a todos los miembros del consejo.

C.1.22 Apartado derogado.

C.1.23 ¿Se exigen mayorías reforzadas, distintas de las legales, en algún tipo de decisión?:

Sí

No

En su caso, describa las diferencias.

C.1.24 Explique si existen requisitos específicos, distintos de los relativos a los consejeros, para ser nombrado presidente del consejo de administración.

Sí

No

C.1.25 Indique si el presidente tiene voto de calidad:

Sí

No

Materias en las que existe voto de calidad

En virtud del artículo 8 del Reglamento del Consejo de Administración, en caso de empate en las votaciones, sobre cualquier materia, el voto del Presidente será dirimente.

C.1.26 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen algún límite a la edad de los consejeros:

Sí

No

C.1.27 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen un mandato limitado para los consejeros independientes, distinto al establecido en la normativa:

Sí

No

C.1.28 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo de administración establecen normas específicas para la delegación del voto en el consejo de administración, la forma de hacerlo y, en particular, el número máximo de delegaciones que puede tener un consejero, así como si se ha establecido alguna limitación en cuanto a las categorías en que es posible delegar, más allá de las limitaciones impuestas por la legislación. En su caso, detalle dichas normas brevemente.

Artículo 16.- Desarrollo de las sesiones

1. El consejo quedará válidamente constituido cuando concurran al menos la mitad más uno de sus miembros, presentes o representados, salvo en el caso de falta de convocatoria que requerirá la asistencia de todos sus miembros. Los consejeros harán todo lo posible para acudir a las sesiones del consejo y, cuando no puedan hacerlo personalmente, procurarán otorgar su representación por escrito y con carácter especial para cada sesión a otro miembro del consejo incluyendo las oportunas instrucciones y comunicándolo al presidente del consejo de administración por carta con firma legitimada. No obstante lo anterior, los consejeros no ejecutivos solo podrán hacerlo en otro no ejecutivo.
2. El presidente organizará el debate procurando y promoviendo la participación de todos los consejeros en las deliberaciones del órgano.
3. Salvo en los casos en que la Ley o los estatutos específicamente establezcan otros quórum de votación, los acuerdos se adoptarán por mayoría absoluta de los asistentes a la reunión. En caso de empate en las votaciones, el voto del presidente será dirimiente.
4. De las sesiones del consejo de administración, se levantará acta por el secretario, que firmarán, por lo menos, el presidente y secretario o vicesecretario, y serán transcritas o recogidas, conforme a la normativa legal, en un libro especial de actas del consejo. Cuando los consejeros o el secretario manifiesten preocupaciones sobre alguna cuestión y tales preocupaciones persistan tras la reunión del consejo, a petición de quien las hubiera manifestado se dejará constancia de ellas en el acta.
5. Todo consejero deberá expresar claramente su oposición cuando considere que alguna propuesta de decisión sometida al consejo puede ser contraria al interés social; y otro tanto deberán hacer, de forma especial los independientes, cuando consideren que perjudica de forma injustificada a los accionistas no representados en el consejo. Lo previsto en esta norma es también aplicable al secretario del consejo en el desempeño de sus funciones.

C.1.29 Indique el número de reuniones que ha mantenido el consejo de Administración durante el ejercicio. Asimismo señale, en su caso, las veces que se ha reunido el consejo sin la asistencia de su presidente. En el cómputo se considerarán asistencias las representaciones realizadas con instrucciones específicas.

Número de reuniones del consejo	15
Número de reuniones del consejo sin la asistencia del presidente	0

Si el presidente es consejero ejecutivo, indíquese el número de reuniones realizadas, sin asistencia ni representación de ningún consejero ejecutivo y bajo la presidencia del consejero coordinador

Número de reuniones	0
---------------------	---

Indique el número de reuniones que han mantenido en el ejercicio las distintas comisiones del consejo:

Comisión	Nº de Reuniones
COMISION DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	4
COMITÉ DE AUDITORIA	8

C.1.30 Indique el número de reuniones que ha mantenido el consejo de Administración durante el ejercicio con la asistencia de todos sus miembros. En el cómputo se considerarán asistencias las representaciones realizadas con instrucciones específicas:

Número de reuniones con las asistencias de todos los consejeros	15
% de asistencias sobre el total de votos durante el ejercicio	100,00%

C.1.31 Indique si están previamente certificadas las cuentas anuales individuales y consolidadas que se presentan al consejo para su aprobación:

Sí No

Identifique, en su caso, a la/s persona/s que ha/han certificado las cuentas anuales individuales y consolidadas de la sociedad, para su formulación por el consejo:

Nombre	Cargo
DON MIGUEL ANGEL VELASCO GARCIA	DIRECTOR GENERAL

C.1.32 Explique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por el consejo de Administración para evitar que las cuentas individuales y consolidadas por él formuladas se presenten en la junta general con salvedades en el informe de auditoría.

Artículo 39.-

3. El consejo de administración procurará formular definitivamente las cuentas de manera tal que no haya lugar a salvedades por parte del auditor. No obstante, cuando el consejo considere que debe mantener su criterio, explicará públicamente el contenido y el alcance de la discrepancia.

C.1.33 ¿El secretario del consejo tiene la condición de consejero?

Sí No

Si el secretario no tiene la condición de consejero complete el siguiente cuadro:

Nombre o denominación social del secretario	Representante
DON ALFONSO LÓPEZ IGLESIAS	

C.1.34 Apartado derogado.

C.1.35 Indique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por la sociedad para preservar la independencia de los auditores externos, de los analistas financieros, de los bancos de inversión y de las agencias de calificación.

De acuerdo con el artículo 48 de los Estatutos el Comité de Auditoría llevará las relaciones con los Auditores externos para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éstos y cualesquiera otras

relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría. En todo caso, deberán recibir anualmente de los auditores de cuentas la confirmación escrita de su independencia frente a la sociedad o entidades vinculadas a ésta directa o indirectamente, así como la información de los servicios adicionales de cualquier clase prestados a estas entidades por los citados auditores, o por las personas o entidades vinculados a éstos de acuerdo con lo dispuesto en la legislación vigente. Asimismo el Comité de Auditoría emitirá anualmente, con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, un informe en el que se expresará una opinión sobre la independencia de los auditores de cuentas. Este informe deberá pronunciarse, en todo caso, sobre la prestación de los servicios adicionales a que hace referencia el apartado anterior.

C.1.36 Indique si durante el ejercicio la Sociedad ha cambiado de auditor externo. En su caso identifique al auditor entrante y saliente:

Sí No

Auditor saliente	Auditor entrante
MAZARS AUDITORES SLP	ERNST & YOUNG SL

En el caso de que hubieran existido desacuerdos con el auditor saliente, explique el contenido de los mismos:

Sí No

C.1.37 Indique si la firma de auditoría realiza otros trabajos para la sociedad y/o su grupo distintos de los de auditoría y en ese caso declare el importe de los honorarios recibidos por dichos trabajos y el porcentaje que supone sobre los honorarios facturados a la sociedad y/o su grupo:

Sí No

	Sociedad	Grupo	Total
Importe de otros trabajos distintos de los de auditoría (miles de euros)	95	21	116
Importe trabajos distintos de los de auditoría / Importe total facturado por la firma de auditoría (en %)	81,89%	18,11%	100,00%

C.1.38 Indique si el informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio anterior presenta reservas o salvedades. En su caso, indique las razones dadas por el presidente del comité de auditoría para explicar el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

Sí No

C.1.39 Indique el número de ejercicios que la firma actual de auditoría lleva de forma ininterrumpida realizando la auditoría de las cuentas anuales de la sociedad y/o su grupo. Asimismo, indique el porcentaje que representa el número de ejercicios auditados por la actual firma de auditoría sobre el número total de ejercicios en los que las cuentas anuales han sido auditadas:

	Sociedad	Grupo
Número de ejercicios ininterrumpidos	1	1
Nº de ejercicios auditados por la firma actual de auditoría / Nº de ejercicios que la sociedad ha sido auditada (en %)	10,00%	10,00%

C.1.40 Indique y, en su caso detalle, si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con asesoramiento externo:

Sí

No

Detalle el procedimiento

Artículo 24.- Auxilio de expertos

1. Con el fin de ser auxiliados en el ejercicio de sus funciones, los consejeros externos pueden solicitar la contratación con cargo a la Sociedad de asesores legales, contables, financieros u otros expertos.

El encargo ha de versar necesariamente sobre problemas concretos de cierto relieve y complejidad que se presenten en el desempeño del cargo.

2. La decisión de contratar ha de ser comunicada al presidente de la Sociedad y puede ser vetada por el consejo de administración si acredita:

- a. que no es precisa para el cabal desempeño de las funciones encomendadas a los consejeros externos;
- b. que su coste no es razonable a la vista de la importancia del problema y de los activos e ingresos de la Sociedad; o
- c. que la asistencia técnica que se recaba puede ser dispensada adecuadamente por expertos y técnicos de la Sociedad.

C.1.41 Indique y, en su caso detalle, si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con la información necesaria para preparar las reuniones de los órganos de administración con tiempo suficiente:

Sí

No

Detalle el procedimiento

Artículo 8.- El presidente del consejo

1. El presidente del consejo de administración será responsable del eficaz funcionamiento del consejo y se asegurará de que los consejeros reciban con carácter previo la información suficiente para formarse un criterio propio acerca de los asuntos objeto de discusión. Organizará y coordinará con los presidentes de las Comisiones de Auditoría y Nombramientos y Retribuciones la evaluación periódica de los consejeros.

Artículo 23.- Facultades de información e inspección

1. El consejero podrá solicitar información sobre cualquier aspecto de la Sociedad y examinar sus libros, registros, documentos y demás documentación. El derecho de información se extiende a las sociedades participadas siempre que ello fuera posible.

2. La petición de información deberá dirigirse al secretario del consejo de administración, quien la hará llegar al presidente del consejo de administración y al interlocutor apropiado que proceda en la Sociedad.

3. De tratarse de información de carácter confidencial a juicio del secretario, éste advertirá de esta circunstancia al consejero que la solicita y recibe, así como de su deber de confidencialidad de acuerdo con lo previsto en el presente Reglamento.

4. El presidente podrá denegar la información si considera: (i) que no es precisa para el cabal desempeño de las funciones encomendadas al consejero o (ii) que su coste no es razonable a la vista de la importancia del problema y de los activos e ingresos de la Sociedad.

C.1.42 Indique y, en su caso detalle, si la sociedad ha establecido reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad:

Sí

No

Explique las reglas

Artículo 21.- Cese de los consejeros

1. Los consejeros cesarán en el cargo cuando haya transcurrido el período para el que fueron nombrados, cuando lo decida la junta general en uso de las atribuciones que tiene conferidas legal o estatutariamente, o cuando renuncien voluntariamente al cargo.

2. Los consejeros deberán poner su cargo a disposición de la junta general y formalizar ante el consejo de administración, si éste lo considera conveniente, la correspondiente dimisión en los siguientes casos:

- a. Cuando cesen en los puestos ejecutivos a los que estuviere asociado su nombramiento como consejero.
- b. Cuando se vean incursos en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos.
- c. Cuando resulten gravemente amonestados por el consejo de administración por haber infringido sus obligaciones como consejeros.
- d. Cuando su permanencia en el consejo pueda poner en riesgo los intereses de la Sociedad o cuando desaparezcan las razones por las que fueron nombrados (por ejemplo, cuando un consejero dominical se deshaga de su participación en la Sociedad).
- e. En el caso de los consejeros externos dominicales, cuando el accionista a quien representen venda íntegramente su participación accionarial.

También lo deberán hacer cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de consejeros externos dominicales.

Cuando, ya sea por dimisión o por otro motivo, un consejero cese en su cargo antes del término de su mandato deberá explicar las razones en una carta que remitirá a todos los miembros del consejo.

C.1.43 Indique si algún miembro del consejo de administración ha informado a la sociedad que ha resultado procesado o se ha dictado contra él auto de apertura de juicio oral, por alguno de los delitos señalados en el artículo 213 de la Ley de Sociedades de Capital:

Sí

No

Indique si el consejo de administración ha analizado el caso. Si la respuesta es afirmativa explique de forma razonada la decisión tomada sobre si procede o no que el consejero continúe en su cargo o, en su caso, exponga las actuaciones realizadas por el consejo de administración hasta la fecha del presente informe o que tenga previsto realizar.

C.1.44 Detalle los acuerdos significativos que haya celebrado la sociedad y que entren en vigor, sean modificados o concluyan en caso de cambio de control de la sociedad a raíz de una oferta pública de adquisición, y sus efectos.

No existen.

C.1.45 Identifique de forma agregada e indique, de forma detallada, los acuerdos entre la sociedad y sus cargos de administración y dirección o empleados que dispongan indemnizaciones, cláusulas de garantía o blindaje, cuando éstos dimitan o sean despedidos de forma improcedente o si la relación contractual llega a su fin con motivo de una oferta pública de adquisición u otro tipo de operaciones.

Número de beneficiarios: 0

Tipo de beneficiario:

No existen.

Descripción del Acuerdo:

No existe.

Indique si estos contratos han de ser comunicados y/o aprobados por los órganos de la sociedad o de su grupo:

	Consejo de administración	Junta general
Órgano que autoriza las cláusulas	Sí	No

¿Se informa a la junta general sobre las cláusulas?	Sí	No
-----------------------------------------------------	----	----

C.2 Comisiones del consejo de administración

C.2.1 Detalle todas las comisiones del consejo de administración, sus miembros y la proporción de consejeros ejecutivos, dominicales, independientes y otros externos que las integran:

COMISION DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Nombre	Cargo	Categoría
DON MANUEL AZPILICUETA FERRER	VOCAL	Independiente
DON CARLOS FRANCISCO ABAD RICO	PRESIDENTE	Independiente
CORPORACION ARDITEL S.L.U.	VOCAL	Dominical

% de consejeros dominicales	33,33%
% de consejeros independientes	66,67%
% de otros externos	0,00%

Explique las funciones que tiene atribuidas esta comisión, describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma y resuma sus actuaciones más importantes durante el ejercicio.

Sin perjuicio de otras funciones que pudiera asignarle el consejo de administración, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones tiene las siguientes responsabilidades básicas:

- a) Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo de Administración. A estos efectos, definirá las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante y evaluará el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar eficazmente su cometido.
- b) Establecer un objetivo de representación para el sexo menos representado en el Consejo de Administración y elaborar orientaciones sobre cómo alcanzar dicho objetivo.
- c) Elevar al consejo de administración las propuestas de nombramiento de consejeros independientes para su designación por cooptación o para su sometimiento a la decisión de la junta general de accionistas, así como las propuestas para la reelección o separación de dichos consejeros por la junta general de accionistas.
- d) Informar las propuestas de nombramiento de los restantes consejeros para su designación por cooptación o para su sometimiento a la decisión de la junta general de accionistas, así como las propuestas para su reelección o separación por la junta general de accionistas.
- e) Formular y revisar los criterios que deben seguirse para la composición del equipo directivo de la Sociedad, e informar las propuestas de nombramiento y separación de altos directivos y las condiciones básicas de sus contratos.
- f) Analizar, formular y revisar periódicamente las propuestas de políticas de contratación y fidelización de nuevos directivos
- g) Examinar y organizar la sucesión del Presidente del Consejo de Administración y del primer ejecutivo de la sociedad y, en su caso, formular propuestas al consejo de administración para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y planificada.
- h) Proponer al Consejo de Administración la política de retribuciones de los consejeros y de los directores generales o de quienes desarrollen sus funciones de alta dirección bajo la dependencia directa del consejo, de comisiones ejecutivas o de consejeros delegados, así como la retribución individual y las demás condiciones contractuales de los consejeros ejecutivos, velando por su observancia.
- i) Analizar, formular y revisar periódicamente las propuestas de políticas de retribución de directivos, ponderando su adecuación y sus rendimientos.
- j) Velar por la transparencia de las retribuciones.
- k) Informar en relación a las transacciones que impliquen o puedan implicar conflictos de interés.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones se reunirá, de ordinario, trimestralmente. Asimismo, se reunirá cada vez que la convoque su presidente, que deberá hacerlo siempre que el consejo o su presidente solicite la emisión de un informe o la adopción de propuestas y, en cualquier caso, siempre que resulte conveniente para el buen desarrollo de sus funciones.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones elaborará la propuesta de informe anual sobre remuneraciones de los Consejeros la cual se elevará al Consejo de Administración para la aprobación del informe anual sobre remuneraciones de los consejeros. El informe que deberá incluir información completa, clara y comprensible sobre la política de remuneraciones de los consejeros aplicable al ejercicio en curso. Incluirá también un resumen global sobre la aplicación de la política de remuneraciones durante el ejercicio cerrado, así como el detalle de las remuneraciones individuales devengadas por todos los conceptos por cada uno de los consejeros en dicho ejercicio.

El informe anual sobre remuneraciones de los consejeros se someterá a votación, con carácter consultivo y como punto separado del orden del día a la junta general ordinaria de accionistas.

COMITÉ DE AUDITORIA

Nombre	Cargo	Categoría
DON MANUEL AZPILICUETA FERRER	PRESIDENTE	Independiente
DON CARLOS FRANCISCO ABAD RICO	VOCAL	Independiente
DON ENRIQUE DIAZ-TEJEIRO GUTIÉRREZ	VOCAL	Dominical

% de consejeros dominicales	33,33%
% de consejeros independientes	66,67%

% de otros externos	0,00%
---------------------	-------

Explique las funciones que tiene atribuidas esta comisión, describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma y resuma sus actuaciones más importantes durante el ejercicio.

Sin perjuicio de cualesquiera otros cometidos que puedan serle asignados en cada momento por el Consejo de Administración, la Comisión de Auditoría ejercerá las siguientes funciones básicas:

- a) Informar a la junta general de accionistas sobre las cuestiones que se planteen en relación con aquellas materias que sean competencia de la comisión.
 - b) Supervisar la eficacia del control interno de la sociedad, la auditoría interna y los sistemas de gestión de riesgos, incluidos los fiscales, así como discutir con el auditor de cuentas las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría.
 - c) Supervisar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera preceptiva.
 - d) Elevar al consejo de administración las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación y recabar regularmente de él información sobre el plan de auditoría y su ejecución, además de preservar su independencia en el ejercicio de sus funciones.
 - e) Establecer las oportunas relaciones con el auditor externo para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo su independencia, para su examen por la comisión, y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas de auditoría. En todo caso, deberán recibir anualmente de los auditores externos la declaración de su independencia en relación con la entidad o entidades vinculadas a esta directa o indirectamente, así como la información de los servicios adicionales de cualquier clase prestados y los correspondientes honorarios percibidos de estas entidades por el auditor externo o por las personas o entidades vinculados a este de acuerdo con lo dispuesto en la legislación sobre auditoría de cuentas.
 - 31
 - f) Emitir anualmente, con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, un informe en el que se expresará una opinión sobre la independencia del auditor de cuentas. Este informe deberá contener, en todo caso, la valoración de la prestación de los servicios adicionales a que hace referencia la letra anterior, individualmente considerados y en su conjunto, distintos de la auditoría legal y en relación con el régimen de independencia o con la normativa reguladora de auditoría.
 - g) Informar, con carácter previo, al consejo de administración sobre todas las materias previstas en la Ley, los estatutos sociales y en el reglamento del consejo y en particular, sobre:
 - 1.^º la información financiera que la sociedad deba hacer pública periódicamente,
 - 2.^º la creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales y
 - 3.^º las operaciones con partes vinculadas.
 - La comisión de auditoría no ejercerá las funciones previstas en esta letra cuando estén atribuidas estatutariamente a otra comisión y ésta esté compuesta únicamente por consejeros no ejecutivos y por, al menos, dos consejeros independientes, uno de los cuales deberá ser el presidente.
 - h) Examinar el cumplimiento del Reglamento Interno de Conducta, del Reglamento del Consejo de Administración, y en general, de las reglas de gobierno de la Sociedad y hacer las propuestas necesarias para su mejora.
 - i) Recibir información y, en su caso, emitir informe sobre las medidas disciplinarias que se pretendan imponer a miembros del alto equipo directivo de la Sociedad.
- Lo establecido en las letras d), e) y f) anteriores se entenderá sin perjuicio de la normativa reguladora de la auditoría de cuentas.

La Comisión de Auditoría se reunirá, de ordinario, trimestralmente, a fin de revisar la información financiera periódica que haya de remitirse a las autoridades bursátiles así como la información que el Consejo de Administración ha de aprobar e incluir dentro de su documentación pública anual. Asimismo, se reunirá a petición de cualquiera de sus miembros y cada vez que lo convoque su Presidente, que deberá hacerlo siempre que el Consejo o su Presidente solicite la emisión de un informe o la adopción de propuestas y, en cualquier caso, siempre que resulte conveniente para el buen desarrollo de sus funciones.

La Comisión Auditoría elaborará un informe anual sobre su funcionamiento en el que incluirá, si lo considera oportuno, propuestas para mejorar las reglas de gobierno de la Sociedad.

Identifique al consejero miembro de la comisión de auditoría que haya sido designado teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o en ambas e informe sobre el número de años que el Presidente de esta comisión lleva en el cargo.

Nombre del consejero con experiencia	DON ENRIQUE DIAZ-TEJEIRO GUTIÉRREZ
Nº de años del presidente en el cargo	0

C.2.2 Complete el siguiente cuadro con la información relativa al número de consejeras que integran las comisiones del consejo de administración durante los últimos cuatro ejercicios:

	Número de consejeras							
	Ejercicio 2015		Ejercicio 2014		Ejercicio 2013		Ejercicio 2012	
	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%
COMISION DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%
COMITÉ DE AUDITORIA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%

C.2.3 Apartado derogado

C.2.4 Apartado derogado.

C.2.5 Indique, en su caso, la existencia de regulación de las comisiones del consejo, el lugar en que están disponibles para su consulta, y las modificaciones que se hayan realizado durante el ejercicio. A su vez, se indicará si de forma voluntaria se ha elaborado algún informe anual sobre las actividades de cada comisión.

Denominación de la Comisión:

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Breve descripción

Las reglas de organización y funcionamiento de las Comisiones están establecidas en los Estatutos Sociales y en el Reglamento del Consejo de Administración de Solaria Energía y Medio Ambiente S.A., que están disponibles para su consulta en la página web de la sociedad (www.solariaenergia.com).

El Reglamento del Consejo de Administración fue modificado por ultima vez el 25 de mayo de 2015,modificaciones aprobadas por el Consejo de Administración de la sociedad.

Denominación de la Comisión:

COMITÉ DE AUDITORIA

Breve descripción

Las reglas de organización y funcionamiento de las Comisiones están establecidas en los Estatutos Sociales y en el Reglamento del Consejo de Administración de Solaria Energía y Medio Ambiente S.A., que están disponibles para su consulta en la página web de la sociedad (www.solariaenergia.com).

El Reglamento del Consejo de Administración fue modificado por ultima vez el 25 de mayo de 2015,modificaciones aprobadas por el Consejo de Administración de la sociedad.

El Comité de Auditoría realiza un Informe de actividades cada año.

C.2.6 Apartado derogado.

D OPERACIONES VINCULADAS Y OPERACIONES INTRAGRUPO

D.1 Explique, en su caso, el procedimiento para la aprobación de operaciones con partes vinculadas e intragrupo.

Procedimiento para informar la aprobación de operaciones vinculadas

El Consejo de Administración se reserva formalmente, directamente o a través del Comité de Auditoría, el conocimiento de cualquier transacción relevante de la Sociedad o compañías del grupo con un accionista significativo o consejero, las cuales, en cualquier caso se realizaran en condiciones de mercado y con respecto al principio de igualdad de trato de los accionistas.

D.2 Detalle aquellas operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas entre la sociedad o entidades de su grupo, y los accionistas significativos de la sociedad:

Nombre o denominación social del accionista significativo	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo	Naturaleza de la relación	Tipo de la operación	Importe (miles de euros)
DTL CORPORACIÓN, S.L.	SOLARIA ENERGIA Y MEDIOAMBIENTE, S.A.	Contractual	Prestación de servicios	390
DTL CORPORACIÓN, S.L.	SOLARIA ENERGIA Y MEDIOAMBIENTE, S.A.	Contractual	Contratos de arrendamiento operativo	106

D.3 Detalle las operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas entre la sociedad o entidades de su grupo, y los administradores o directivos de la sociedad:

D.4 Informe de las operaciones significativas realizadas por la sociedad con otras entidades pertenecientes al mismo grupo, siempre y cuando no se eliminen en el proceso de elaboración de estados financieros consolidados y no formen parte del tráfico habitual de la sociedad en cuanto a su objeto y condiciones.

En todo caso, se informará de cualquier operación intragrupo realizada con entidades establecidas en países o territorios que tengan la consideración de paraíso fiscal:

D.5 Indique el importe de las operaciones realizadas con otras partes vinculadas.

0 (en miles de Euros).

D.6 Detalle los mecanismos establecidos para detectar, determinar y resolver los posibles conflictos de intereses entre la sociedad y/o su grupo, y sus consejeros, directivos o accionistas significativos.

Artículo 29.- Conflictos de interés

1. Los administradores deberán comunicar a los demás consejeros cualquier situación de conflicto directo o indirecto, que ellos o personas vinculadas a ellos pudieran tener con el interés de la sociedad y abstenerse de asistir y participar en la votación y fallo en las deliberaciones que afecten a asuntos en los que se halle interesado personalmente él o a través de una persona vinculada.

Se considerará que también existe interés personal del consejero cuando el asunto afecte a alguna de las personas vinculadas siguientes:

I. el cónyuge o la persona conanáloga relación de afectividad;

II. ascendientes, descendientes y hermanos y los respectivos cónyuges o personas conanáloga relación de afectividad;

III. ascendientes, descendientes y hermanos del cónyuge o de la persona conanáloga relación de afectividad; y

IV. las sociedades en las que el consejero, por sí o por persona interpuesta, se encuentre en alguna de las situaciones contempladas en el artículo 4 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores.

V. En el caso del consejero persona jurídica, se entenderá que son personas vinculadas las siguientes:

VI. los accionistas o socios que se encuentren, respecto del consejero persona jurídica, en alguna de las situaciones contempladas en el artículo 4 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores.

VII. los consejeros, de hecho o de derecho, los liquidadores y los apoderados con poderes generales del consejero persona jurídica.

VIII. las sociedades que formen parte del mismo grupo, tal y como éste se define en el artículo 4 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores y sus socios o accionistas.

IX. las personas que respecto del representante o consejero persona jurídica tengan la consideración de persona vinculada.

2. El consejero no podrá realizar directa o indirectamente transacciones profesionales o comerciales con la Sociedad excepto que se trate de operaciones ordinarias, hechas en condiciones estándar para los clientes y de escasa relevancia, entendiendo por tales aquéllas cuya información no sea necesaria para expresar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la entidad.

3. Tampoco podrá el Consejero realizar ninguna de las actuaciones siguientes:

a) Utilizar el nombre de la sociedad o invocar su condición de administrador para influir indebidamente en la realización de operaciones privadas.

25

b) Obtener ventajas o remuneraciones de terceros distintos de la sociedad y su grupo asociadas al desempeño de su cargo, salvo que se trate de atenciones de mera cortesía.

c) Desarrollar actividades por cuenta propia o cuenta ajena que entrañen una competencia efectiva, sea actual o potencial, con la sociedad o que, de cualquier otro modo, le sitúen en un conflicto permanente con los intereses de la sociedad.

4.- En todo caso, los consejeros deberán comunicar al consejo de administración, o, a la junta general cualquier situación de conflicto, directo o indirecto, que ellos o personas vinculadas a ellos pudieran tener con el interés de la sociedad.

Las situaciones de conflicto de interés en que incurran los administradores serán objeto de información en la memoria a que se refiere el artículo 259 de la Ley de Sociedades de Capital.

5.- No obstante lo dispuesto en los apartados precedentes, la sociedad podrá dispensar las prohibiciones contenidas en los mismos en casos singulares autorizando la realización por parte de un administrador o una persona vinculada de una determinada transacción con la sociedad, el uso de ciertos activos sociales, el aprovechamiento de una concreta oportunidad de negocio, la obtención de una ventaja o remuneración de un tercero.

La autorización deberá ser necesariamente acordada por la junta general cuando tenga por objeto la dispensa de la prohibición de obtener una ventaja o remuneración de terceros, o afecte a una transacción cuyo valor sea superior al diez por ciento de los activos sociales.

En los demás casos, la autorización también podrá ser otorgada por el órgano de administración siempre que quede garantizada la independencia de los miembros que la conceden respecto del administrador dispensado. Además, será preciso asegurar la inocuidad de la operación autorizada para el patrimonio social o, en su caso, su realización en condiciones de mercado y la transparencia del proceso.

D.7 ¿Cotiza más de una sociedad del Grupo en España?

Sí

No

Identifique a las sociedades filiales que cotizan en España:

Sociedad filial cotizada

Indique si han definido públicamente con precisión las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la sociedad dependiente cotizada con las demás empresas del grupo;

Defina las eventuales relaciones de negocio entre la sociedad matriz y la sociedad filial cotizada, y entre ésta y las demás empresas del grupo

Identifique los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de intereses entre la filial cotizada y las demás empresas del grupo:

Mecanismos para resolver los eventuales conflictos de interés

E SISTEMAS DE CONTROL Y GESTIÓN DE RIESGOS

E.1 Explique el alcance del Sistema de Gestión de Riesgos de la sociedad, incluidos los de materia fiscal.

Solaria entiende la Gestión de Riesgos no sólo como el conjunto de medidas correctivas necesarias ante la posible materialización de diversos riesgos, sino como un medio de anticiparse a los mismos en la toma de decisiones mediante una serie de medidas preventivas. Este enfoque huye por tanto de considerar la gestión de riesgos únicamente desde la perspectiva de su posible impacto en magnitudes económicas de corto plazo, sino como un sistema basado en la identificación, análisis y gestión de los factores que podrán afectar a la consecución de los objetivos de la compañía.

Los Sistemas de Control Interno de la Información Financiera (en adelante SCIIIF) del Grupo Solaria (en adelante, también el Grupo), forman parte de sus sistemas de control interno generales y se configuran como el conjunto de gestiones y procesos que el Consejo de Administración, la Comisión de Auditoría Interna, el equipo Directivo y todo el personal perteneciente al Grupo llevan a cabo para facilitar y otorgar la seguridad razonable en relación con la fiabilidad de las informaciones financieras que se publican en la CNMV y en los medios.

Las responsabilidades de control interno sobre la Información definidas en relación con el SCIIIF en el Grupo Solaria son las siguientes:

. El Consejo de Administración de Solaria Energía y Medio Ambiente S.A. es el responsable último de toda la Información regulada que el Grupo Solaria difunde en los mercados, y de formular la información financiera.

. Entre las responsabilidades básicas de la Comisión de Auditoría Interna figura la supervisión de las informaciones recogidas en en el SCIIIF.

. El Departamento de Control de Gestión tiene la responsabilidad del mantenimiento e implantación del SCIIIF en estrecha colaboración con la Dirección General.

El Consejo de Administración del Grupo Solaria asigna la responsabilidad del diseño y revisión de la estructura organizativa a la Dirección General.

E.2 Identifique los órganos de la sociedad responsables de la elaboración y ejecución del Sistema de Gestión de Riesgos, incluido el fiscal.

El Consejo de Administración de la sociedad tiene la responsabilidad de supervisar los sistemas de gestión de riesgos y de control interno. En el desarrollo de esta responsabilidad, la dirección general ha de informar al Consejo sobre los diferentes riesgos que amenazan las respectivas áreas de negocio, los procesos de control de los mismos y las acciones mitigantes.

Los departamentos de auditoría interna y control de gestión tienen atribuida la competencia de supervisar y garantizar periódicamente el sistema de gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y se den a conocer adecuadamente.

E.3 Señale los principales riesgos, incluidos los fiscales, que pueden afectar a la consecución de los objetivos de negocio.

- Riesgos de mercado: Definidos como exposición de los resultados del Grupo a variaciones de los precios y variables del mercado.
- Riesgo de tipo de interés: Las variaciones de los tipos de interés modifican el valor razonable de aquellos activos y pasivos financieros que devengan un tipo de interés fijo, así como los flujos de efectivo de los activos y pasivos financieros referenciados a un tipo de interés variable, por lo que afectan tanto al patrimonio como al resultado respectivamente.
- Riesgo de tipo de cambio: El riesgo del Grupo relacionado con las variaciones en los tipos de cambio está relacionado con las entidades del Grupo ubicadas en el extranjero.
- Riesgo de crédito: El riesgo de crédito derivado del fallo de una contraparte está controlado a través de políticas que aseguran que los proyectos (clientes y obra en curso) se efectúen a clientes con un historial de crédito adecuado, respecto a los cuales se establece los correspondientes análisis de solvencia.
- Riesgo de liquidez: El Grupo determina las necesidades de tesorería utilizando dos herramientas básicas: Presupuesto de tesorería con horizonte a 12 meses con detalle mensual y actualización semanal, elaborado a partir de los compromisos de pago.
- Riesgo de capital: Los objetivos del Grupo con la gestión del capital son salvaguardar la capacidad del mismo para asegurar el funcionamiento y el desarrollo del Plan Estratégico, y procurar, de esta manera, la mayor rentabilidad para los Accionistas.
- Riesgo de negocio: establecidos como la incertidumbre referente al comportamiento de las variables claves para el negocio, estrategias de otros, etc.

E.4 Identifique si la entidad cuenta con un nivel de tolerancia al riesgo, incluido el fiscal.

El nivel de tolerancia al riesgo viene determinado en función de su impacto y probabilidad de ocurrencia de la siguiente forma:

- Riesgo Bajo: poco frecuentes y con un mínimo impacto económico. aún así este tipo de riesgos son controlados para comprobar que su impacto continua siendo mínimo.
- Riesgo Medio: son frecuentes y con impacto elevado. Estos riesgos son controlados, y en su caso gestionados constantemente.
- Riesgo Alto: suelen ser riesgos que no ocurren con demasiada frecuencia pero cuyo impacto es muy fuerte, la gestión de los mismos tambien es constante.

E.5 Indique qué riesgos, incluidos los fiscales, se han materializado durante el ejercicio.

Cambios regulatorios principalmente en el marco de las energías renovables:

Real Decreto 900/2015, de 9 de octubre, por el que se regulan las condiciones administrativas, técnicas y económicas de las modalidades de suministro de energía eléctrica con autoconsumo y de producción con autoconsumo.

E.6 Explique los planes de respuesta y supervisión para los principales riesgos de la entidad, incluidos los fiscales.

El Consejo de Administración, pasando anteriormente por la Dirección General y el Comité de Auditoría serán los responsables de implantar las medidas para minimizar los diferentes riesgos descritos anteriormente.

Los principales riesgos que pueden afectar al negocio son los cambios regulatorios en relación con la rentabilidad de los proyectos, liquidez y crédito.

F SISTEMAS INTERNOS DE CONTROL Y GESTIÓN DE RIESGOS EN RELACIÓN CON EL PROCESO DE EMISIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA (SCIIF)

Describa los mecanismos que componen los sistemas de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de información financiera (SCIIF) de su entidad.

F.1 Entorno de control de la entidad

Informe, señalando sus principales características de, al menos:

F.1.1. Qué órganos y/o funciones son los responsables de: (i) la existencia y mantenimiento de un adecuado y efectivo SCIIF; (ii) su implantación; y (iii) su supervisión.

El Consejo de Administración es el máximo responsable de esta supervisión. Dicha responsabilidad es ejercida a través de la Comisión de Auditoría, la Dirección General y el área financiera, consiguiéndose así la eficacia de los servicios de auditoría y sistemas de control interno, así como supervisar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera regulada aplicándose los sistemas de control interno de la sociedad.

La Dirección financiera es la responsable del diseño, implantación y funcionamiento del SCIIF, así como de la identificación y evaluación anual de riesgos y de la determinación de los controles a implantar.

La Dirección financiera tiene entre sus responsabilidades la elaboración y ejecución de un plan anual para evaluar la eficacia del SCIIF. Igualmente informará periódicamente a la Dirección General y la Comisión de Auditoria sobre debilidades detectadas e implantación de medidas de corrección, todo ello con la frecuencia necesaria

F.1.2. Si existen, especialmente en lo relativo al proceso de elaboración de la información financiera, los siguientes elementos:

- Departamentos y/o mecanismos encargados: (i) del diseño y revisión de la estructura organizativa; (ii) de definir claramente las líneas de responsabilidad y autoridad, con una adecuada distribución de tareas y funciones; y (iii) de que existan procedimientos suficientes para su correcta difusión en la entidad.

En cuanto a la estructura organizativa, la definición de líneas de responsabilidad y la distribución de tareas y funciones, el Consejo de Administración encomienda la gestión ordinaria al equipo de dirección, reservándose la función general de supervisión.

El Comité de Nombramientos y Retribuciones, como órgano delegado del Consejo de Administración, evalúa el adecuado diseño y la estructura organizativa.

El departamento financiero es el encargado de la definición de las líneas de responsabilidad y autoridad y de la distribución de tareas y funciones en relación con el proceso de elaboración de la información financiera.

- Código de conducta, órgano de aprobación, grado de difusión e instrucción, principios y valores incluidos (indicando si hay menciones específicas al registro de operaciones y elaboración de información financiera), órgano encargado de analizar incumplimientos y de proponer acciones correctoras y sanciones.

Solaria cuenta con un Código de Conducta interno, este Código es sometido a actualizaciones, siempre que las circunstancias así lo requieran.

El Código es de aplicación a los miembros del Consejo de Administración, a los directivos y a todos los empleados que integran la sociedad, cualquiera que sea el ámbito de negocio o la localización geográfica de las empresas o sus actividades.

La sociedad divulgará este Código entre sus clientes, proveedores y contratistas con la finalidad de reforzar la integridad y transparencia de sus relaciones con terceros.

Los principios corporativos que incluye el Código de conducta son la integridad, la transparencia, la responsabilidad y la seguridad.

La sociedad considera la transparencia en el tratamiento de la información como un valor fundamental que rige su actuación. En particular, se garantizará que la información que se comunique a los accionistas, a los mercados en los que coticen sus acciones y a los entes reguladores de dichos mercados en los que coticen sus acciones, sea veraz y completa, refleje adecuadamente su situación financiera, así como el resultado de sus operaciones, y sea comunicada cumpliendo los plazos y demás requisitos establecidos en las normas aplicables y principios generales de funcionamiento de los mercados y de buen gobierno que la sociedad tiene asumidos.

La sociedad asume el compromiso de desarrollar sus actividades de acuerdo con la legislación vigente y según las normas de conducta incluidas en el Código.

Solaria velará por el cumplimiento del Código de conducta, a través de un Comité de Ética que informará a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, garantizando así la independencia e imparcialidad de la valoración de las cuestiones suscitadas.

- Canal de denuncias, que permita la comunicación al comité de auditoría de irregularidades de naturaleza financiera y contable, en adición a eventuales incumplimientos del código de conducta y actividades irregulares en la organización, informando en su caso si éste es de naturaleza confidencial.

La sociedad cuenta con un canal de denuncias a través de una dirección de correo electrónico, este es el medio mediante el cual todos los profesionales pueden comunicar de forma segura todas las irregularidades que se produzcan durante el ejercicio de la actividad.

Cualquier hecho o denuncia realizada a través de este canal es comunicada a la Comisión de Auditoría una vez constatada la veracidad de los hechos.

- Programas de formación y actualización periódica para el personal involucrado en la preparación y revisión de la información financiera, así como en la evaluación del SCIIIF, que cubran al menos, normas contables, auditoría, control interno y gestión de riesgos.

La sociedad tiene previsto continuar con la realización de acciones formativas con la participación de todos los profesionales para mantener actualizados los procedimientos de elaboración y control de la información financiera.

F.2 Evaluación de riesgos de la información financiera

Informe, al menos, de:

F.2.1. Cuáles son las principales características del proceso de identificación de riesgos, incluyendo los de error o fraude, en cuanto a:

- Si el proceso existe y está documentado.

La Sociedad cuenta con un Procedimiento de identificación de riesgos financieros, iniciándose la documentación del actual Procedimiento de identificación de riesgos en el proceso de elaboración de la información financiera, así como la estrategia de seguimiento y control permanente.

- Si el proceso cubre la totalidad de objetivos de la información financiera, (existencia y ocurrencia; integridad; valoración; presentación, desglose y comparabilidad; y derechos y obligaciones), si se actualiza y con qué frecuencia.

La dirección financiera de la Sociedad ha identificado los objetivos de control para cada riesgo, así como los causantes de cada uno de ellos.

- La existencia de un proceso de identificación del perímetro de consolidación, teniendo en cuenta, entre otros aspectos, la posible existencia de estructuras societarias complejas, entidades instrumentales o de propósito especial.

El perímetro de consolidación es determinado según los criterios previstos en las Normas Internacionales de Información Financiera y revisado ante un cambio normativo por la Dirección financiera.

- Si el proceso tiene en cuenta los efectos de otras tipologías de riesgos (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales, medioambientales, etc.) en la medida que afecten a los estados financieros.

La Política de Gestión de Riesgos y el mapa de riesgos definidos son aplicables a todos los riesgos sobre la información financiera que puedan afectar a la sociedad, bien se originen en sus entornos o en sus actividades. Por tanto el proceso tiene en cuenta los efectos de otras tipologías de riesgos en la medida en que afecten a los estados financieros.

- Qué órgano de gobierno de la entidad supervisa el proceso.

Comisión de Auditoría.

F.3 Actividades de control

Informe, señalando sus principales características, si dispone al menos de:

- F.3.1. Procedimientos de revisión y autorización de la información financiera y la descripción del SCIIIF, a publicar en los mercados de valores, indicando sus responsables, así como de documentación descriptiva de los flujos de actividades y controles (incluyendo los relativos a riesgo de fraude) de los distintos tipos de transacciones que puedan afectar de modo material a los estados financieros, incluyendo el procedimiento de cierre contable y la revisión específica de los juicios, estimaciones, valoraciones y proyecciones relevantes.

La información financiera trimestral, semestral y anual, es preparada bajo la supervisión de la dirección financiera y la Dirección General, para posteriormente presentarla a la Comisión de Auditoría, el cual traslada la misma al Consejo de Administración para su adecuada formulación y aprobación, antes de su publicación.

Los hechos relevantes, son comunicados a los miembros del Consejo de Administración, publicándose bajo la supervisión del mismo y de la Dirección General.

En el presente ejercicio 2015, se ha profundizado en la identificación de los riesgos financieros y en la elaboración del mapa de riesgos correspondiente.

- F.3.2. Políticas y procedimientos de control interno sobre los sistemas de información (entre otras, sobre seguridad de acceso, control de cambios, operación de los mismos, continuidad operativa y segregación de funciones) que soporten los procesos relevantes de la entidad en relación a la elaboración y publicación de la información financiera.

El departamento de auditoria interna y control de gestión se encargan de velar por el funcionamiento de los sistemas de información, en particular respecto de los procesos de elaboración de la información financiera.

La sociedad trabaja permanentemente en la mejora de las políticas y procedimientos de control interno sobre los sistemas de información.

- F.3.3. Políticas y procedimientos de control interno destinados a supervisar la gestión de las actividades subcontratadas a terceros, así como de aquellos aspectos de evaluación, cálculo o valoración encomendados a expertos independientes, que puedan afectar de modo material a los estados financieros.

La sociedad no tiene actividades subcontratadas significativas y con efectos importantes para la información financiera. Cuando se subcontratan actividades externas se asegura previamente respecto a la capacitación técnica y legal del profesional. La sociedad dispone de actividades de control y personal capacitado que garantizan la contratación externa.

F.4 Información y comunicación

Informe, señalando sus principales características, si dispone al menos de:

- F.4.1. Una función específica encargada de definir, mantener actualizadas las políticas contables (área o departamento de políticas contables) y resolver dudas o conflictos derivados de su interpretación, manteniendo una comunicación fluida con los responsables de las operaciones en la organización, así como un manual de políticas contables actualizado y comunicado a las unidades a través de las que opera la entidad.

El departamento financiero es el encargado de mantener actualizadas las políticas contables y de resolver dudas o conflictos derivados de su interpretación.

El personal involucrado en el proceso de elaboración y revisión de la información financiera se encuentra permanentemente informado de cualquier modificación contable, o fiscal por medio de suscripciones a alertas de las principales firmas de auditoría y de organismos reguladores.

Destacar que las políticas contables fueron aprobadas por la Dirección Financiera y el Comité de Auditoría. Estas políticas se actualizan periódicamente, estando en continuo proceso de revisión.

F.4.2. Mecanismos de captura y preparación de la información financiera con formatos homogéneos, de aplicación y utilización por todas las unidades de la entidad o del grupo, que soporten los estados financieros principales y las notas, así como la información que se detalle sobre el SCIIIF.

El proceso de consolidación de la información financiera recibida de las filiales del grupo se lleva a cabo de manera centralizada. La información remitida por las filiales es preparada en un paquete de reporting bajo las instrucciones del departamento financiero.

Una vez analizada la calidad de la información por parte del departamento de control de gestión, dicha información es puesta a disposición del departamento de contabilidad para la realización del proceso de consolidación.

La sociedad trabaja con ERP SAP, el cual cubre las necesidades de reporte de los estados financieros individuales y facilita, por otro lado el proceso de consolidación y análisis.

F.5 Supervisión del funcionamiento del sistema

Informe, señalando sus principales características, al menos de:

F.5.1. Las actividades de supervisión del SCIIIF realizadas por el comité de auditoría así como si la entidad cuenta con una función de auditoría interna que tenga entre sus competencias la de apoyo al comité en su labor de supervisión del sistema de control interno, incluyendo el SCIIIF. Asimismo se informará del alcance de la evaluación del SCIIIF realizada en el ejercicio y del procedimiento por el cual el encargado de ejecutar la evaluación comunica sus resultados, si la entidad cuenta con un plan de acción que detalle las eventuales medidas correctoras, y si se ha considerado su impacto en la información financiera.

La Sociedad a través del departamento de auditoría interna apoyará a la Comisión de Auditoría en el desarrollo de sus competencias, siendo una de éstas la supervisión del funcionamiento del entorno de control de la sociedad.

La función de auditoría interna tendrá entre sus responsabilidades la de la supervisión de la fiabilidad e integridad de la información financiera, seguimiento y evaluación de la eficacia del control y gestión de riesgos financieros, emisión de propuestas de mejora y seguimiento de su implantación y coordinación con los responsables financieros para asegurar que la documentación relativa al SCIIIF se encuentra actualizada. Anualmente, para su supervisión, auditoría interna remitirá a la Comisión de Auditoria un informe en el que se evaluarán las propuestas de mejora.

F.5.2. Si cuenta con un procedimiento de discusión mediante el cual, el auditor de cuentas (de acuerdo con lo establecido en las NTA), la función de auditoría interna y otros expertos puedan comunicar a la alta dirección y al comité de auditoría o administradores de la entidad las debilidades significativas de control interno identificadas durante los procesos de revisión de las cuentas anuales o aquellos otros que les hayan sido encomendados. Asimismo, informará de si dispone de un plan de acción que trate de corregir o mitigar las debilidades observadas.

La Comisión de Auditoria se reúne con los auditores externos al menos dos veces al año para programar el plan de auditoría y revisar su actualización.

Adicionalmente, se mantienen reuniones de manera previa a la formulación de cuentas anuales y cada vez que la sociedad debe presentar los principales resultados trimestrales, semestrales o anuales, previamente a su propuesta para la aprobación del Consejo de Administración.

F.6 Otra información relevante

No existe más información relevante que la recogida en el presente informe.

F.7 Informe del auditor externo

Informe de:

- F.7.1. Si la información del SCIIIF remitida a los mercados ha sido sometida a revisión por el auditor externo, en cuyo caso la entidad debería incluir el informe correspondiente como anexo. En caso contrario, debería informar de sus motivos.

Actualmente el SCIIIF se encuentra en proceso de implantación de nuevas medidas y mejoras en definitiva, por esta razón la sociedad ha decidido por el momento no someter el SCIIIF a revisión por parte del auditor externo.

G GRADO DE SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO

Indique el grado de seguimiento de la sociedad respecto de las recomendaciones del Código de buen gobierno de las sociedades cotizadas.

En el caso de que alguna recomendación no se siga o se siga parcialmente, se deberá incluir una explicación detallada de sus motivos de manera que los accionistas, los inversores y el mercado en general, cuenten con información suficiente para valorar el proceder de la sociedad. No serán aceptables explicaciones de carácter general.

1. Que los Estatutos de las sociedades cotizadas no limiten el número máximo de votos que pueda emitir un mismo accionista, ni contengan otras restricciones que dificulten la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.

Cumple

Explique

2. Que cuando coticen la sociedad matriz y una sociedad dependiente ambas definan públicamente con precisión:

- a) Las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la sociedad dependiente cotizada con las demás empresas del grupo.
b) Los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de interés que puedan presentarse.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

No aplicable

3. Que durante la celebración de la junta general ordinaria, como complemento de la difusión por escrito del informe anual de gobierno corporativo, el presidente del consejo de administración informe verbalmente a los accionistas, con suficiente detalle, de los aspectos más relevantes del gobierno corporativo de la sociedad y, en particular:

- a) De los cambios acaecidos desde la anterior junta general ordinaria.
b) De los motivos concretos por los que la compañía no sigue alguna de las recomendaciones del Código de Gobierno Corporativo y, si existieran, de las reglas alternativas que aplique en esa materia.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

4. Que la sociedad defina y promueva una política de comunicación y contactos con accionistas, inversores institucionales y asesores de voto que sea plenamente respetuosa con las normas contra el abuso de mercado y dé un trato semejante a los accionistas que se encuentren en la misma posición.

Y que la sociedad haga pública dicha política a través de su página web, incluyendo información relativa a la forma en que la misma se ha puesto en práctica e identificando a los interlocutores o responsables de llevarla a cabo.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

5. Que el consejo de administración no eleve a la junta general una propuesta de delegación de facultades, para emitir acciones o valores convertibles con exclusión del derecho de suscripción preferente, por un importe superior al 20% del capital en el momento de la delegación.

Y que cuando el consejo de administración apruebe cualquier emisión de acciones o de valores convertibles con exclusión del derecho de suscripción preferente, la sociedad publique inmediatamente en su página web los informes sobre dicha exclusión a los que hace referencia la legislación mercantil.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

6. Que las sociedades cotizadas que elaboren los informes que se citan a continuación, ya sea de forma preceptiva o voluntaria, los publiquen en su página web con antelación suficiente a la celebración de la junta general ordinaria, aunque su difusión no sea obligatoria:

- a) Informe sobre la independencia del auditor.
- b) Informes de funcionamiento de las comisiones de auditoría y de nombramientos y retribuciones.
- c) Informe de la comisión de auditoría sobre operaciones vinculadas.
- d) Informe sobre la política de responsabilidad social corporativa.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

7. Que la sociedad transmita en directo, a través de su página web, la celebración de las juntas generales de accionistas.

Cumple

Explique

Actualmente no se retransmiten en directo a través de la web las juntas generales de accionistas.

8. Que la comisión de auditoría vele porque el consejo de administración procure presentar las cuentas a la junta general de accionistas sin limitaciones ni salvedades en el informe de auditoría y que, en los supuestos excepcionales en que existan salvedades, tanto el presidente de la comisión de auditoría como los auditores expliquen con claridad a los accionistas el contenido y alcance de dichas limitaciones o salvedades.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

9. Que la sociedad haga públicos en su página web, de manera permanente, los requisitos y procedimientos que aceptará para acreditar la titularidad de acciones, el derecho de asistencia a la junta general de accionistas y el ejercicio o delegación del derecho de voto.

Y que tales requisitos y procedimientos favorezcan la asistencia y el ejercicio de sus derechos a los accionistas y se apliquen de forma no discriminatoria.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

10. Que cuando algún accionista legitimado haya ejercitado, con anterioridad a la celebración de la junta general de accionistas, el derecho a completar el orden del día o a presentar nuevas propuestas de acuerdo, la sociedad:

- a) Difunda de inmediato tales puntos complementarios y nuevas propuestas de acuerdo.

- b) Haga público el modelo de tarjeta de asistencia o formulario de delegación de voto o voto a distancia con las modificaciones precisas para que puedan votarse los nuevos puntos del orden del día y propuestas alternativas de acuerdo en los mismos términos que los propuestos por el consejo de administración.
- c) Somete todos esos puntos o propuestas alternativas a votación y les aplique las mismas reglas de voto que a las formuladas por el consejo de administración, incluidas, en particular, las presunciones o deducciones sobre el sentido del voto.
- d) Con posterioridad a la junta general de accionistas, comunique el desglose del voto sobre tales puntos complementarios o propuestas alternativas.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

No aplicable

11. Que, en el caso de que la sociedad tenga previsto pagar primas de asistencia a la junta general de accionistas, establezca, con anterioridad, una política general sobre tales primas y que dicha política sea estable.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

No aplicable

12. Que el consejo de administración desempeñe sus funciones con unidad de propósito e independencia de criterio, dispense el mismo trato a todos los accionistas que se hallen en la misma posición y se guíe por el interés social, entendido como la consecución de un negocio rentable y sostenible a largo plazo, que promueva su continuidad y la maximización del valor económico de la empresa.

Y que en la búsqueda del interés social, además del respeto de las leyes y reglamentos y de un comportamiento basado en la buena fe, la ética y el respeto a los usos y a las buenas prácticas comúnmente aceptadas, procure conciliar el propio interés social con, según corresponda, los legítimos intereses de sus empleados, sus proveedores, sus clientes y los de los restantes grupos de interés que puedan verse afectados, así como el impacto de las actividades de la compañía en la comunidad en su conjunto y en el medio ambiente.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

13. Que el consejo de administración posea la dimensión precisa para lograr un funcionamiento eficaz y participativo, lo que hace aconsejable que tenga entre cinco y quince miembros.

Cumple

Explique

14. Que el consejo de administración apruebe una política de selección de consejeros que:

a) Sea concreta y verificable.

b) Asegure que las propuestas de nombramiento o reelección se fundamenten en un análisis previo de las necesidades del consejo de administración.

c) Favorezca la diversidad de conocimientos, experiencias y género.

Que el resultado del análisis previo de las necesidades del consejo de administración se recoja en el informe justificativo de la comisión de nombramientos que se publique al convocar la junta general de accionistas a la que se someta la ratificación, el nombramiento o la reelección de cada consejero.

Y que la política de selección de consejeros promueva el objetivo de que en el año 2020 el número de consejeras represente, al menos, el 30% del total de miembros del consejo de administración.

La comisión de nombramiento verificará anualmente el cumplimiento de la política de selección de consejeros y se informará de ello en el informe anual de gobierno corporativo.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

En virtud del artículo 17 del Reglamento del Consejo de Administración, los miembros del Consejo de Administración serán designados, previo informe de la comisión de Nombramientos y Retribuciones, y a propuesta de ésta también, de tratarse de Consejeros independientes, por la Junta General o por el Consejo de Administración de conformidad con las previsiones contenidas en la Ley de Sociedades de Capital. Asimismo, tal y como marca el artículo 18 del Reglamento, el Consejo de Administración procurará que la elección de candidatos recaiga sobre personas de reconocida solvencia, competencia y experiencia, debiendo extremar el rigor en relación con aquellas llamadas a cubrir los puestos de Consejero independiente previstos en el artículo 6 de este Reglamento. La sociedad entiende que los mencionados procesos para la elección de los miembros del Consejo de Administración no adolecen de sesgo alguno que pudiera obstaculizar la elección de consejeras, puesto que los méritos y cuestiones parejas son los únicos criterios de selección y que el procedimiento no contempla el sexo de los candidatos ni introduce cuestiones discriminatorias por sexo o cualesquiera otra naturaleza.

15. Que los consejeros dominicales e independientes constituyan una amplia mayoría del consejo de administración y que el número de consejeros ejecutivos sea el mínimo necesario, teniendo en cuenta la complejidad del grupo societario y el porcentaje de participación de los consejeros ejecutivos en el capital de la sociedad.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

16. Que el porcentaje de consejeros dominicales sobre el total de consejeros no ejecutivos no sea mayor que la proporción existente entre el capital de la sociedad representado por dichos consejeros y el resto del capital.

Este criterio podrá atenuarse:

- a) En sociedades de elevada capitalización en las que sean escasas las participaciones accionariales que tengan legalmente la consideración de significativas.
- b) Cuando se trate de sociedades en las que exista una pluralidad de accionistas representados en el consejo de administración y no existan vínculos entre sí.

Cumple

Explique

17. Que el número de consejeros independientes represente, al menos, la mitad del total de consejeros.

Que, sin embargo, cuando la sociedad no sea de elevada capitalización o cuando, aun siéndolo, cuente con un accionista o varios actuando concertadamente, que controlen más del 30% del capital social, el número de consejeros independientes represente, al menos, un tercio del total de consejeros.

Cumple

Explique

18. Que las sociedades hagan pública a través de su página web, y mantengan actualizada, la siguiente información sobre sus consejeros:

- a) Perfil profesional y biográfico.
- b) Otros consejos de administración a los que pertenezcan, se trate o no de sociedades cotizadas, así como sobre las demás actividades retribuidas que realice cualquiera que sea su naturaleza.
- c) Indicación de la categoría de consejero a la que pertenezcan, señalándose, en el caso de consejeros dominicales, el accionista al que representen o con quien tengan vínculos.
- d) Fecha de su primer nombramiento como consejero en la sociedad, así como de las posteriores reelecciones.
- e) Acciones de la compañía, y opciones sobre ellas, de las que sean titulares.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

19. Que en el informe anual de gobierno corporativo, previa verificación por la comisión de nombramientos, se expliquen las razones por las cuales se hayan nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial sea inferior al 3% del capital; y se expongan las razones por las

que no se hubieran atendido, en su caso, peticiones formales de presencia en el consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial sea igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

No aplicable

20. Que los consejeros dominicales presenten su dimisión cuando el accionista a quien representen transmita íntegramente su participación accionarial. Y que también lo hagan, en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

No aplicable

21. Que el consejo de administración no proponga la separación de ningún consejero independiente antes del cumplimiento del período estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concurra justa causa, apreciada por el consejo de administración previo informe de la comisión de nombramientos. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el consejero pase a ocupar nuevos cargos o contraiga nuevas obligaciones que le impidan dedicar el tiempo necesario al desempeño de las funciones propias del cargo de consejero, incumpla los deberes inherentes a su cargo o incurra en algunas de las circunstancias que le hagan perder su condición de independiente, de acuerdo con lo establecido en la legislación aplicable.

También podrá proponerse la separación de consejeros independientes como consecuencia de ofertas públicas de adquisición, fusiones u otras operaciones corporativas similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la sociedad, cuando tales cambios en la estructura del consejo de administración vengan propiciados por el criterio de proporcionalidad señalado en la recomendación 16.

Cumple

Explique

22. Que las sociedades establezcan reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad y, en particular, les obliguen a informar al consejo de administración de las causas penales en las que aparezcan como imputados, así como de sus posteriores vicisitudes procesales.

Y que si un consejero resultara procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en la legislación societaria, el consejo de administración examine el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de sus circunstancias concretas, decida si procede o no que el consejero continúe en su cargo. Y que de todo ello el consejo de administración dé cuenta, de forma razonada, en el informe anual de gobierno corporativo.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

23. Que todos los consejeros expresen claramente su oposición cuando consideren que alguna propuesta de decisión sometida al consejo de administración puede ser contraria al interés social. Y que otro tanto hagan, de forma especial, los independientes y demás consejeros a quienes no afecte el potencial conflicto de intereses, cuando se trate de decisiones que puedan perjudicar a los accionistas no representados en el consejo de administración.

Y que cuando el consejo de administración adopte decisiones significativas o reiteradas sobre las que el consejero hubiera formulado serias reservas, este saque las conclusiones que procedan y, si optara por dimitir, explique las razones en la carta a que se refiere la recomendación siguiente.

Esta recomendación alcanza también al secretario del consejo de administración, aunque no tenga la condición de consejero.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

No aplicable

24. Que cuando, ya sea por dimisión o por otro motivo, un consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, explique las razones en una carta que remitirá a todos los miembros del consejo de administración. Y que, sin perjuicio de que dicho cese se comunique como hecho relevante, del motivo del cese se dé cuenta en el informe anual de gobierno corporativo.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

No aplicable

25. Que la comisión de nombramientos se asegure de que los consejeros no ejecutivos tienen suficiente disponibilidad de tiempo para el correcto desarrollo de sus funciones.

Y que el reglamento del consejo establezca el número máximo de consejos de sociedades de los que pueden formar parte sus consejeros.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

No se han establecido reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros.

26. Que el consejo de administración se reúna con la frecuencia precisa para desempeñar con eficacia sus funciones y, al menos, ocho veces al año, siguiendo el programa de fechas y asuntos que establezca al inicio del ejercicio, pudiendo cada consejero individualmente proponer otros puntos del orden del día inicialmente no previstos.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

27. Que las inasistencias de los consejeros se reduzcan a los casos indispensables y se cuantifiquen en el informe anual de gobierno corporativo. Y que, cuando deban producirse, se otorgue representación con instrucciones.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

28. Que cuando los consejeros o el secretario manifiesten preocupación sobre alguna propuesta o, en el caso de los consejeros, sobre la marcha de la sociedad y tales preocupaciones no queden resueltas en el consejo de administración, a petición de quien las hubiera manifestado, se deje constancia de ellas en el acta.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

No aplicable

29. Que la sociedad establezca los cauces adecuados para que los consejeros puedan obtener el asesoramiento preciso para el cumplimiento de sus funciones incluyendo, si así lo exigieran las circunstancias, asesoramiento externo con cargo a la empresa.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

30. Que, con independencia de los conocimientos que se exijan a los consejeros para el ejercicio de sus funciones, las sociedades ofrezcan también a los consejeros programas de actualización de conocimientos cuando las circunstancias lo aconsejen.

Cumple

Explique

No aplicable

31. Que el orden del día de las sesiones indique con claridad aquellos puntos sobre los que el consejo de administración deberá adoptar una decisión o acuerdo para que los consejeros puedan estudiar o recabar, con carácter previo, la información precisa para su adopción.

Cuando, excepcionalmente, por razones de urgencia, el presidente quiera someter a la aprobación del consejo de administración decisiones o acuerdos que no figuraran en el orden del día, será preciso el consentimiento previo y expreso de la mayoría de los consejeros presentes, del que se dejará debida constancia en el acta.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

32. Que los consejeros sean periódicamente informados de los movimientos en el accionariado y de la opinión que los accionistas significativos, los inversores y las agencias de calificación tengan sobre la sociedad y su grupo.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

33. Que el presidente, como responsable del eficaz funcionamiento del consejo de administración, además de ejercer las funciones que tiene legal y estatutariamente atribuidas, prepare y someta al consejo de administración un programa de fechas y asuntos a tratar; organice y coordine la evaluación periódica del consejo, así como, en su caso, la del primer ejecutivo de la sociedad; sea responsable de la dirección del consejo y de la efectividad de su funcionamiento; se asegure de que se dedica suficiente tiempo de discusión a las cuestiones estratégicas, y acuerde y revise los programas de actualización de conocimientos para cada consejero, cuando las circunstancias lo aconsejen.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

34. Que cuando exista un consejero coordinador, los estatutos o el reglamento del consejo de administración, además de las facultades que le corresponden legalmente, le atribuya las siguientes: presidir el consejo de administración en ausencia del presidente y de los vicepresidentes, en caso de existir; hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros no ejecutivos; mantener contactos con inversores y accionistas para conocer sus puntos de vista a efectos de formarse una opinión sobre sus preocupaciones, en particular, en relación con el gobierno corporativo de la sociedad; y coordinar el plan de sucesión del presidente.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

No aplicable

35. Que el secretario del consejo de administración vele de forma especial para que en sus actuaciones y decisiones el consejo de administración tenga presentes las recomendaciones sobre buen gobierno contenidas en este Código de buen gobierno que fueran aplicables a la sociedad.

Cumple

Explique

36. Que el consejo de administración en pleno evalúe una vez al año y adopte, en su caso, un plan de acción que corrija las deficiencias detectadas respecto de:

- a) La calidad y eficiencia del funcionamiento del consejo de administración.
- b) El funcionamiento y la composición de sus comisiones.
- c) La diversidad en la composición y competencias del consejo de administración.
- d) El desempeño del presidente del consejo de administración y del primer ejecutivo de la sociedad.

e) El desempeño y la aportación de cada consejero, prestando especial atención a los responsables de las distintas comisiones del consejo.

Para la realización de la evaluación de las distintas comisiones se partirá del informe que estas eleven al consejo de administración, y para la de este último, del que le eleve la comisión de nombramientos.

Cada tres años, el consejo de administración será auxiliado para la realización de la evaluación por un consultor externo, cuya independencia será verificada por la comisión de nombramientos.

Las relaciones de negocio que el consultor o cualquier sociedad de su grupo mantengan con la sociedad o cualquier sociedad de su grupo deberán ser desglosadas en el informe anual de gobierno corporativo.

El proceso y las áreas evaluadas serán objeto de descripción en el informe anual de gobierno corporativo.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

37. Que cuando exista una comisión ejecutiva, la estructura de participación de las diferentes categorías de consejeros sea similar a la del propio consejo de administración y su secretario sea el de este último.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

No aplicable

38. Que el consejo de administración tenga siempre conocimiento de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas por la comisión ejecutiva y que todos los miembros del consejo de administración reciban copia de las actas de las sesiones de la comisión ejecutiva.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

No aplicable

39. Que los miembros de la comisión de auditoría, y de forma especial su presidente, se designen teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos, y que la mayoría de dichos miembros sean consejeros independientes.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

40. Que bajo la supervisión de la comisión de auditoría, se disponga de una unidad que asuma la función de auditoría interna que vele por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno y que funcionalmente dependa del presidente no ejecutivo del consejo o del de la comisión de auditoría.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

41. Que el responsable de la unidad que asuma la función de auditoría interna presente a la comisión de auditoría su plan anual de trabajo, informe directamente de las incidencias que se presenten en su desarrollo y someta al final de cada ejercicio un informe de actividades.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

No aplicable

42. Que, además de las previstas en la ley, correspondan a la comisión de auditoría las siguientes funciones:

1. En relación con los sistemas de información y control interno:

a) Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.

b) Velar por la independencia de la unidad que asume la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; aprobar la orientación y sus planes de trabajo, asegurándose de que su actividad esté enfocada principalmente hacia los riesgos relevantes de la sociedad; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tenga en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.

c) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si resulta posible y se considera apropiado, anónima, las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa.

2. En relación con el auditor externo:

- a) En caso de renuncia del auditor externo, examinar las circunstancias que la hubieran motivado.
- b) Velar que la retribución del auditor externo por su trabajo no comprometa su calidad ni su independencia.
- c) Supervisar que la sociedad comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido.
- d) Asegurar que el auditor externo mantenga anualmente una reunión con el pleno del consejo de administración para informarle sobre el trabajo realizado y sobre la evolución de la situación contable y de riesgos de la sociedad.
- e) Asegurar que la sociedad y el auditor externo respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas sobre independencia de los auditores.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

43. Que la comisión de auditoría pueda convocar a cualquier empleado o directivo de la sociedad, e incluso disponer que comparezcan sin presencia de ningún otro directivo.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

44. Que la comisión de auditoría sea informada sobre las operaciones de modificaciones estructurales y corporativas que proyecte realizar la sociedad para su análisis e informe previo al consejo de administración sobre sus condiciones económicas y su impacto contable y, en especial, en su caso, sobre la ecuación de canje propuesta.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

No aplicable

45. Que la política de control y gestión de riesgos identifique al menos:

- a) Los distintos tipos de riesgo, financieros y no financieros (entre otros los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medio ambientales, políticos y reputacionales) a los que se enfrenta la sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance.
- b) La fijación del nivel de riesgo que la sociedad considere aceptable.
- c) Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse.
- d) Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

46. Que bajo la supervisión directa de la comisión de auditoría o, en su caso, de una comisión especializada del consejo de administración, exista una función interna de control y gestión de riesgos ejercida por una unidad o departamento interno de la sociedad que tenga atribuidas expresamente las siguientes funciones:

- a) Asegurar el buen funcionamiento de los sistemas de control y gestión de riesgos y, en particular, que se identifican, gestionan, y cuantifican adecuadamente todos los riesgos importantes que afecten a la sociedad.
- b) Participar activamente en la elaboración de la estrategia de riesgos y en las decisiones importantes sobre su gestión.
- c) Velar por que los sistemas de control y gestión de riesgos mitiguen los riesgos adecuadamente en el marco de la política definida por el consejo de administración.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

47. Que los miembros de la comisión de nombramientos y de retribuciones –o de la comisión de nombramientos y la comisión de retribuciones, si estuvieren separadas– se designen procurando que tengan los conocimientos, aptitudes y experiencia adecuados a las funciones que estén llamados a desempeñar y que la mayoría de dichos miembros sean consejeros independientes.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

48. Que las sociedades de elevada capitalización cuenten con una comisión de nombramientos y con una comisión de remuneraciones separadas.

Cumple

Explique

No aplicable

49. Que la comisión de nombramientos consulte al presidente del consejo de administración y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos.

Y que cualquier consejero pueda solicitar de la comisión de nombramientos que tome en consideración, por si los encuentra idóneos a su juicio, potenciales candidatos para cubrir vacantes de consejero.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

50. Que la comisión de retribuciones ejerza sus funciones con independencia y que, además de las funciones que le atribuya la ley, le correspondan las siguientes:

- a) Proponer al consejo de administración las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos.
- b) Comprobar la observancia de la política retributiva establecida por la sociedad.
- c) Revisar periódicamente la política de remuneraciones aplicada a los consejeros y altos directivos, incluidos los sistemas retributivos con acciones y su aplicación, así como garantizar que su remuneración individual sea proporcionada a la que se pague a los demás consejeros y altos directivos de la sociedad.
- d) Velar por que los eventuales conflictos de intereses no perjudiquen la independencia del asesoramiento externo prestado a la comisión.

e) Verificar la información sobre remuneraciones de los consejeros y altos directivos contenida en los distintos documentos corporativos, incluido el informe anual sobre remuneraciones de los consejeros.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

51. Que la comisión de retribuciones consulte al presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos y altos directivos.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

52. Que las reglas de composición y funcionamiento de las comisiones de supervisión y control figuren en el reglamento del consejo de administración y que sean consistentes con las aplicables a las comisiones legalmente obligatorias conforme a las recomendaciones anteriores, incluyendo:

- a) Que estén compuestas exclusivamente por consejeros no ejecutivos, con mayoría de consejeros independientes.
- b) Que sus presidentes sean consejeros independientes.
- c) Que el consejo de administración designe a los miembros de estas comisiones teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los consejeros y los cometidos de cada comisión, delibere sobre sus propuestas e informes; y que rinda cuentas, en el primer pleno del consejo de administración posterior a sus reuniones, de su actividad y que respondan del trabajo realizado.
- d) Que las comisiones puedan recabar asesoramiento externo, cuando lo consideren necesario para el desempeño de sus funciones.
- e) Que de sus reuniones se levante acta, que se pondrá a disposición de todos los consejeros.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

No aplicable

53. Que la supervisión del cumplimiento de las reglas de gobierno corporativo, de los códigos internos de conducta y de la política de responsabilidad social corporativa se atribuya a una o se reparta entre varias comisiones del consejo de administración que podrán ser la comisión de auditoría, la de nombramientos, la comisión de responsabilidad social corporativa, en caso de existir, o una comisión especializada que el consejo de administración, en ejercicio de sus facultades de auto-organización, decida crear al efecto, a las que específicamente se les atribuyan las siguientes funciones mínimas:

- a) La supervisión del cumplimiento de los códigos internos de conducta y de las reglas de gobierno corporativo de la sociedad.
- b) La supervisión de la estrategia de comunicación y relación con accionistas e inversores, incluyendo los pequeños y medianos accionistas.
- c) La evaluación periódica de la adecuación del sistema de gobierno corporativo de la sociedad, con el fin de que cumpla su misión de promover el interés social y tenga en cuenta, según corresponda, los legítimos intereses de los restantes grupos de interés.
- d) La revisión de la política de responsabilidad corporativa de la sociedad, velando por que esté orientada a la creación de valor.
- e) El seguimiento de la estrategia y prácticas de responsabilidad social corporativa y la evaluación de su grado de cumplimiento.
- f) La supervisión y evaluación de los procesos de relación con los distintos grupos de interés.
- g) La evaluación de todo lo relativo a los riesgos no financieros de la empresa –incluyendo los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medio ambientales, políticos y reputacionales.
- h) La coordinación del proceso de reporte de la información no financiera y sobre diversidad, conforme a la normativa aplicable y a los estándares internacionales de referencia.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

54. Que la política de responsabilidad social corporativa incluya los principios o compromisos que la empresa asuma voluntariamente en su relación con los distintos grupos de interés e identifique al menos:

- a) Los objetivos de la política de responsabilidad social corporativa y el desarrollo de instrumentos de apoyo.
- b) La estrategia corporativa relacionada con la sostenibilidad, el medio ambiente y las cuestiones sociales.
- c) Las prácticas concretas en cuestiones relacionadas con: accionistas, empleados, clientes, proveedores, cuestiones sociales, medio ambiente, diversidad, responsabilidad fiscal, respeto de los derechos humanos y prevención de conductas ilegales.
- d) Los métodos o sistemas de seguimiento de los resultados de la aplicación de las prácticas concretas señaladas en la letra anterior, los riesgos asociados y su gestión.
- e) Los mecanismos de supervisión del riesgo no financiero, la ética y la conducta empresarial.
- f) Los canales de comunicación, participación y diálogo con los grupos de interés.
- g) Las prácticas de comunicación responsable que eviten la manipulación informativa y protejan la integridad y el honor.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

55. Que la sociedad informe, en un documento separado o en el informe de gestión, sobre los asuntos relacionados con la responsabilidad social corporativa, utilizando para ello alguna de las metodologías aceptadas internacionalmente.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

56. Que la remuneración de los consejeros sea la necesaria para atraer y retener a los consejeros del perfil deseado y para retribuir la dedicación, cualificación y responsabilidad que el cargo exija, pero no tan elevada como para comprometer la independencia de criterio de los consejeros no ejecutivos.

Cumple

Explique

57. Que se circunscriban a los consejeros ejecutivos las remuneraciones variables ligadas al rendimiento de la sociedad y al desempeño personal, así como la remuneración mediante entrega de acciones, opciones o derechos sobre acciones o instrumentos referenciados al valor de la acción y los sistemas de ahorro a largo plazo tales como planes de pensiones, sistemas de jubilación u otros sistemas de previsión social.

Se podrá contemplar la entrega de acciones como remuneración a los consejeros no ejecutivos cuando se condicione a que las mantengan hasta su cese como consejeros. Lo anterior no será de aplicación a las acciones que el consejero necesite enajenar, en su caso, para satisfacer los costes relacionados con su adquisición.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

58. Que en caso de remuneraciones variables, las políticas retributivas incorporen los límites y las cautelas técnicas precisas para asegurar que tales remuneraciones guardan relación con el rendimiento profesional de sus beneficiarios y no derivan solamente de la evolución general de los mercados o del sector de actividad de la compañía o de otras circunstancias similares.

Y, en particular, que los componentes variables de las remuneraciones:

- a) Estén vinculados a criterios de rendimiento que sean predeterminados y medibles y que dichos criterios consideren el riesgo asumido para la obtención de un resultado.
- b) Promuevan la sostenibilidad de la empresa e incluyan criterios no financieros que sean adecuados para la creación de valor a largo plazo, como el cumplimiento de las reglas y los procedimientos internos de la sociedad y de sus políticas para el control y gestión de riesgos.
- c) Se configuren sobre la base de un equilibrio entre el cumplimiento de objetivos a corto, medio y largo plazo, que permitan remunerar el rendimiento por un desempeño continuado durante un período de tiempo suficiente para apreciar su contribución a la creación sostenible de valor, de forma que los elementos de medida de ese rendimiento no giren únicamente en torno a hechos puntuales, ocasionales o extraordinarios.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

No aplicable

59. Que el pago de una parte relevante de los componentes variables de la remuneración se difiera por un período de tiempo mínimo suficiente para comprobar que se han cumplido las condiciones de rendimiento previamente establecidas.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

No aplicable

60. Que las remuneraciones relacionadas con los resultados de la sociedad tomen en cuenta las eventuales salvedades que consten en el informe del auditor externo y minoren dichos resultados.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

No aplicable

61. Que un porcentaje relevante de la remuneración variable de los consejeros ejecutivos esté vinculado a la entrega de acciones o de instrumentos financieros referenciados a su valor.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

No aplicable

62. Que una vez atribuidas las acciones o las opciones o derechos sobre acciones correspondientes a los sistemas retributivos, los consejeros no puedan transferir la propiedad de un número de acciones equivalente a dos veces su remuneración fija anual, ni puedan ejercer las opciones o derechos hasta transcurrido un plazo de, al menos, tres años desde su atribución.

Lo anterior no será de aplicación a las acciones que el consejero necesite enajenar, en su caso, para satisfacer los costes relacionados con su adquisición.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

No aplicable

63. Que los acuerdos contractuales incluyan una cláusula que permita a la sociedad reclamar el reembolso de los componentes variables de la remuneración cuando el pago no haya estado ajustado a las condiciones de rendimiento o cuando se hayan abonado atendiendo a datos cuya inexactitud quede acreditada con posterioridad.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

No aplicable

64. Que los pagos por resolución del contrato no superen un importe establecido equivalente a dos años de la retribución total anual y que no se abonen hasta que la sociedad haya podido comprobar que el consejero ha cumplido con los criterios de rendimiento previamente establecidos.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

No aplicable

H OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS

1. Si existe algún aspecto relevante en materia de gobierno corporativo en la sociedad o en las entidades del grupo que no se haya recogido en el resto de apartados del presente informe, pero que sea necesario incluir para recoger una información más completa y razonada sobre la estructura y prácticas de gobierno en la entidad o su grupo, detállelos brevemente.

2. Dentro de este apartado, también podrá incluirse cualquier otra información, aclaración o matiz relacionado con los anteriores apartados del informe en la medida en que sean relevantes y no reiterativos.

En concreto, se indicará si la sociedad está sometida a legislación diferente a la española en materia de gobierno corporativo y, en su caso, incluya aquella información que esté obligada a suministrar y sea distinta de la exigida en el presente informe.

3. La sociedad también podrá indicar si se ha adherido voluntariamente a otros códigos de principios éticos o de buenas prácticas, internacionales, sectoriales o de otro ámbito. En su caso, se identificará el código en cuestión y la fecha de adhesión.
 1. No existe ningún aspecto relevante en materia de gobierno corporativo que no se haya recogido en el presente informe.
 2. Si existe la necesidad de aclaraciones referentes a los apartados del presente informe:
En relación con el punto C.1.38, las cuentas anuales del ejercicio 2014 no presentan reservas o salvedades, sin perjuicio del párrafo de énfasis que no modifica la opinión del auditor.
 3. Solaria no está adherida a otros códigos éticos o de buenas prácticas, internacionales, sectoriales o de otro ámbito.

Este informe anual de gobierno corporativo ha sido aprobado por el consejo de Administración de la sociedad, en su sesión de fecha 30/03/2016.

Indique si ha habido consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

Sí

No

FORMULACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

Los miembros del Consejo de Administración han formulado las cuentas anuales adjuntas del ejercicio 2015 en su reunión del 6 de mayo de 2016. Todas las hojas de dichas cuentas anuales, han sido visadas por el Secretario del Consejo, firmando en esta hoja todos los miembros del Consejo de Administración:

FIRMANTES	FIRMA
D. Enrique Diaz-Tejeiro Gutiérrez Presidente del Consejo	
D. Manuel Azpilicueta Ferrer Consejero	
D. Carlos Abad Rico Consejero	
Corporación Arditel, S.L.U. Representada por D. Arturo Díaz-Tejeiro Larrañaga Vicepresidente del Consejo	
Inversiones Miditel, S.L.U. Representada por D. Miguel Díaz-Tejeiro Larrañaga Vicepresidente del Consejo	